

Impacto Financiero de la COVID 19 en España e Iberoamérica

Revista **I**beroamericana
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y HACIENDA PÚBLICA

2ª EDICIÓN

2020

Revista Iberoamericana

DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y HACIENDA PÚBLICA

ÍNDICE

NOTA EDITORIAL

- Jefe de redacción, Aida Camacho

ARTÍCULOS

IMPACTO FINANCIERO DE LA COVID 19 EN ESPAÑA E IBEROAMÉRICA

- Análisis del impacto de la crisis de la COVID-19 en la economía española y en las economías de América Latina y el Caribe, por Cristina Ibañez.
- Brasil: Situación financiera y la COVID-19, por Graça Aparecida Barcos.
- Informe de las perspectivas económicas y financieras de Panamá durante el plan de emergencia nacional de la COVID-19, por Ángel Rangel Barahona.
- El rescate económico por los efectos causados por la COVID-19 en Guatemala, por Edgar Marineli Rubio.
- Efectos de la COVID-19 en la economía dominicana, por Pedro Durán.
- Administración Financiera y Medidas adoptadas por el gobierno nacional de Colombia frente a la emergencia sanitaria por la COVID-19, por Olga Yaneth Aragón Sánchez.
- Medidas adoptadas por la República Argentina ante la pandemia de la COVID-19, por Paula Gabriela Tobes.
- Corrupción en tiempos de la COVID-19, por Efrén Andrade.

COVID 19 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- La Administración Financiera al rescate de los ODS: Una mirada en medio de la crisis COVID-19 en República Dominicana, por Rosa M. De La Cruz y Aida Mary Camacho
- Reflexiones sobre la Administración Financiera del Estado en El Salvador y su aporte al logro de los ODS, especial énfasis al contexto de la crisis COVID-19, por Óscar Stanley Pineda.
- Rol de la Administración Financiera en la concreción de los ODS en Guatemala, por Edgar M. Rubio.
- La Financiación de los ODS para las economías en desarrollo, por Sammy Castro

ENTREVISTA

- Entrevista Romina Catena. Asesora en la Secretaría de Política Tributaria del Ministerio de Hacienda. Argentina

OTROS TEMAS DE INTERÉS

- Seguridad Social en América Latina: Sus matices en Siglo XXI, por Graça Aparecida

RELATORÍAS, NOTICIAS Y RESEÑAS

- Relatoría del Foro: "Presupuesto por Resultados y su trascendencia en Iberoamérica", por Efrén Andrade
- Relatoría del Foro: "Contrataciones Públicas sostenibles", por José Morales
- Relatoría del curso: "Introducción a la evaluación de las políticas públicas", por Rosa De La Cruz.
- Noticias relevantes de la Administración Financiera de la República Dominicana, desde enero hasta abril de 2020, por Rosa M. De La Cruz
- Reseña de Bienvenida a la RAAMFI los nuevos egresados de la IV edición del Máster, por Cristina Ibañez.

MENSAJE DE CIERRE

- Cristina Ibañez de Aldecoa Quintana, coordinadora España
- Paula Gabriela Tobes, coordinadora iberoamericana

EDICIÓN

Instituto de Estudios Fiscales
Avenida Cardenal Herrera Oria, 378
28035, Madrid

JEFE DE REDACCIÓN

Aida Mary Camacho Peña

PÁGINAS AMIGAS

www.agenciatributaria.es / www.ceddet.org / www.ciat.org / www.ief.es / www.uned.es

La Red de Antiguos Alumnos de la Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública y las entidades patrocinadoras no se hacen responsables de la opinión vertida por los autores en los distintos artículos.

Índice

4/7

NOTA EDITORIAL

8/100

ARTÍCULOS

55

101/103

ENTREVISTA

104/120

OTROS TEMAS DE INTERÉS

121/142

RELATORÍAS, NOTICIAS Y RESEÑAS

Budget

143/144

MENSAJE DE CIERRE

Nota Editorial

Aida Camacho

“Cada crisis es un peligro mortal si no la manejamos bien, y también es una oportunidad única para crecer, superarnos y salir adelante”. Anónimo.

¿Cómo se prepara un país para una pandemia¹?

Inusitadamente un virus apareció en la escena mundial, amenazando no sólo los sistemas sanitarios, sino también, financieros, económicos y sociales, convirtiéndose vertiginosamente en una pandemia mundial.

La COVID-19², a seis meses de su primera aparición ya ha afectado la coyuntura histórica de muchos países, sacando a flote oportunidades de mejora en los sistemas de salud y prevención de riesgos.

Nadie estaba preparado para la pandemia provocada por este virus, ningún país pudo hacerlo tan rápido, al menos no lo suficiente para la magnitud del golpe que los tomó por sorpresa. Una crisis sanitaria de dimensiones aún no calculables, bolsas financieras colapsadas, confinamiento en todos los continentes, sistemas de salud debilitados, muchas empresas cerradas en todo el mundo, efectos en la cadena global de suministros, descenso de la demanda de petróleo, paralización del turismo, entre otras muchas consecuencias que estamos viviendo hoy, sumado a los cientos de miles de pérdidas humanas.

Este virus nos obligó a parar, detuvo nuestras agendas y con ello la producción y los medios de supervivencia de muchas personas. Parecería que de pronto todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible quedaron a la deriva, y los pobres se hicieron más pobres (por encima de la pobreza monetaria, se trata también de los daños en la condición de vida, el empleo, la educación, etc.).

Las estadísticas más frescas del Fondo Monetario Internacional (FMI)³ muestran las proyecciones de crecimiento de la economía mundial para el año 2020 e indican que el Producto Interno Bruto Real (PIB) tendrá una variación porcentual del -4.9 para este año. En el caso de España, se estima que sería de -12.8, mientras que en Latinoamérica y El Caribe se proyecta una variación porcentual de -9.4.

Ante este panorama desalentador, las autoridades fiscales y monetarias, así como los organismos financieros internacionales, se han dado a la tarea de desarrollar medidas de rescate para minimizar los efectos e impulsar la recuperación. Esto nos lleva a entender lo vital que resulta en este momento el papel de la Administración Pública

¹ Afectación de una enfermedad infecciosa de los humanos a lo largo de un área geográficamente extensa.

² Virus que produce la enfermedad infecciosa Coronavirus, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) fue notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019.

³ Fondo Monetario Internacional. Actualización de perspectivas de la economía mundial, junio 2020.

como herramienta de rescate, para gestionar y administrar los recursos que permitan resarcir los daños, y también para el desarrollo de políticas de prevención.

La situación es retadora, y quizás el reto más difícil es mantener el balance entre “resguardar vidas humanas y salvar la economía”, hasta que exista una vacuna. Sin embargo, tenemos también el desafío de aprender de esta experiencia para avocarnos a la contingencia en la etapa “post-COVID-19”.

La respuesta a la pregunta hecha inicialmente es evidente, no estábamos preparados para enfrentarnos a una pandemia, y no había forma de estarlo. En cambio, ahora sí estamos llamados a prepararnos para gestionar el impacto de este virus, a fin de mitigar sus efectos negativos. Definitivamente, el contexto actual plantea más preguntas que respuestas, por ejemplo: ¿Cuál ha sido el impacto real en las finanzas y el bienestar ciudadano en nuestros países? ¿Cómo resurgirán nuestros sistemas económicos y sociales? ¿Es suficiente con las medidas que se están adoptando?

En virtud de lo anterior, en la Red de Antiguos Alumnos de la Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública (RAAMFI), entendemos que es vital tener un claro conocimiento sobre el complejo escenario actual, desde la óptica de nuestro quehacer profesional.

Ahora que nuestros países pelean la batalla contra un enemigo en común, reafirmamos una vez más nuestro compromiso como Red para aportar luz sobre esta realidad, su impacto, sus consecuencias y, ¿por qué no?, las oportunidades que trae este nuevo contexto, desde la mirada de nuestros autores en Iberoamérica.

En esta segunda edición, hacemos una mirada al *impacto financiero de la COVID-19*, incluyendo una evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) durante la crisis, ya que de manera integral estos se ven afectados por la misma.

Iniciamos el apartado “*Impacto de la COVID-19 en España e Iberoamérica*”, con el artículo *Análisis del impacto de la crisis de la COVID-19 en la economía Española y en las economías de América Latina y el Caribe*, escrito por Dña. Cristina Ibañez de Aldeoca. En este artículo la autora nos ofrece de manera resumida, sus impresiones acerca de las grietas preexistentes que han conllevado a que se agudicen las consecuencias de la enfermedad.

Luego, Dña. Graça Aparecida Barcos, en su artículo *Brasil: situación financiera y la COVID-19* nos habla sobre cómo está afectando la pandemia la economía de Brasil, a saber uno de los países latinoamericanos donde el virus ha tenido mayor expansión.

Por otra parte, una visión de las medidas económicas y de seguridad implementadas por Panamá quedan recogidas en el escrito titulado *Informe de las perspectivas económicas y financieras de Panamá durante el plan de emergencia nacional de la COVID -19*, por D. Ángel Rangel Barahona. Desde la misma óptica, D. Edgar Marineli Rubio nos presenta la situación de Guatemala en su artículo *El rescate económico por los efectos causados por la COVID-19 en Guatemala*. Y por su parte, D. Pedro Pablo Durán nos expone los *Efectos de la COVID-19 en la economía dominicana*.

Posteriormente, Dña. Olga Yaneth Aragón Sánchez presenta su artículo *Administración Financiera y medidas adoptadas por el Gobierno nacional de Colombia frente a la emergencia sanitaria por la COVID-19*. De igual forma, Dña. Paula Gabriela Tobes, ofrece una mirada sobre el estado de emergencia y las medidas adoptadas en su país, contenidos en su obra *Medidas adoptadas por la República Argentina ante la pandemia COVID-19*.

Finalizando el apartado, D. Efrén Andrade nos invita a reflexionar sobre cómo la crisis puede ser también un escenario para las prácticas ilegales, y aclara por qué es necesario que los Estados cuenten con organismos públicos fuertes, que disminuyan el riesgo en situaciones de emergencia, todo esto contenido en su obra *Corrupción en tiempos de COVID-19*.

El análisis sobre la *COVID-19* y los *Objetivos de Desarrollo Sostenibles* se inician abordando las perspectivas de Dña. Aida Mary Camacho y Dña. Rosa María De la Cruz, en el artículo de su coautoría *La Administración Financiera al rescate de los ODS: Una mirada en medio de la crisis COVID-19 en República Dominicana*. Nos ofrece un diagnóstico integral, desde los avances logrados con los ODS previo a la pandemia; la evolución del estado de emergencia; las medidas tributarias y programas sociales llevados a cabo en R. D., concretando su efecto y consultando la opinión de expertos en la materia, hasta la propuesta de recomendaciones para planes de acción.

De igual manera, D. Óscar Stanley Pineda comparte sus *Reflexiones sobre la Administración Financiera del Estado en El Salvador y su aporte al logro de los ODS, especial énfasis al contexto de la crisis COVID-19*, ofreciéndonos una mirada a los antecedentes del alcance de los ODS en ese país, así como un diagnóstico a mediano y largo plazo.

Por otra parte, *Rol de la Administración Financiera en la concreción de Los ODS en Guatemala* es el nombre de la composición de D. Edgar M. Rubio, donde nos cuenta sobre las acciones que realiza Guatemala para encaminarse en la consecución de las metas 2030.

Se concluye el apartado con el artículo *La Financiación de los ODS para las economías en desarrollo*, de D. Sammy Castro, quien nos habla de los compromisos de financiación y las condiciones idóneas que deben darse, tanto nacional como internacionalmente.

En otro orden, entrevistamos a Dña. Romina Catena, asesora en la Secretaría de Política Tributaria del Ministerio de Hacienda, quien desde Argentina, nos dió su opinión sobre el papel de la Administración Financiera en el logro de los ODS, y sus recomendaciones para la Administración Pública de cara a los gastos durante la crisis.

En “Otros temas de interés”, tratamos sobre la Seguridad Social en Latinoamérica, cuestión que ha adquirido especial relevancia en los últimos meses, con la pandemia. “Seguridad Social en América Latina: Sus matices en Siglo XXI” es el nombre del artículo de Dña. Graça Aparecida Barcos, y en este nos habla sobre la privatización de la Seguridad Social, contrastando los sistemas de algunos países.

Posteriormente, se presenta la sección “Relatoría, Noticias y Reseñas” donde se relatan las incidencias de las actividades formativas y foros de discusión desarrollados por la RAAMFI en el último semestre, por vía de la plataforma del Instituto de Estudios Fiscales (IEF). Además, se presentan noticias de interés financiero. Esta sección está a cargo de los corresponsales D. Efrén Andrade, D. José Morales y Dña. Rosa M. De La Cruz. En ese mismo

orden, se incluyen las reseñas del acto de Bienvenida de la RAAMFI a los nuevos egresados de la IV edición del Master en Hacienda Pública y Administración Financiera que culminó con éxito el pasado Septiembre del 2019, escritas por D. Cristina Ibañez de Aldeoca.

Para el cierre de esta edición, nuestras coordinadoras, por España D. Cristina Ibañez de Aldeoca, y por Iberoamérica D. Paula Gabriela Tobes, envían un mensaje de fortaleza y esperanza a los miembros de la Red, así como a cada uno de nuestros lectores.

Finalmente, como redactora de esta edición, elaborada con un toque especial de cariño, y buscando que ni las fronteras ni el distanciamiento social impidan que nos unamos a la distancia por medio de esta revista, les externo mis mayores deseos de resiliencia. Esta revista se debe a todos ustedes y esperamos que puedan disfrutarla.

En medio de la crisis veamos también las oportunidades que se abren, y no olvidemos que el cambio es una constante, pero esta nueva realidad no debe evitar que hagamos de cada día una obra maestra.

¡Juntos somos más fuertes!

Artículos

IMPACTO FINANCIERO DE LA COVID-19 EN ESPAÑA E IBEROAMÉRICA

Análisis del impacto de la crisis de la COVID-19 en la economía española y en las economías de América Latina y el Caribe



Cristina Ibáñez de Aldecoa Quintana

Interventora y Auditora del Estado

Analista Autoridad independiente de Responsabilidad fiscal

cibancoa@gmail.com

QUERIDOS AMIGOS, EN ESTOS MOMENTOS TAN DUROS QUE ESTAMOS VIVIENDO COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR LA COVID-19 OS MANDO UN CARIÑOSO RECUERDO Y UN MENSAJE DE ÁNIMO Y APOYO.

Ahora es el momento de dar la talla personal y profesional para estar a la altura de las circunstancias. Como servidores públicos de la administraciones financieras y tributarias de nuestros países nos corresponde ser el cauce para la implantación inmediata de las medidas que nuestros gobiernos están adoptando tanto por el lado del gasto como por el lado de los ingresos públicos, con el objeto de paliar a corto y medio plazo el desastre humanitario y económico que esta pandemia está causando.

España se ha visto muy afectada por el brote de COVID-19 por lo que el Gobierno español junto con la declaración del estado de alarma que implica restricciones al movimiento únicamente con fines esenciales, la suspensión de actividades comerciales, culturales, recreativas, hoteleras y de restaurantes, excepto los servicios esenciales, y la reducción de la operación del transporte público, ha adoptado sucesivos paquetes de medidas en tres áreas fundamentales: la sanitaria, la económica y la social.

En el ámbito de los gastos junto con el incremento del gasto sanitario, las medidas adoptadas se centran en ayudas a empresas y particulares, mediante la creación de fondos destinados a servicios sociales, alimentación infantil, vivienda y plan de ayudas a autónomos, subvenciones al transporte, actuaciones complementarias de protección de

la familia y contra la pobreza infantil, medidas del ámbito educativo relacionadas con la implantación de las clases y la evaluación online, y actuaciones generales relativas a la implantación del teletrabajo y la limpieza y desinfección de centros de trabajo. Destaca también el establecimiento de un régimen de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo con el fin de mejorar el funcionamiento del mercado laboral español y la creación de nuevas líneas de crédito del Instituto de Crédito Oficial (ICO) dirigidas fundamentalmente a las pequeñas y medianas empresas.

Por el lado de los ingresos, las principales medidas se refieren a la concesión de aplazamientos en el pago de las deudas tributarias y de ciertas exenciones y bonificaciones en los impuestos y en las cotizaciones sociales, así como la suspensión de los plazos para la interposición de recursos y reclamaciones.

Igualmente, los países de América Latina y el Caribe han tomado importantes medidas para responder a la etapa inicial de la crisis. Estas medidas por el lado de los gastos se centran en el incremento del gasto sanitario, la protección de los hogares más vulnerables, el mantenimiento de la capacidad productiva y el empleo, evitar una crisis de liquidez y el colapso del sistema económico.

Así mismo se han adoptado medidas de naturaleza tributaria con el objeto de reducir tensiones de tesorería en las empresas, se han extendido garantías de crédito para asegurar el acceso a la liquidez del sector empresarial y el mantenimiento del empleo. Por su parte, las autoridades monetarias han tomado medidas para expandir la liquidez, recurriendo al uso de sus instrumentos “tradicionales” y han bajado las tasas de política monetaria y las tasas de encaje legal bancario.

Todas las medidas adoptadas supondrán un aumento considerable de los déficits fiscales, los niveles de deuda y una caída importante del PIB.

En España, el cuadro macroeconómico incluido por el Gobierno en el Programa de Estabilidad⁴ presentado el 1 de mayo, señala un impacto muy elevado de la pandemia en el corto plazo y una vuelta a la normalidad progresiva. Así, se prevé una especial incidencia de los efectos de la COVID-19 en la economía española en los dos primeros trimestres de 2020 y el comienzo de la recuperación de la actividad en el segundo semestre del año. Como consecuencia, se estima una caída del Producto Interior Bruto del 9,2% en el conjunto del año y una importante recuperación en 2021, con una tasa de crecimiento prevista del 6,8%.

Las cifras previstas de paro, déficit y deuda pública se sitúan en el 19%, 10,3% y 115% respectivamente.

En el caso de América Latina y el Caribe, La CEPAL⁵ proyecta que la economía sufrirá una contracción de la actividad del 5,3% en 2020, lo que generará 30 millones más de pobres. Para América del Sur, se prevé una caída del 5,2%. Para las economías de Centroamérica, se espera una caída menor (2,3%). Las economías del Caribe tendrían una caída del 2,6%, marcadamente afectada por la reducción de la demanda por servicios turísticos. Las proyecciones también anticipan un importante deterioro de la tasa de desempleo que se situaría en torno al 11,5%, lo que supondría un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al nivel de 2019 (8,1%). Así, el número de desempleados de la región llegaría a 37,7 millones, lo que implicaría un aumento cercano a 11,6 millones con respecto al nivel de 2019 (26,1 millones de desempleados). Estas proyecciones suponen que el número de ocupados caería cerca del 2,4% con respecto al nivel de 2019. Los países del Caribe sufrirían una caída mayor debido a que, en muchos de ellos, el sector del turismo es fuente de más del 50% del empleo.

Sin embargo, hay que ser conscientes de que los efectos de la pandemia han afectado con más intensidad

⁴ Actualización Programa de Estabilidad 2020 Gobierno de España

⁵ Datos Cepal

nuestras economías como consecuencia de grietas preexistentes. Por ello, la respuesta a la crisis sanitaria exige la elaboración de planes inmediatos de reequilibrio, con alcance de medio y largo plazo, fundamentados en una rigurosa evaluación de las políticas públicas, que nos permitan volver a cifras sostenibles de deuda y déficit público y a una recuperación del PIB y del empleo.

En este marco, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) siguen más vigentes que nunca pues constitu-

yen la base para alcanzar un nuevo modelo de desarrollo capaz de eliminar la pobreza extrema, generar empleos de calidad, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos.

En este momento de respuesta rápida y decidida en este escenario de alta incertidumbre es donde cobra importancia la existencia de una administración ágil, digitalizada y sobre todo profesionalizada y es aquí donde cobra importancia nuestro papel como miembros de las Administraciones Financieras y Tributarias de nuestros países.

Brasil: situación financiera y la COVID-19

**Graça Aparecida Barcos⁶**

Licenciada en Derecho

Máster Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera

Corresponsal de Brasil

Delegada Distrital de São Paulo en el Conselho Regional de Economia de São

gabarcos@adv.oabsp.org.br

LA CRISIS DE LA ECONOMÍA DE BRASIL EMPEORÓ MUCHO CON LA PANDEMIA DE LA COVID-19 Y A PARTIR DE MARZO DE 2020 TODO CAMBIÓ EN NUESTRO PAÍS. LOS SUEÑOS DE LOS BRASILEÑOS PARA UNA RETOÑADA DE LOS EMPLEOS YA TAN ATACADOS POR UNA HISTORIA DE ÓRDENES GUBERNAMENTALES DIVERSAS QUE VENÍA DESDE 2015 AHORA SE PRESENTA TERRIBLE. LA POBLACIÓN ESTÁ SIN CONDICIONES DE MANTENER SUS FAMILIAS PUES SUS PUESTOS DE TRABAJO ESTÁN CERRADOS Y NO SABE HASTA CUÁNDO ESTA SITUACIÓN VA A CONTINUAR. EL GOBIERNO TOMÓ ALGUNAS MEDIDAS PARA MEJORAR LA ECONOMÍA Y NO PERMITIR QUE LAS PERSONAS NO MUERAN DE HAMBRE HASTA QUE TODO PASE. EN POCAS PALABRAS VAMOS MOSTRAR LA REALIDAD DEL MAYOR PAÍS DE LATINOAMÉRICA.



⁶ Graça Aparecida Barcos - titular de cargo de Agente da Fiscalização- Administração de Tribunal de Contas do Estado de São Paulo (BRASIL).

El gobierno brasileño anunció medidas para preservar 12 millones de empleos en Brasil afectados por la pandemia. El “Programa de Emergencia de Mantenimiento del Empleo” permite a las empresas reducir los sueldos y jornadas de trabajo de sus empleados en un 25, 50 o 70% por hasta tres meses, así como la suspensión del vínculo laboral por un periodo de hasta 60 días, durante la crisis provocada por el coronavirus. Este programa pretende mitigar los impactos económicos de la pandemia del coronavirus en el país, que permite la suspensión de contratos y la reducción de salarios y jornadas laborales a cambio de un auxilio gubernamental a los trabajadores.

Las medidas evitarán que al menos 12 millones de trabajadores pierdan sus empleos debido a la paralización de empresas afectadas por las medidas restrictivas impuestas por los gobiernos regionales para combatir la COVID-19, según los cálculos del Gobierno.

En caso de la suspensión provisional del contrato por dos meses, la empresa se compromete a garantizar el vínculo laboral al menos los dos meses siguientes. El Gobierno, por su parte, se compromete a ofrecerles subsidios a los trabajadores a los que se les haya reducido el salario por el mismo período en que dure la restricción. Así, el Gobierno ofrecerá un “beneficio de emergencia” a los trabajadores que tengan sus jornadas y salarios reducidos o contratos suspendidos, que será proporcional al porcentaje de la reducción acordada con la empresa. La medida establece también que el empleado tendrá estabilidad por un periodo similar al de la reducción de jornada o suspensión contractual, además de prohibir que el valor de la hora-salario de los empleados sea reducido. Los acuerdos deberán ser discutidos y alcanzados de manera “individual” entre empleados y empleadores. Hasta ahora, al menos 8,5 millones recurrirían a apoyos estatales. Asimismo, el Ministerio de Economía estima que unos 24,5 millones de trabajadores formales serán afectados por medidas de reducción laboral o suspensión contractual y, por lo tanto, serán beneficiados con las medidas anun-

ciadas. El coste financiero y los perjuicios sociales serán incalculables, de no tomar medidas ahora, según el Gobierno. Hay una previsión del monto total de estas nuevas ayudas; será de cerca de 110.000 millones de reales (unos 22.000 millones de dólares).

El proyecto de ley aprobado por el Congreso prevé el pago de un subsidio mensual de 600 reales (unos 115 dólares), por un plazo de tres meses, a los trabajadores informales y autónomos, con el fin de mitigar los efectos económicos de la pandemia del coronavirus y fue firmado por la Presidencia de la República de Brasil. Fueron incluidos los trabajadores informales, que en el país son cerca de 40 millones, que representan alrededor del 35% de la población económicamente activa.

También un nuevo paquete financiero de apoyo a medidas para “la manutención de empleos”, que es una de sus obsesiones en medio de la pandemia, y en favor de Gobiernos regionales y municipios fue concedido por el gobierno de la Unión, pero hasta ahora los valores no fueron repasados a los gobiernos regionales y ayuntamientos.

La intención del gobierno es que la población tenga recursos para enfrentar la primera ola de esta crisis, que es “la salud”, porque luego llegará la segunda ola, que será la de la desarticulación económica.

Hay un problema muy grave en Brasil, pues su mandatario, Presidente Jair Messias Bolsonaro, no cree que esta pandemia es muy grave y menospreciaba y tildaba de “gripecita” o “resfriadito”.

Brasil es el país de América Latina más afectado por la COVID-19, con 230.000 casos confirmados y 16.673 muertes hasta el medio del mes de mayo de 2020, siendo el tercero más infectado del mundo, perdiendo su puesto mayor para Estados Unidos de América (USA) y Rusia.

Hay también una insatisfacción política por parte de la población brasileña con las actitudes del gobierno del presidente del país frente a la pandemia.

Miles de personas en las principales ciudades de Brasil protestaron en varias ocasiones desde las ventanas de sus casas contra el gobierno del presidente Bolsonaro, cuando en el mismo momento dirigía un mensaje a la nación por televisión. Bajo el lema “Fora Bolsonaro”, miles de personas golpearon sus ollas y cacerolas desde sus ventanas y balcones, en una clara protesta por la forma en la que el Ejecutivo viene manejando la crisis abierta por la llegada del nuevo coronavirus al país. La población ve una irresponsabilidad la postura del mandatario mayor.

Mismo siendo Brasil el país que más casos tiene en América Latina entre muertos e infectados, el presidente del ejecutivo ha ignorado las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y que están siguiendo la mayoría de los países. Por el contrario, ha lanzado una campaña titulada “Brasil no puede parar”. La situación más difícil se concentra en el estado de San Pablo, el más poblado, donde viven cerca de 46 millones de los 213 millones de habitantes del país, seguido por Ceará, Rio de Janeiro, Amazonas y Pernambuco.

Por los finales de semana el primer mandatario participa de manifestaciones en compañía de un grupo de seguidores a los que saluda a las puertas del Palacio de la Alvorada, residencia oficial de la Presidencia brasileña, desafiando otra vez las recomendaciones de distanciamiento social que impone la pandemia de coronavirus.

El gobierno brasileño se convenció de la peligrosa situación creada por el Coronavirus y el Consejo Monetario Nacional, que integran el Banco Central y el Ministerio de Economía, anunció la refinanciación de las deudas de las familias y de las empresas privadas por valor de 700.000 millones de dólares. Decidió, también, inyectar casi 130.000 millones en el siste-

ma financiero para aumentar su capacidad crediticia. El Banco Central brasileño indicó que el objetivo de estas medidas sirve para apoyar la estabilidad de la economía brasileña en momentos de enfrentar el Coronavirus.

Son medidas contra cíclicas que ayudarán a las familias y a las empresas a enfrentar los efectos derivados de la COVID-19 entiende el Consejo y así se está en línea con las acciones adoptadas por otros organismos financieros internacionales. Estas determinaciones según los especialistas, tendrán también “un impacto regional estabilizador”.

Para elevar las soluciones anticipadas se incluyó el adelanto del pago del medio aguinaldo para los jubilados con realización en abril. Esto significará volcar 5.000 millones de dólares al consumo. Otra disposición que aún está en estudio es ampliar los recursos para las asignaciones a las familias más pobres a través del programa “Bolsa Familia” que atiende a los sectores más vulnerables de la población.

Según advirtió el Ministro de la Economía Paulo Guedes, en una entrevista al diario *Folha de San Pablo*, él se vio “absolutamente sorprendido” en una reunión, en la que se enteró de un estudio realizado por el Banco Central. En él se afirma que la velocidad de propagación del Coronavirus en Brasil superará a la de China y otros países. “Esto fue alarmante” indicó. En ese momento decidió crear un grupo de monitoreo de avance de la pandemia través del Ministerio de la Salud, que en el presente momento se encuentra sin titular después de la dimisión de los dos ministros en menos de un mes por el presidente Bolsonaro, esto en plena pandemia. Los ministros anteriores no aceptaron la decisión del mandatario mayor de adoptar en la red pública de atendimento a los infectados una práctica de medicina en los tratamientos de la COVID-19 en inicio de la modestia con una droga llamada “Cloroquina” (usada en Brasil para tratar Malaria) y más algunos otros medicamentos que no tienen aprobación de la Organización Mundial de Salud (OMS) para la COVID-19.



El gobierno busca una manera de resolver la crisis de las aerolíneas brasileñas que están perdiendo clientes, y para que no quiebren. La reacción de Gobierno a los impactos del virus apunta a resolver problemas a las empresas que deben seguir pagando a sus empleados, a pesar de la paralización de sus actividades. El problema principal reside en las empresas de servicios y las Pymes, con falta de dinero para enfrentar los gastos salariales y los pagos a proveedores. En ese sentido, las resoluciones del Consejo Monetario Nacional pretenden encontrar una solución para dar aliento al menos por los próximos 6 meses. Entre los objetivos del gobierno está el de evitar los despidos.

Con todo, las respuestas de los mercados financieros no acompañan las intenciones de Bolsonaro y su equipo económico de reactivar la economía a todo precio. La Bolsa de Valores de San Pablo vive una incertidumbre a cada día, con altas y bajas durante todo los días. Las influencias de los mercados internacionales y los atritos políticos internos del país presentan resultados malos para los empresarios y personas que actúan en el campo financiero.

El Producto Interno Bruto (PIB) del país presenta una previsión de baja bien acentuada para este año de aproximadamente 5% con perspectiva de recuperación por un periodo de 2 a 3 años, si la situación de la pandemia no empeora más de lo que se encuentra hasta hoy.

La noticia buena es que el comercio digital tuvo un crecimiento estupendo, las personas tuvieron que cambiar para nuevas tecnologías, tanto los alumnos, los profesores, los profesionales individuales, los empleados, todos trabajando en “home office”. No hay restricción para los trabajos esenciales de la salud, de la manutención de los alimentos, manutención de los coches, de los servicios de infraestructura (electricidad, agua, telefonía, gas), también los prestadores de servicios de entrega, taxis y coches por aplicativos y pocos más.

Las mascarillas son obligatorias en la mayor parte de los municipios del país y algunos sitios tuvieron que utilizar “aislamiento total” para evitar la propagación del virus y consecuentemente el “colapso” (cuando los hospitales no tienen más como atender los infectados por el virus).

Por final tenemos que reconocer una situación muy seria y grave, casi la mitad de la población de Brasil no cumple el distanciamiento social, muchas veces por sus habitaciones muy pobres y sin condiciones de higiene y espacio para mantenerse protegido y los demás por no tener conciencia de la gravedad de la molestia e imaginar que con ellos esto no pasa. La posición del mandatario mayor de no creer que sea tan peligroso influencia la población para aceptar las restricciones que determina la Organización Mundial de la Salud.

Como en todos los demás países la mayoría de los casos de muertes son de las personas de mayor edad, o sea, de más de 60 años, pero los infectados de 20 a 49 años necesitan de hospitalización en mayor número. Los transportes públicos están siempre llenos, porque no hay como respetar el distanciamiento social en los horarios de llegada y salida del trabajo.

Lamentablemente, hay casos de personas que utilizan esta pandemia para practicar delitos de corrupción en las compras de los materiales médicos y hacer la negociación con precios bastante elevados. Las policías de los sitios están haciendo una inspección muy grande y los órganos de control como los tribunales

de cuentas, ministerio público y demás entidades de seguridad utilizan todos los medios digitales y de denuncia para impedir esta práctica. La prensa hablada, tele visibles, las redes sociales, la internet ocupan un espacio muy importante en la difusión de las informaciones como higienización de las manos, utilización de las mascarillas, distanciamiento social, actualización de los números de los infectados y muertos y los procedimientos para recibir las ayudas económicas fornecidas por el Gobierno.

Así está nuestro Brasil, pero nosotros brasileños somos valientes, tenemos la esperanza de que nuevos tiempos llegaran para todas las personas. Después de la pandemia el mundo será mejor, vamos esperar con paz y tranquilidad.

REFERENCIAS

<https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/04/02/el-gobierno-de-jair-bolsonaro-anuncio-medidas-para-preservar-12-millones-de-empleos-en-brasil-afectados-por-la-pandemia/> visitado en 14-05-2020.

<https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/04/01/jair-bolsonaro-hablo-con-donald-trump-y-anuncio-medidas-economicas-para-mitigar-el-impacto-del-coronavirus-en-brasil/> visitado em 14-05-2020.

<https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/04/01/jair-bolsonaro-hablo-con-donald-trump-y-anuncio-medidas-economicas-para-mitigar-el-impacto-del-coronavirus-en-brasil/> visitado em 15-05-2020.

<https://www.infobae.com/america/agencias/2020/03/16/bolsonaro-dice-no-hay-margen-legal-para-cerrar-fronteras-brasil-por-coronavirus/> visitado em 15-05-2020.

<https://www.infobae.com/america/agencias/2020/03/16/bolsonaro-dice-no-hay-margen-legal-para-cerrar-fronteras-brasil-por-coronavirus/> visitado em 15-05-2020.

[gal-para-cerrar-fronteras-brasil-por-coronavirus/](https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/03/13/el-presidente-de-brasil-jair-bolsonaro-informo-que-le-dio-negativa-la-prueba-de-coronavirus/) visitado en 15-05-2020.

<https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/03/13/el-presidente-de-brasil-jair-bolsonaro-informo-que-le-dio-negativa-la-prueba-de-coronavirus/> visitado em 15-05-2020.

<https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/03/11/jair-bolsonaro-dijo-que-hay-un-elemento-de-ficcion-o-fantasia-sobre-el-coronavirus/> visitado em 16-05-2020.

<https://www.assintecal.org.br/es/noticias/2243/coronavirus-lo-que-el-gobierno-brasileno-ha-anunciado-para-combatir-la-crisis-economica> visitado en 16-05-2020.

<https://www.cesla.com/detalle-noticias-de-brasil.php?ld=13615> visitado en 16-05-2020.

<https://www.cesla.com/detalle-noticias-de-brasil.php?ld=13616> visitado en 16-05-2020.

<https://www.cesla.com/detalle-noticias-de-brasil.php?ld=13588> visitado en 16-05-2020.

<https://www.cesla.com/detalle-noticias-de-brasil.php?ld=13589> visitado en 17-05-2020.

<https://www.cesla.com/noticias-economia-brasil.php> visitado en 17-05-2020.

http://spanish.xinhuanet.com/2020-04/04/c_138946652.htm visitado en 17-05-2020.

<https://www.dinero.com/internacional/articulo/el-crecimiento-economico-de-brasil-en-2019-y-2020/273767> visitado en 18-05-2020.

<https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/brasil-cifra-en-us191639m-las-medidas-fiscales-y-monetarias-del-pais-por> visitado en 18-05-2020.

Informe de las perspectivas económicas y financieras de Panamá durante el plan de emergencia nacional ante la pandemia de la COVID-19



Ángel Rangel Barahona

Analista Supervisor de Presupuesto
Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá
anrangel@mef.gob.pa y
angelr52@hotmail.com

QUISIERA COMPARTIR CON USTEDES A MANERA DE RESUMEN LAS NOTICIAS ECONÓMICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS POR LA REPÚBLICA DE PANAMÁ ANTE LA DECLARACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), COMO PANDEMIA MUNDIAL, POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EL DÍA 11 DE MARZO DE 2020.

El Gobierno declaró el estado de emergencia nacional el 13 de marzo de 2020 y se estableció un plan estratégico nacional, para afrontar la contingencia de salud, compuesto por tres pilares básicos que consisten en el componente de salud, el de seguridad y el económico.

Las medidas de salud adoptadas por el Ministerio de Salud, la Caja de Seguro Social y el Instituto de Estudios Conmemorativo Gorgas, consistió en dotar a todos los centros hospitalarios de insumos médicos, químicos, quirúrgicos y de higiene y limpieza, para reforzar todas las medidas de seguridad sanitarias necesarias para cumplir con los protocolos internacionales. En este sentido, se habilita la mayor cantidad de camas en los hospitales, se construye un hospital transitorio para los afectados, por un monto de \$6.1 millones; se establece un centro de llamadas, un centro de pruebas móviles y un centro de atención y orientación psicológica; se habilitan más de cinco mil habitaciones en los hoteles a nivel nacional y se dinamiza un plan de divulgación y publicidad de los síntomas de la enfermedad, cómo proceder ante la sospecha de estar contagiado y la manera de cómo se propaga el virus. Estas campañas publicitarias y de divulgación han sido por más de \$5.0 millones de dólares.

MEDIDAS SOCIALES

Como medidas de seguridad nacional, se suspenden los vuelos comerciales y personales, los embarques y desembarques de cruceros y naves de gran calado, la prohibición de espectáculos públicos y privados de orden deportivo, sociales, culturales, escolares, comerciales y religiosos; se suspenden las visitas oficiales, salvo las que sean de carácter médico; se declara la cuarentena domiciliaria parcial donde los hombres salen los martes, jueves y sábados a la hora que marca el número del último dígito de su identificación personal y las mujeres salen los lunes, miércoles y viernes, pudiendo ambos salir dos horas al día. Los domingos y sábados son de cuarentena total, inhabilitando un día de salida a los varones, quienes han sido los mayores infractores. Quienes violan el toque de queda tienen una penalización inicial de \$50 dólares, hasta 100 dólares, con un promedio de infractores de 700 personas en los fines de semana.

En el componente económico se insta a la empresa privada a la utilización del teletrabajo y la prioridad de realizar trámites en línea.

MORATORIA Y PROTECCIÓN FINANCIERA

El Gobierno decreta una moratoria en los compromisos con las entidades bancarias y financieras; suspenden el cobro de recargos, penalizaciones o multas por retraso en el pago de los compromisos bancarios; por insolvencia comprobada durante un periodo de gracia de nueve meses, de marzo hasta diciembre. La moratoria incluye los préstamos personales, hipotecarios, comerciales y de tarjetas de crédito siempre que se compruebe que se debe a la inactividad económica y al desempleo, provocado por la cuarentena y de la crisis de la COVID-19.

En este mismo orden, en el pago de los servicios básicos de luz, agua, teléfono y los alquileres de viviendas, de locales comerciales y escolares, no existirán

penalizaciones, multas, recargos o cortes, ni suspensión de los servicios por no pago, ni podrá haber lanzamientos por un periodo de cuatro a nueve meses mientras dure la crisis y el proceso de reactivación económica.

CONTROL DE PRECIOS EN INSUMOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

En atención a los precios de los artículos médicos y medicinales, se ha establecido un mecanismo de control de precios transitorio, para evitar abusos e incrementos en los precios, aprovechando la escasez de los mismos. Se estableció un control en el margen de ganancia en la venta de mascarillas de un 15% como máximo y un 20% en el alcohol médico.

MEDIDAS E IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

Se extendieron los plazos para la presentación de informes de cumplimiento tributario. La Administración Tributaria, producto del estado de emergencia nacional, ha establecido la extensión del plazo de tiempo para el pago de impuesto hasta por 120 días prorrogables, a partir del 20 de marzo sin recargos, multas, ni penalizaciones en todo tipo de impuestos. De igual forma se estableció una prórroga automática para la presentación de declaraciones juradas de renta y el reforzamiento y la habilitación de los nuevos trámites en línea. Se suspendieron doce subastas de bienes incautados producto de actos ilícitos, todo esto en atención a las medidas de seguridad sanitaria.

El Gobierno Panameño dejó de recaudar aproximadamente B/.562.6 millones en ingresos corrientes durante el primer cuatrimestre de 2020, en relación a lo que tenía estimado para ese mismo periodo, según datos estadísticos preliminares de la Dirección General de Ingresos (DGI).

República de Panamá				
Ministerio de Economía y Finanzas				
Recaudación de Impuesto				
Del 1 de enero al 30 de abril de 2020				
(En Miles de Dólares)				
Detalle	Presupuesto Ley	Recaudación	+ ó -	% Ejec.
Ingresos Corrientes	2,250.0	1,687.4	562.6	75.0
Ingresos Tributarios	1,792.0	1,298.4	493.6	72.5
Ingresos No Tributarios	458.0	389.0	69.0	84.9

En los primeros cuatro meses del 2020, el presupuesto ley estimó recaudar ingresos corrientes por \$2,250.0 millones, pero solo se recaudó 1,687.4 millones, presentando un nivel de cumplimiento del 75%. De enero a abril, en ingresos tributarios se percibió \$493.6 millones menos de lo estimado para ese período. Se tenía presupuestado recibir ingresos tributarios por \$1,792 millones, pero solo se logró \$1,298.4 millones, para un déficit en los ingresos tributarios de un 27.5%.

Luego de los resultados positivos, en los meses de enero y febrero, las recaudaciones de impuestos estuvieron afectadas desde el pasado marzo, al iniciar los casos COVID-19 en el país, principalmente, luego de que la DGI adoptó una serie de medidas fiscales para facilitar y aliviar el cumplimiento tributario de los contribuyentes, producto del impacto del coronavirus en la economía en distintas actividades y la suspensión de los contratos laborales.

REESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTARIA

Ante la caída inevitable de las rentas presupuestadas se ha tenido que realizar una reestructuración del presupuesto general del estado, pues no solamente se caen las rentas, sino que surgen una serie de necesidades inmediatas que debe cubrir el Gobierno, ante la demanda colectiva que ve restringida su movilidad con

la declaración oficial de la cuarentena, en donde se declara el cierre de todas las actividades económicas y comerciales del país, además de todos los insumos médicos y sanitarios que se requiere comprar para los profesionales de la salud con el fin de hacer frente a la demanda de servicios médicos.

La reestructuración comienza antes de la declaración oficial de la pandemia, con la puesta en marcha del plan de emergencia nacional, con la resolución de gabinete No.10 del 3 de marzo de 2020, que es parte de las operaciones de prevención que buscan establecer un escenario atento ante la inminente llegada del coronavirus. El Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, hace una emisión de bonos soberanos en el mercado de capitales por un monto de \$2,500 millones de dólares, los cuales en primera instancia lograron cubrir necesidades hasta por \$4.3 millones de dólares para la compra de medicinas, reactivos, productos químicos, equipo médico y quirúrgico, textiles y vestuarios para afrontar la inminente crisis, conforme a la siguiente descripción:

La reestructuración dinámica del presupuesto, consiste en la contención y recorte del gasto de setenta y ocho (78) entidades del sector público, para reasignar los recursos a las diez (10) entidades que guardan una acción directa con manejo de la pandemia. Se han re-

dirigido \$2,000 millones de dólares entre las ochenta y ocho (88) entidades del sector público.

Ante la caída de un 45% de las recaudaciones, el Gobierno no tiene la disponibilidad de fondos inmediatos para atender una segunda lista de necesidades que se generan con la entrada oficial de la pandemia, que es por el orden de los \$200.8 millones de dólares, que consiste en la primera fase de la contingencia.

El plan de contención del gasto y recortes presupuestarios, es constante y dinámico, y su fase inicial permite atender necesidades que van del mes de abril a junio. Demandas sociales enfocadas en el bono soli-

dario de \$80 dólares por familia, que no tengan trabajo y sin ninguna entrada económica (son cupones para comprar alimentos en los supermercados), las bolsas de alimentos, la compra de tapabocas, guantes, insumos de seguridad e higiene, los medidores de temperatura y la cobertura de las habitaciones de los hoteles para los enfermos de la COVID-19, en respuesta a la insuficiencia de camas en los hospitales. Todos estos fondos presupuestarios van dirigidos al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Seguridad, al Instituto de Estudios Conmemorativo Gorgas y el Ministerio de la Presidencia, en su primera fase por un monto \$200.8 millones de dólares.

Detalle	Miles \$
Total	<u>200,853</u>
Medicinas y Productos Químicos de Lab.	250
Insumos Médicos	8,100
Equipos y Dispositivos Médicos	5,037
Alimentos	8,000
Productos de Salud e Higiene	3,000
Comunicación	500
Seguridad	1,000
Hospital Modular	4,000
Vale solidario	80,000
Salud Protección e Higiene	80,000
Hotel Solidario	10,966

CAPTACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

La necesidad de captar recursos para solventar todo el listado de necesidades, anteriormente enunciado a través del servicio deuda pública, permitió al Gobierno Panameño, poco antes de la declaración de la pandemia, colocar en el mercado internacional \$2,500 millones de dólares en bonos del tesoro pagaderos a una

tasa del 4.5% con vencimiento en el año 2056. Este es el inicio de una serie de gestiones que ha venido realizando el Gobierno con el fin de solventar necesidades y preparándose para reactivar la economía.

De igual forma El Gobierno de Panamá ha logrado acceder a una línea de crédito, para lograr un préstamo con el Banco Mundial por \$ 41 millones de dólares a través de la opción de desembolsos diferidos ante

catástrofes (CATDDO), para ampliar la red de atención a los pacientes con la COVID-19, que a la fecha suman más de nueve mil.

El CATDDO, es un crédito contingente que los países suscriben de forma anticipada para estar preparados financieramente, en caso de que suceda un desastre o una emergencia de salud. Los fondos recibidos por el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, se entregarán de manera expedita después de una declaratoria de emergencia para desastres, permitiendo contar con recursos líquidos para dar respuesta, mientras se gestionan y acceden a fondos de otras fuentes, tales como reasignaciones gubernamentales, ayuda bilateral o créditos para la reconstrucción.

En este mismo orden de ideas se gestiona un préstamo con el Fondo Monetario Internacional por \$500.0 millones de dólares, que consiste en un fideicomiso administrado por el Banco Nacional de Panamá, con el propósito de establecer recursos líquidos en la reactivación de la banca panameña, de manera que se dispongan para la colocación de préstamos a la micro, pequeña y mediana empresa hasta por un monto de \$300.0 millones y \$200.0 millones para préstamos destinados a la producción agrícola.

Antes de la entrada de la crisis económica generada por el coronavirus el Gobierno Nacional tenía la necesidad de entrar en los mercados de capitales a captar fondos que le permitieran reducir una brecha financiera generada por un arrastre de cuentas pendientes por pagar, generadas en el Gobierno anterior, del periodo presidencial 2014-2019, de \$1,500.0 millones de dólares, los cuales se saldaron en el segundo semestre de 2019, pero quedaron pendientes \$562.7 millones de dólares.

La operación de saldar los pasivos de vigencia expirada, se realizó obteniendo fondos en la colocación de bonos soberanos en el mercado de capitales, en el segundo semestre de la vigencia 2019, lo cual permitió cubrir en un 62% las cuentas pendientes por el Gobier-

no adeudadas a los proveedores de bienes y servicios locales e internacionales. La ejecución de saneamiento de las finanzas públicas sigue vigente, pero con la llegada de la crisis del coronavirus, se ha suspendido temporalmente dando prioridad a las demandas sociales y sanitarias actuales.

CAJA DE SEGURO SOCIAL-PENSIONES DE INVALIDEZ Y VEJEZ

La afectación económica generada por el no pago y el cese de labores de muchas empresas durante los meses de marzo, abril y parte mayo, ha afectado en gran medida el flujo de caja de muchas empresas, muchos bancos y principalmente la Caja de Seguro Social (CSS), entidad que se encarga de brindar los servicios de salud a todos los trabajadores y patronos formales que cotizan en esta entidad pública que administra y paga los Fondos de Pensiones de Vejez y Jubilación.

La entidad ha visto mermados sus recursos en \$345.1 millones de dólares, debido a la suspensión oficial de más de 170 mil contratos laborales, a los cuales se les aplicaba el impuesto directo de Seguridad Social patronal y de empleados. La disminución de la recaudación afecta a la distribución y asignación de recursos de siete programas administrativos y presupuestarios que maneja la entidad, pero el programa invalidez, vejez y muerte, es el que se ha visto mayormente afectado, por problemas de arrastre de vigencias anteriores.

El sistema de invalidez, vejez y muerte, está compuesto por el subsistema de beneficio definido y el subsistema mixto. Antes de la creación de la Ley 51 del 27 de diciembre de 2005, estos sistemas se manejaron bajo un solo sistema, el sistema solidario. El problema principal del déficit, a manera de resumen, se genera con la creación de los dos fondos por separado bajo un mismo sistema. Además, se suma a esta situación, el crecimiento de muchos empleos informales, que no están dispuestos a cotizar al sistema de Seguridad Social. La cantidad de jubilados y pensionados es cada vez mayor y la esperanza de vida del panameño

ha aumentado en los últimos 20 años (73 y 78 años para hombres y mujeres respectivamente), cada vez hay una mayor población jubilada y el respaldo de la juventud que entra en el sistema no es suficiente para para la sostenibilidad económica del sistema de invalidez, vejez y muerte.

La información en estos tiempos de coronavirus ha demostrado ser dinámica y constante; la información

que se publica en la mañana puede quedar desfasada en un corto tiempo, las necesidades cuantificadas en un tiempo determinado, cambian e incrementan en un periodo de tiempo muy corto. En este sentido los límites fijados en los niveles de endeudamiento de 40% y del déficit 2.5% macro fiscal de la Ley de Responsabilidad Fiscal se han justificado por esta emergencia nacional.

El rescate económico por los efectos causados por la COVID-19 en Guatemala



Edgar Marineli Rubio

Licenciado en Administración de Empresas

Máster Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública

Consultor en Finanzas Públicas

Guatemala - Centro América

edgarmrubio@hotmail.com

LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AFECTA A GUATEMALA A PARTIR DEL 13 DE MARZO DE 2020 EN EL CUAL SE OFICIALIZA EL PRIMER CASO EN EL PAÍS Y SE DETECTA A TRAVÉS DE UN GUATEMALTECO QUE PROVENÍA DE UN VIAJE QUE REALIZÓ A EUROPA.

Como prevención y contención al contagio de esta enfermedad y con el propósito de conservar la salud de los guatemaltecos, el Presidente de la República en Consejo de sus Ministros declara el estado de calamidad pública para todo el territorio nacional por un plazo de 30 días a partir del 5 de marzo de 2020, el cual quedó establecido en el decreto gubernativo número 5-2020. El Congreso de la República de Guatemala a través del decreto número 8-2020 ratifica el estado de calamidad pública como consecuencia del pronunciamiento de la COVID-19 que hizo la Organización Mundial de la Salud –OMS–.

El 21 de marzo de 2020, el Presidente de la República en Consejo de Ministros emite el decreto gubernativo número 6-2020 donde establece las medidas a seguir durante la vigencia del estado de calamidad pública y aquí se emite la disposición de limitación al derecho de libre locomoción para todos los habitantes de la república de Guatemala, incluyendo el tránsito y la circulación de personas, tripulación, pasajeros, vehículos o todo tipo de transporte terrestre con vigencia a partir del 22 de marzo de 2020, de las 16:00 horas a las 4:00 del día siguiente, medida que sigue vigente a la fecha con el horario de 17:00 horas a las 5:00 del siguiente día.

Con estas disposiciones presidenciales se pretende resguardar la salud de los guatemaltecos y limitar el contagio de esta pandemia en el territorio nacional, limitando las concentraciones de personas. Y al mismo tiempo se prohibió y suspendió toda clase de espectáculos públicos y cualquier clase de reuniones o eventos. Ante la limitación de concentración y movilización de los guatemaltecos, estas acciones han impactado en la economía nacional a los sectores de servicios, comercio e industria, en virtud de que las personas no pueden trasladarse a sus labores por la falta de transporte. Y por todas estas circunstancias hubo cierre de negocios, despidos y suspensión de contratos de trabajo, lo que provocó que muchas personas se quedaron sin ingresos para sufragar los gastos familiares.

El gobierno de Guatemala en búsqueda de una solución a la situación económica que está atravesando el país, ha buscado varias alternativas para ayudar a pequeños y medianos empresarios, así como a las personas que se han quedado sin trabajo, afectando a las familias que se quedaron sin recursos financieros para alimentarse, y que fueron afectadas económicamente derivado de la pandemia de la COVID-19. Ante este flagelo que afecta a los guatemaltecos y considerado como un caso de excepción, el Presidente

de Guatemala en Consejo de Ministros ha solicitado al Congreso de la República que se le apruebe el financiamiento, a través del Banco de Guatemala, que le permita contar con recursos financieros necesarios para afrontar la situación económica que está sufriendo el país, a consecuencia del coronavirus COVID-19. Que se constituye una catástrofe o desastre público y que se debe contener y priorizar la sanidad de los guatemaltecos y la economía del país.

Ante esta petición, el Congreso de la República de Guatemala emite el decreto número 13-2020 que constituye la “Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos Causados por la COVID-19” que queda vigente a partir del 9 de abril de 2020. Esta ley tiene por objeto establecer los mecanismos para compensar y mitigar la crisis económica, que ha causado la pandemia de la COVID-19 en el territorio nacional, dándole prioridad a la población más vulnerable.

Las medidas económicas contempladas en esta ley, son a favor de la población guatemalteca para atender problemas económicos ante esta emergencia, y que consiste en tres programas en los que se dota de presupuesto a las instituciones estatales para entregar a los beneficiarios que son:

Ley Rescate Económico



Fuente: elaboración propia con datos de la Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos Causados por la COVID-19

EL FONDO BONO FAMILIA

Este programa está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de Guatemala que tiene por objeto el apoyo a la población más afectada económicamente derivado de las medidas y disposiciones presidenciales de la emergencia de la COVID-19.

Se tiene previsto dotar de mil quetzales (Q.1,000.00) equivalente a \$.130.00, dólares americanos, mensuales, durante tres meses, que se entregará a través del sistema bancario y grupos financieros, quienes facilitarán la apertura de cuentas monetarias al beneficiario. Así mismo, se consideró como prioridad a las personas, pobreza, madres solteras y hogares monoparentales, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas, degenerativas y familias con niños o niñas en estado de desnutrición.

El método para seleccionar a las personas beneficiadas fue a través del recibo de consumo de energía eléctrica por vivienda. Y que este no superara el consumo de 200 kwh, comprobable con el último recibo emitido en el mes de febrero de 2020. Quedan excluidos de este beneficio los servidores públicos, las personas que tienen contratos administrativos de prestación de servicios vigentes con el sector público, pensionados por clases pasivas del Estado y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS–.

EL FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO

Estos recursos son administrados por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, bajo los lineamientos del Ministerio de Economía y coordinado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social del Gobierno de Guatemala, que tiene por objeto apoyar a los trabajadores del sector privado cuyos contratos fueron suspendidos y que están registrados y autorizados por

el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, derivado de la consecuencia del estado de calamidad pública que estableció el Organismo Ejecutivo y que fue ratificado por el Congreso de la República, incluyendo las disposiciones presidenciales que fueron emitidas para el caso de la calamidad pública y órdenes de estricto cumplimiento para la contención de la pandemia COVID-19.

El beneficio otorgado para cada trabajador es el pago de setenta y cinco quetzales (Q.75.00) diarios equivalentes a \$ 9.75 dólares americanos durante el período de tres meses y se acreditarán y entregará a los beneficiarios dependiendo de la disponibilidad de los fondos existentes.

FONDO DE CRÉDITO PARA CAPITAL DE TRABAJO

El Organismo Ejecutivo a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, le traslada fondos por conducto de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro para conformar un Fondo de Crédito para Capital de Trabajo por el monto de tres mil millones de quetzales para sufragar los problemas económicos de los negocios a causa del coronavirus.

Para llevar a cabo este financiamiento, el proceso que utilizará el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, será por medio de un financiamiento en forma directa y mediante mecanismos financieros legalmente autorizados y con créditos de condiciones blandas. Por el monto máximo de doscientos cincuenta mil quetzales (Q. 250,000.00), equivalente a treinta y dos mil cuatrocientos dólares americanos; los beneficiarios serán las personas individuales y jurídicas que necesitan capital de trabajo y/o la necesidad de recursos financieros para la continuidad de las operaciones de negocios, que fueron afectados por las disposiciones presidenciales a causa de la pandemia de la COVID-19.

f @MinfinGT

Medidas excepcionales para apoyar la economía de los *guatemaltecos*

para atender a:



COVID-19

Efectos de la pandemia de COVID-19 para la economía

La reducción de ingresos y remesas deja 3.2 millones de hogares guatemaltecos afectados en sus finanzas.

Miles de empleos formales y los empleos indirectos, están en riesgo.

Que se invertirán en:



Q6,000 millones
Fondo familiar

Objetivo y Descripción de programa

Fondo que beneficiará a 2 millones de hogares que han visto afectados sus ingresos y que recibirán Q1,000 por familia por hasta tres meses

¿Por qué es indispensable?

Se necesita llevar ingreso de forma masiva al gran número de familias que se han quedado sin sustento en el sector informal o independiente.

Beneficiarios

Condiciones de elegibilidad

2,000,000 familias
Un beneficiario por hogar.
No elegibles los afiliados al IGSS.

Mecanismo de entrega beneficio

El Gobierno de la República trabaja para que, tomando en consideración la base de datos de los hogares beneficiarios de la tarifa solidaria puedan, a través de su DPI, utilizar los recursos como una tarjeta de débito, tanto para realizar compras como para obtener el dinero en efectivo en cajeros del sistema bancario.



Q2,000 millones
Fondo protección

ingresos/respaldo financiero IGSS

Objetivo y Descripción de programa

A través de un Fondo de Respaldo al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de Q2,000 millones los trabajadores podrán ser beneficiados con una suspensión temporal recibiendo 2/3 de su salario durante tres meses, en lugar de la finalización de sus contratos de trabajo.

Los beneficiarios deberán ser afiliados al IGSS.

¿Por qué es indispensable?

Permite suspender labores de trabajadores de empresas afectadas económicamente por los efectos de la Pandemia del Covid-19.

Empresas continúan cubriendo prestaciones: Bono 14, Aguinaldo, vacaciones. Representa aproximadamente 40% de remuneración diaria.

Mecanismo de entrega beneficio

Minfin traslada recursos como subvención vía Mintrab a IGSS para subvencionar pago de nómina. IGSS creará una normativa temporal que permita a las empresas suspender bajo prevención.



Q3,000 millones
Fondo crédito para PYMES

Objetivo y Descripción de programa

Q3,000 millones como crédito a pequeños y medianos empresarios para mantener la estabilidad y crecimiento de sus negocios y emprendimiento.

Para MIPYMES profesionales, independientes a través de créditos de Q25,000 a 250,000 – blando (plazo 7 años, 2 años de gracia, tasas entre el 2-4% anual).

¿Por qué es indispensable?

Para hacer un puente a su caída de ingresos y sostener nómina y capacidad productiva.

Porque este sector necesita liquidez inmediata para sobrevivir entre 3-6 meses, más allá de lo que las entidades financieras les podrían prestar hoy.

Beneficiarios

Condiciones de elegibilidad

36,000 MIPYMES – 150,000/375,000 empleos directos/indirectos

Mecanismo de entrega beneficio

Minfin traslada recursos como aporte de capital para uso fondo específico a CHN, con instrucciones y normas en ley. Un mecanismo de garantía back to back, banco/cooperativa realiza los préstamos, administra crédito, respalda fondos y administra el riesgo en mecanismo estructurado por CHN.



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Trabajamos para garantizar los recursos para atender las necesidades de los Guatemaltecos

Fuente: imagen de divulgación pública del Ministerio de Finanzas Públicas

Efectos de la COVID-19 en la economía dominicana



Pedro Pablo Durán

Licenciado en Contabilidad

Magister en Administración Financiera y Hacienda Pública

Funcionario en la Dirección General de Impuestos Internos

República Dominicana

pedropablo2325@hotmail.com

EL NUEVO CORONAVIRUS QUE EMERGIÓ POR PRIMERA VEZ EN LA PROVINCIA DE WUHAN EN CHINA, YA SE HA EXPANDIDO A TODOS LOS CONTINENTES EXCEPTO LA ANTÁRTIDA, HA IMPACTADO DE MANERA INESPERADA EN CASI TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO. EN LO SOCIAL, SE DEBE DE MANTENER EL DISTANCIAMIENTO PARA EVITAR EL CONTAGIO, YA QUE A LA FECHA SE CONTABILIZAN ALREDEDOR DE 3.5 MILLONES DE CONTAGIOS CON UNA LETALIDAD DE APROXIMADA DE 250,000. EN CUANTO A LO POLÍTICO, EN LA REPÚBLICA DOMINICANA HA SIDO LA CAUSA DEL APLAZAMIENTO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES, SIN EMBARGO, LA CRISIS SE HA VISLUMBRADO PARA LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS QUE CONTIENDEN POR LA PRESIDENCIA, COMO UNA OPORTUNIDAD DE REFORZAR SU IMAGEN POPULAR Y SU CAMPAÑA PRESIDENCIAL MEDIANTE AYUDAS SOCIALES EN MEDIO DE LA PANDEMIA. OTRO ASPECTO RESALTANTE EN LO SOCIAL ES LA EDUCACIÓN, YA QUE AL IGUAL QUE EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES LAS CLASES HAN TENIDO QUE SER SUSPENDIDAS POR EL CIERRE TEMPORAL E INDEFINIDO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, Y EN SU LUGAR LAS CLASES HAN SIDO SUSTITUIDAS POR LECCIONES VIRTUALES DESDE LA CASA. EN LO ECONÓMICO TIENE REPERCUSIONES PRESENTES Y FUTURAS, CON MUCHAS MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES A TOMAR POR PARTE DE LOS GOBIERNOS CENTRALES, LO QUE CONSTITUYE EL PUNTO DE ANÁLISIS DE ESTE ARTÍCULO.

BREVE OBSERVACIÓN AL PANORAMA INTERNACIONAL COVID-19

La economía dominicana está influenciada de manera directa por factores externos como el comportamiento de las economías mundiales. La economía mundial exhibirá en 2020 una caída del producto bruto mayor a la observada en varias décadas. Se prevé una contracción del PIB mundial en torno al 2% con una mayor contracción en las economías desarrolladas que en las emergentes. En promedio, las proyecciones para los Estados Unidos prevén una caída de casi el 4% (frente a un crecimiento del 1,9% pronosticado en diciembre de 2019), para China un

crecimiento menor al 2% (5,8% pronosticado en diciembre), para la eurozona una caída de casi el 6%

(1,2% de crecimiento pronosticado en diciembre) y para el Japón una contracción de más del 4%.

Cuadro 1 | Regiones y países seleccionados: tasa de crecimiento del PIB del período 2013-2019 y proyecciones para 2020
(En porcentajes)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Mundo	2,6	2,8	2,8	2,6	3,2	3,1	2,4	-2,0
Estados Unidos	1,8	2,5	2,9	1,6	2,4	2,9	2,3	-3,8
Japón	2,0	0,4	1,3	0,6	2,0	0,8	0,7	-4,2
Eurozona	-0,3	1,4	2,1	1,9	2,5	1,9	1,2	-5,7
China	7,8	7,3	6,9	6,7	6,9	6,6	6,1	1,8
India	6,4	7,4	8,0	8,2	7,2	6,8	5,8	3,4

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Instituto de Finanzas Internacionales (IIF), Capital Flows Report: *Sudden Stop in Emerging Markets*, 9 de abril de 2020; y datos de Bloomberg

La Organización Mundial del Comercio (OMC) estima que el comercio mundial caerá entre un 13% y un 32% en 2020. Esto sumado a la tendencia negativa que estaba presentando el mismo antes de la pandemia cuando en el 2019 disminuyó un 0,4%, su primera caída desde la crisis financiera mundial. Esto fue, en gran medida, el resultado de la acumulación de barreras comerciales desde principios de 2018 (principalmente entre los Estados Unidos y China) y su efecto en las cadenas globales de valor. Las perspectivas mejoraron en enero de 2020 luego del acuerdo de “fase uno” entre China y los Estados Unidos, pero la pandemia puso fin a ese corto optimismo.

A la disrupción de las cadenas de valor, se agrega el hecho de que China, una vez que vaya reactivando su producción, enfrentará problemas para exportar a países que enfrentan la pandemia con un rezago temporal respecto de este país. Así, uno de los principales actores en el comercio mundial verá disminuida la demanda de sus exportaciones, lo que aumentará el impacto negativo sobre el volumen global de comercio.

La caída de la actividad económica mundial, en particular en los Estados Unidos, China y Europa tiene

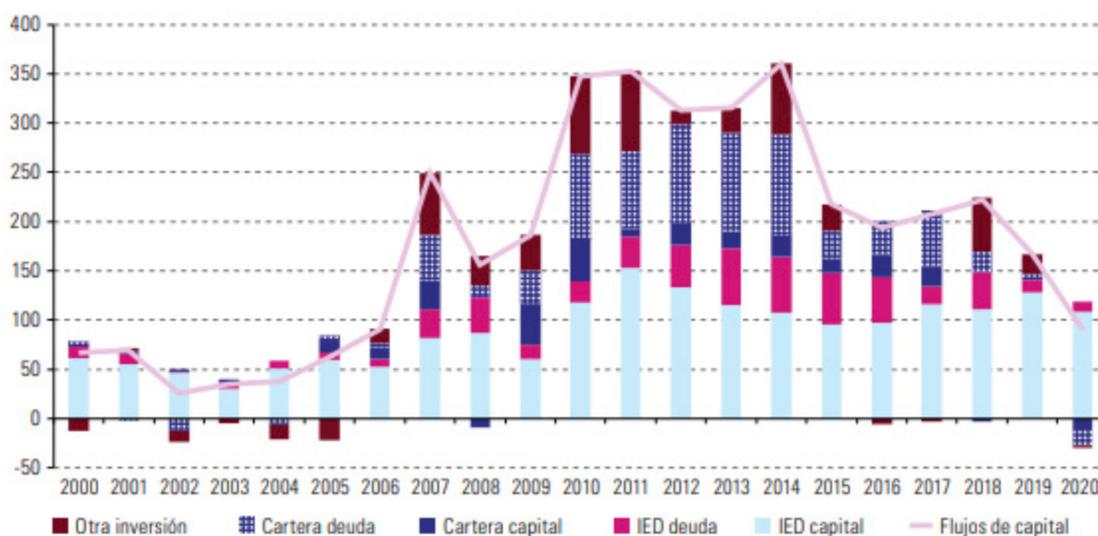
un impacto negativo en América Latina y el Caribe a través del comercio en términos de volumen y precio, en especial de las materias primas. Algunos importantes sectores productivos de países de la región están insertos en cadenas globales de valor en las que los Estados Unidos y China juegan un papel fundamental. Además, México y Centroamérica están expuestos a la contracción de la economía de los Estados Unidos también a través de la reducción de las remesas de los migrantes; en el caso de México se agrega la caída del precio del petróleo.

EFFECTO NEGATIVO DEL DÉFICIT MUNDIAL SOBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El panorama post COVID-19 no parece ser alentador, desde la óptica dominicana se esperan los siguientes efectos:

- Ralentización de los flujos de capitales del exterior (una disminución de casi 80.000 millones de dólares respecto de 2019) y salidas netas en los flujos de cartera y otra inversión por parte de no residentes.

Flujo de capitales no residentes hacia América Latina 2000-2020



Fuente: Instituto de Finanzas Internacionales (IIF)

* Proyección.

- Contracción de los flujos de remesas hacia América Latina y el Caribe entre un 10% y un 15% en 2020 y podrían pasar entre 4 y 8 años para que retomen el monto alcanzado en 2019.
- Eliminación de mano de obra afectada por las crisis sanitarias en las cuales los migrantes latinos a Estados Unidos se empleaban como en las áreas de la construcción, los restaurantes y los hoteles. En 2018, el 28,7% de los migrantes provenientes de los países de la región se empleaban en servicios y el 20,6% en construcción y mantenimiento (Oficina del Censo de los Estados Unidos, 2018).
- El turismo es uno de los sectores más afectados y su recuperación depende de la apertura de las fronteras a nivel mundial. En 2020 se registraría una reducción de entre un 20% y un 30% en el número de llegadas de turistas en el mundo, una caída mucho mayor que la observada en 2009 (4%) (OMT, 2020).
- Disminución drástica de intercambios comerciales.
- La CEPAL proyecta que la economía de América Latina y el Caribe sufrirá una contracción de la actividad del 5,3% en 2020, lo que generará casi 30 millones más de pobres.
- Caída de las economías de América del Sur, Central y el Caribe.

MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS PAÍSES DE AL Y EL CARIBE PARA ENFRENTAR LA CRISIS DE LA COVID-19

- Medidas de restricción y monitoreo de viajeros de zonas afectadas por el coronavirus.
- Prohibiciones de los vuelos y cierre de fronteras.
- Distanciamiento social.
- Fortalecimiento de la capacidad del sector salud.
- Cuarentenas totales y parciales con acuerdo laboral.

- Protección de la fuerza laboral y de los ingresos.
- Protección social para reducir el efecto social en los más pobres.

- Medidas monetarias y financieras.

1. Preservar la liquidez de los bancos.
2. Apoyar el comercio y abordar deudas públicas y privadas.
3. Reducción de tasas de interés de los bancos centrales y apertura de líneas de crédito especiales.
4. Emisión de préstamos adicionales.
5. Ampliación de los plazos para el reembolso de los créditos (consumidores y empresas) o extensión de hipotecas.

- Medidas fiscales.

1. Flexibilidad para redirigir presupuestos estatales.
2. Proceder a la desgravación fiscal.
3. Retrasar los plazos de presentación de declaraciones de impuestos o exenciones de impuestos para ciertos sectores económicos.
4. Reorganización de los presupuestos y buscar financiamiento adicional para canalizar recursos hacia medidas urgentes a corto plazo.

- Medidas para preservar la capacidad productiva.

- Medidas de expansión de los sistemas de protección social.

EFFECTOS EN LA ECONOMÍA DOMINICANA

Como se planteó en el principio de este artículo, la economía dominicana está sujeta a factores externos (contexto internacional) e internos que repercuten de forma directa en la actividad económica de la nación, como en los demás países de Latinoamérica el Gobierno Dominicano ha implementado una serie de medidas como declarar la nación en estado de emergencia nacional y cierre de las fronteras, incluir medidas

frente a esta pandemia que abarcan desde la Protección social y laboral, salud, medidas comerciales, en el área Monetaria y Financiera la reducción de la tasa de política monetaria (TPM) en 100 puntos básicos de 4.50 a 3.50.

Respecto al PIB, la Cepal indica que República Dominicana tendrá un crecimiento de 0% en comparación con los demás países de la región, los cuales verán sus economías con resultados negativos y contracciones. La economía dominicana cerró en el 2019 con un crecimiento económico de 5,1; dicho crecimiento del año 2019 estuvo sustentando fundamentalmente por la inversión y el consumo del sector privado, que explican más del 85 % de la demanda interna, representando el más alto en América Latina en medio de un clima de incertidumbres y convulsiones motivadas por guerras sociopolíticas y comerciales.

Al analizar los resultados del PIB según las diferentes actividades económicas, se observa que las de mayor crecimiento relativo en términos de valor agregado real fueron: Construcción (10.5%), Servicios Financieros (9.0%), Energía y Agua (7.4%), Otros Servicios (7.1%), Transporte y Almacenamiento (5.3%), Salud (4.3%), Agropecuario (4.1%), Comercio (3.8%), Explotación de Minas y Canteras (3.4%), Manufactura Local (2.7%), entre otros. Más del 85% impulsado por el sector privado.

Es de esperarse que los sectores que aportaron en mayor proporción a la economía dominicana no estarán en las mismas coyunturas del 2019 puesto que el panorama internacional es sombrío y repercutirá directamente en la economía dominicana.

IMPACTO SOBRE LAS VARIABLES ECONÓMICAS

- El Producto Interno Bruto (PIB), la paralización de los sectores generadores de divisas, el comercio, la manufactura, la caída del turismo, y un crecimiento lento del PIB mundial, es de esperarse que incida de manera directa en el crecimiento económico de la

República Dominicana aún sobre las estimaciones realizadas por organismos internacionales.

- Las exportaciones dominicanas crecieron en un 2.8% durante el 2019, al evolucionar de US\$10,907 millones a US\$11,218 millones, en un entorno menos turbulento que el del 2020, por lo que es previsible considerar –de conformidad a las estimaciones más optimistas realizadas por la UNTAD–, que disminuyan en torno a un 0.26%; de ser así para la economía dominicana, el impacto en la reducción de sus exportaciones rondaría los US\$30.0 millones.
- Inversión extranjera directa, la economía nacional la vio crecer en un 18.8%, al pasar de US\$2,535 millones en el 2018 a US\$3,013 millones en el 2019. De reducirse la inversión extranjera, como lo señalan organismos internacionales, de entre un 5.0% a un 15.0% –a causa de la COVID-19–. En República Dominicana, a partir del monto registrado en el 2019, podría reducirse a US\$2,866 millones o en US\$2,561 millones, lo que la haría situarse en un nivel próximo al registrado en el 2018.
- Antes de la COVID-19 el sector turismo aportaba al total de ingresos de divisas alrededor de un 24.0% al 2019 en Dominicana. La Organización Mundial de Turismo previó un crecimiento para el 2020 entre un 3.0% a un 4.0%; sin embargo, con la COVID-19 la ha reducido en un 3.0% y podría aumentar en función de lo que continúe aconteciendo con la industria del transporte aéreo y marítimo, el cierre de fronteras y la profundización de la expansión con la declaración de pandemia por parte de la OMS.
- Las remesas, la economía dominicana recibió por ese concepto el 23.0% del total de ingresos en divisas en el año 2019; de ponderar la contracción económica en los Estados Unidos, responsable de ser el mayor emisor de remesas, un 76.6%, seguido de España con un 10.2% y luego de Italia con un 1.2%, las remesas recibidas en el país podrían mermar en un monto aún indefinido.

- En cuanto a la calificación de riesgo del país, el spread de nuestra deuda externa se ha incrementado en el último mes, al variar de un 3.39% al 13 de febrero a un 6.37% al 13 de marzo del 2020, indicativo de mayor nivel de riesgo para los inversionistas.

CONCLUSIÓN

La COVID-19 ha impactado las economías mundiales de manera inesperada en todas las áreas de la humanidad, ha obligado a los cierres de fronteras, reducción del contacto social, de reuniones, de la actividad económica mundial, así como la lamentable cantidad de defunciones que suceden a diario.

Las economías mundiales han visto reducidos o paralizados casi en el 80% los intercambios comerciales, los mercados financieros, el turismo, la manufactura, incidiendo esto en el PIB mundial, lo que a su vez afectará las economías emergentes.

América Latina, en el último decenio arrastraba un déficit económico antes de la COVID-19, el cual será agravado por el impacto de la pandemia tanto en las economías mundiales como en la región. Para enfrentar la pandemia los países de América Latina adoptaron medidas de tipo social y económico para evitar la propagación del virus; sin embargo la implementación de estas políticas públicas incidirá de manera directa en los resultados y actividades económicas de la región.

República Dominicana no es la excepción, tampoco se escapa del efecto de la COVID-19 sobre sus actividades económicas; para evitar la propagación del virus también ha tomado medidas de tipo económico, social, salud y monetario. En cuanto a las medidas de tipo monetario está la disminución en 100 puntos básicos de 4.50 a 3.50 de la tasa de política monetaria (TPM).

Las proyecciones de los organismos internacionales no son muy favorables para la economía dominicana, aunque según la Cepal no tendrá resultados negativos a finalizar 2020, el turismo que representaba

la mayor fuente de divisas ha venido experimentando una disminución de su actividad tanto por factores internos como externos, a esto se añade la pandemia del virus que ha obligado a la reducción significativa de la actividad turística mundial según la OMT.

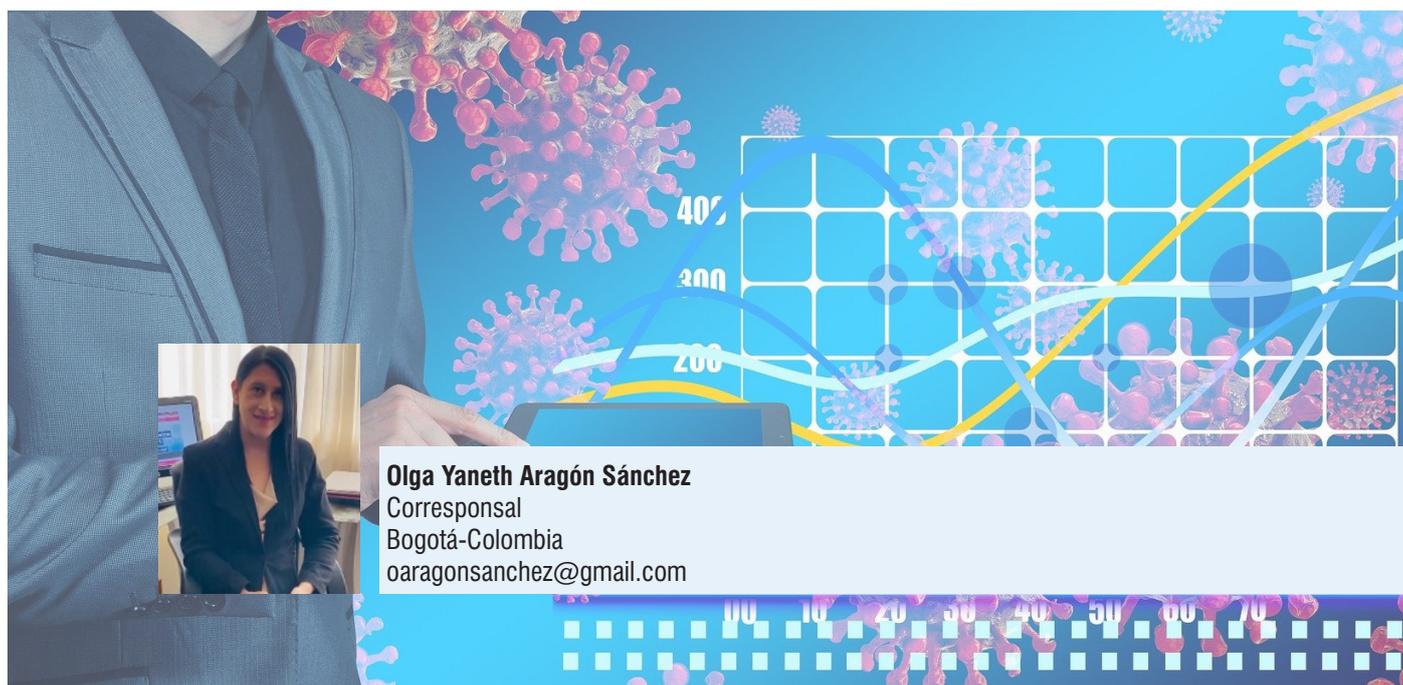
Las remesas representaron un gran aporte en la actividad económica para los periodos 2018 y 2019; sin embargo por las reducciones de los puestos de trabajo en las economías mundiales se verán drásticamente afectadas.

La calificación de riesgo del país, el spread de nuestra deuda externa se ha incrementado en el último mes, al variar de un 3.39% al 13 de febrero a un 6.37% al 13 de marzo del 2020, indicativo de mayor nivel de riesgo para los inversionistas.

BIBLIOGRAFÍA

- Comisión económica para América Latina CEPAL, informe COVID-19.
- BCRD Informe Economía Dominicana 2019.
- Crónicas de la gran recesión 2007-2009. Juan Ramón Morillo.
- La deuda externa del mundo en desarrollo. Jaime Atienza Azcona.

Administración Financiera y medidas adoptadas por el Gobierno nacional de Colombia frente la emergencia sanitaria por la COVID-19⁷



EL GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA TRABAJA DIARIAMENTE PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TODOS LOS COLOMBIANOS, CON OCASIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19. RAZÓN POR LA CUAL, SE DA A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE LAS ACCIONES PARA ATENDER LA EMERGENCIA PRODUCIDA POR LAS AFECTACIONES DEL CORONAVIRUS – COVID-19.⁸ PARA ACCEDER A INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19, SUGERIMOS VISITAR LA web: www.coronavirus-colombia.gov.co. Fuente: <https://id.presidencia.gov.co/deintereses/temas.html>



Fuente: <https://id.presidencia.gov.co/deintereses/temas.html>

⁷ Fuente: <https://id.presidencia.gov.co/deintereses/index.html>

⁸ <https://id.presidencia.gov.co/deintereses/temas.html>.

A continuación, se describen cronológicamente y de manera resumida, las medidas tomadas por el Gobierno de Colombia, tras la declaración de pandemia por parte de la OMS, así:

Medidas tomadas el 11 de marzo⁹: el Gobierno declaró emergencia sanitaria (resolución 385 del 12 de marzo de 2020) en todo el país hasta el 30 de mayo. Esto significa que se implementarán nuevas medidas preventivas a través de un marco normativo que permita aplicarlas en los territorios, de la mano de las directrices de la OMS y con el acompañamiento de las autoridades locales en aspectos relacionados con: eventos públicos, uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, hoteles, cruceros, grupos étnicos, más protección para adultos mayores, Torneo de Fútbol Colombiano, sistema carcelario y penitenciario. Así mismo, se dispuso establecer un nuevo mecanismo de cobertura cambiaria mediante operaciones forward de cumplimiento financiero (Non-Delivery Forwards - NDF). Las condiciones del nuevo mecanismo son las siguientes: mecanismo: subasta de precio uniforme, Monto: USD 1.000 millones, precio forward: se determinará en la subasta, plazo: 30 días que podrán ser renovables, contrapartes: intermediarios del Mercado Cambiario elegibles. Este mecanismo busca facilitar la negociación en moneda extranjera de los participantes del mercado en el contexto del esquema de inflación objetivo con tipo de cambio flexible. Permitir el uso de papeles de deuda privada calificada y en las condiciones establecidas en la convocatoria como títulos admisibles en las operaciones de expansión transitoria. Extender el acceso a los fondos administrados a través de sus diferentes administradores, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias y sociedades administradoras de inversión (SAI), a las subastas de expansión transitoria del Banco de la República, utilizando títulos de deuda privada. En consecuencia, dichas entidades podrán hacer uso,

⁹ **Actos Administrativos expedidos:** Resolución 385 del 2020 Emergencia sanitaria por la COVID-19, Circular N° 11 del 10 de marzo de 2020, Circular 000012 del 12 de Marzo de 2020, Directiva presidencial 02 del 12 de Marzo de 2020, Medidas tomadas el 13 de Marzo Banco de La República

a partir de la fecha, de estas operaciones de liquidez, overnight y a plazo. Ampliar los cupos de las subastas de liquidez, a partir del día de mañana, a \$17 billones de los cuales \$12 billones corresponden a repos de deuda pública y \$5 billones de deuda privada.

Ministerio de Comercio: el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 397 del 13 de marzo de 2020 con las siguientes medidas: plazos especiales para la presentación de la declaración y el pago de la liquidación privada de la contribución parafiscal, para la promoción del turismo de todos los sujetos pasivos, en lo correspondiente al primer trimestre del 2020. La liquidación privada correspondiente a cada periodo trimestral de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, actualmente se presenta y paga en los primeros 20 días del mes siguiente al del periodo objeto de la declaración. Con estas medidas se aplazará la declaración y pago para el segundo semestre del año. Plazos especiales para el pago de la declaración de los impuestos de IVA, sobre la renta y complementarios del año gravable 2019. Con esto se busca darles liquidez a estos sectores, ya que esta condición se ha visto afectada por la decisión de algunas personas de cancelar sus viajes. Se creó una nueva línea de crédito por \$250.000 millones dirigida al sector turismo, aviación y espectáculos públicos, a través de Bancoldex, con plazos, tasas y periodos de gracia preferenciales. Se expidió el Decreto 397 del 13 de marzo de 2020.

Medidas tomadas el 19 de marzo: el presidente Iván Duque anunció, junto al Ministro de Agricultura, que se están tomando las medidas necesarias para garantizar el abastecimiento de alimentos en el país y mitigar el impacto económico que puedan sentir los productores. Se trata de la disposición de líneas especiales de crédito por un billón de pesos, con las tasas más bajas del mercado, permitiendo mantener la productividad en el campo y superar la coyuntura de la COVID-19.

Medidas tomadas el 20 de marzo: el presidente Iván Duque anunció la medida tomada con el Ministerio de

Salud, el Instituto Nacional de Salud, la Organización Panamericana de la Salud y expertos, de aplicar el aislamiento preventivo obligatorio en todo el país desde el martes 24 de marzo a las 23:59 horas, hasta el lunes 13 de abril a las 0:00 horas.

Medidas tomadas el 25 de marzo: el presidente Iván Duque anunció medidas relacionadas con: alivios para trabajadores, retiro de cesantías, vacaciones sin preaviso, mecanismo de protección a cesantes, aplazamientos de pagos parafiscales, medidas tomadas el 27 de marzo.

Medidas tomadas el 30 de marzo: avance beneficios otorgados por el sistema financiero: la Superintendencia Financiera informó que ya hay créditos por \$6,9 billones que cuentan con los beneficios otorgados por el sistema financiero. Así mismo, expresó que ya hay 240.000 personas naturales con créditos de consumo que cuentan con un plan de alivio, así como 2.131 empresas con un período de gracia entre 3 y 6 meses, y 13.551 hogares que ya han logrado congelar el pago de sus créditos hipotecarios, dado que sus ingresos se han visto afectados por la coyuntura del coronavirus. La entidad reiteró que las personas que se acojan a estos planes de alivio, a estos programas de ayudas, no podrán ser reportadas o no les podrán cambiar su condición en las centrales de riesgo.

Beneficios para productores del campo: el Ministerio de Agricultura anunció que todos los productores agropecuarios del país, a partir del primero de abril, podrán acercarse a su banco de confianza para solicitar el crédito “Colombia Agro Produce”, lo que les permitirá afrontar la crisis generada por la pandemia de la COVID-19 en el país. Este se aplica para todos los productores: pequeños, medianos y grandes, el pequeño productor: 3,5% y el mediano y grande: 4,5%. Las condiciones son hasta 3 años de plazo y gracia de un año. Así mismo, en coordinación con el DNP, el Ministerio de Agricultura identificará la población de adultos mayores de 70 años que sean trabajadores del campo para brindarles un apoyo económico, cuando

no estén cubiertos por otro beneficio de programa de gobierno.

Medidas tomadas el 31 de marzo: inició la devolución del IVA a los colombianos más vulnerables. El Departamento Nacional de Planeación anunció que ya es una realidad en Colombia la devolución del IVA a los hogares más vulnerables, por primera vez en el país. La devolución del IVA a una persona por hogar será de \$75.000 y el giro se efectuará cada dos meses. Las personas que recibirán esta devolución son aquellos que figuren en el Sisbén y sean los hogares más vulnerables entre los beneficiarios de “Familias en Acción” y de la lista de priorizados de “Colombia Mayor”. Será 1 millón de los hogares más vulnerables a partir de abril de este año y 2 millones en 2021.

Medidas tomadas el 06 de abril: se dispuso el aislamiento preventivo obligatorio que se extiende hasta el 26 de abril, teniendo en cuenta el comportamiento del virus y la información de salud pública analizada, el gobierno tomó la decisión de mantener el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 26 de abril a las 11:59 p.m. La medida de aislamiento preventivo definida para colegios y universidades se amplía hasta el 31 de mayo. Se estableció una línea de crédito de redescuento, Findeter para dinamizar la inversión y aliviar el flujo de caja de los sectores públicos y privados, permitiéndoles afrontar la crisis y mitigar los efectos adversos en el orden económico y social causados por coronavirus COVID-19. Los sectores financiados: transporte, salud, vivienda, educación, desarrollo energético, turismo, medio ambiente, TICs, agua potable y saneamiento básico, saneamiento fiscal, deporte, recreación y cultura, industrias creativas y culturales (ICC).

Medidas tomadas el 09 de abril: el Gobierno anunció las siguientes medidas socioeconómicas, para preservar el empleo en el país, así: pago de nómina de Mipymes, suspensión de aporte a pensiones, aumento de la garantía del Fondo Nacional de Garantías, línea especial para trabajadores independientes.

Medidas tomadas el 13 de abril: la medida, expedida por el Gobierno nacional de los planes móviles de hasta \$ 71.214 estarán sin IVA durante los próximos cuatro meses - 13 de abril de acuerdo al Decreto 540 del 13 de abril de 2020, tiene como objetivo garantizar el acceso a las telecomunicaciones. Esta es una medida de asequibilidad al servicio que permite que la población, especialmente la de menores ingresos, pueda acceder a la conectividad y cuente con un alivio económico durante la emergencia. Este Decreto también define un procedimiento especial y expedito para agilizar los trámites y licencias requeridas para desplegar infraestructura.

Medidas tomadas el 16 de abril: el Gobierno lanzó nuevas medidas de alivio económico para el pago de los servicios públicos para las personas que vivan en estratos 3 y 4 que no puedan pagar sus servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas en los meses de abril y mayo, tendrán la opción de diferir esos pagos en un periodo de 24 meses, a un costo cero. En gas podrán tener un periodo de gracia e iniciar su pago, a cuotas, en el mes de agosto. Los estratos 5 y 6 y locales comerciales podrán pagar al número de cuotas que establezcan con el operador. Estas medidas se suman a las ya anunciadas para estratos 1 y 2 que podrán diferir sus facturas hasta en 36 meses sin penalidades y sin interés.

Medidas tomadas el 23 de abril: las EPS podrán utilizar los recursos de las reservas técnicas, debido al aislamiento preventivo, las IPS han dejado de tener demanda de servicios. Esto tiene un efecto importante para utilizar la capacidad instalada en pacientes con COVID-19, pero dejan de recibir ingresos en otros aspectos. Por esa razón, el Gobierno anunció un decreto bajo el cual se pueden utilizar las reservas técnicas. Se trata de 1.7 billones de pesos, los cuales se destinarán al pago de deudas con hospitales y proveedores por concepto de servicios y tecnologías incluidos en el plan de beneficios. Las EPS distribuirán el monto de las reservas técnicas de manera equitativa entre el mayor número de prestadores y proveedores posible.

No pueden distribuirlos entre sus propias empresas y estaremos haciendo seguimiento con la Superintendencia de Salud.

Medidas tomadas el 24 de abril: la reactivación progresiva y responsable de algunos sectores de la economía, bajo la prioridad de proteger la vida y en ese sentido se irá dando la recuperación de la vida productiva. Para cada subsector se ha identificado cuál es su riesgo de contagio, su importancia en el empleo, la necesidad de sus productos, cómo pueden hacer teletrabajo y su capacidad de satisfacer necesidades. En ese sentido, se detectaron 8 subsectores de la industria manufactura que podrían arrancar a partir del 27 de abril de forma gradual y progresiva, teniendo en cuenta protocolos de bioseguridad para los trabajadores y su monitoreo de síntomas. Los alcaldes son actores protagónicos para garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y que no se supere la capacidad del transporte del 35%. Con esto, el gobierno abre la puerta, con unos estrictos protocolos, pero los alcaldes tendrán la llave para implementarlos. Los 8 subsectores son: fabricación de productos textiles, confección de prendas de vestir, productos de cuero, transformación de madera, fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón, fabricación de sustancias y productos químicos, fabricación de productos elaborados de metal, fabricación de aparatos y equipos eléctricos.

Medidas tomadas el 29 de abril: respecto a los recursos para el pago de deudas al personal de salud, el Gobierno Nacional definió un apoyo especial de recursos para saldar deudas pendientes con los trabajadores de la salud en el país. Después de identificar cuál era el monto de las deudas atrasadas con los trabajadores de la salud bajo las diferentes modalidades de contratación en el país, el Gobierno logró acopiar el dinero para el pago de las deudas que se han generado de enero a marzo de este año, que suman \$273 mil millones.

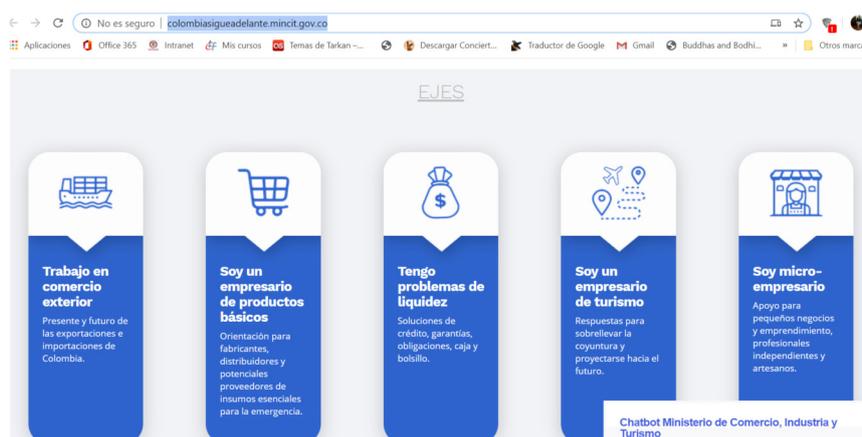
Medidas tomadas el 05 de mayo: el presidente Iván Duque anunció la extensión del aislamiento preventivo

obligatorio Inteligente (Cuarentena Nacional) del lunes 11 de mayo al lunes 25 de mayo de 2020. Informó que de esta medida quedan exceptuadas, de manera general, las actividades (adicionales a las incluidas en el Decreto 593 de abril de 2020), relacionadas con manufactura e industria.

COLOMBIA SIGUE ADELANTE

Para que el país no se detenga en medio de la emergencia de la COVID-19, el Gobierno ha creado herra-

mientas encaminadas a solucionar las necesidades inmediatas que impactan el bolsillo de los ciudadanos en general y de los empresarios en particular, así como para disponer de los medios que permitirán adaptarse a las condiciones del futuro. Esta página, en constante actualización, es una de esas herramientas, destinada a que usted conozca los mecanismos diseñados para atender su caso particular, así:

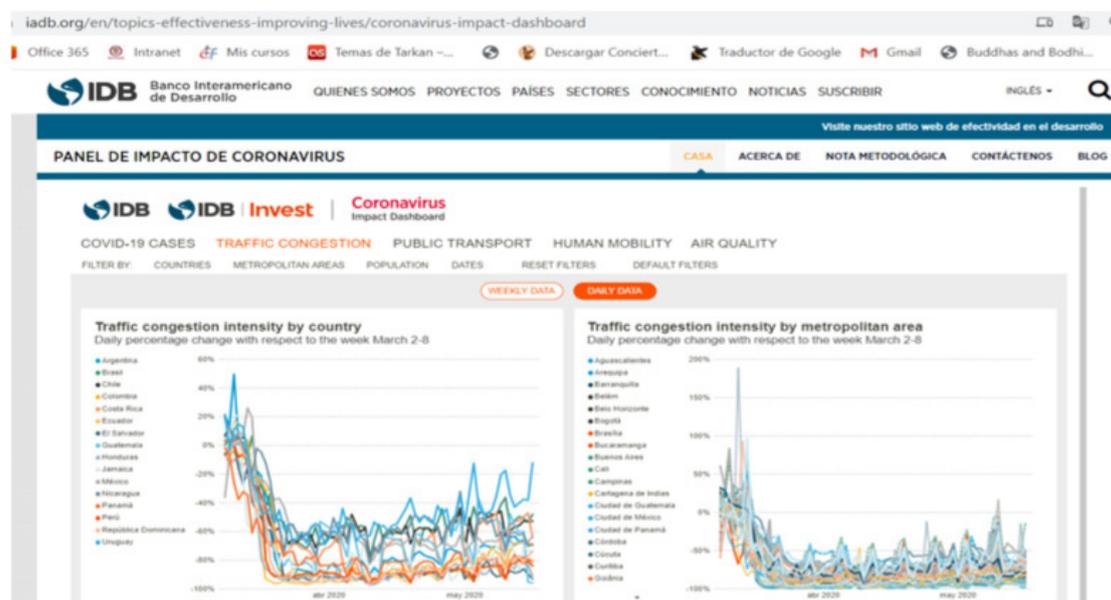


Fuente: <http://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/>

SOBRE EL PANEL DE IMPACTO DE CORONAVIRUS

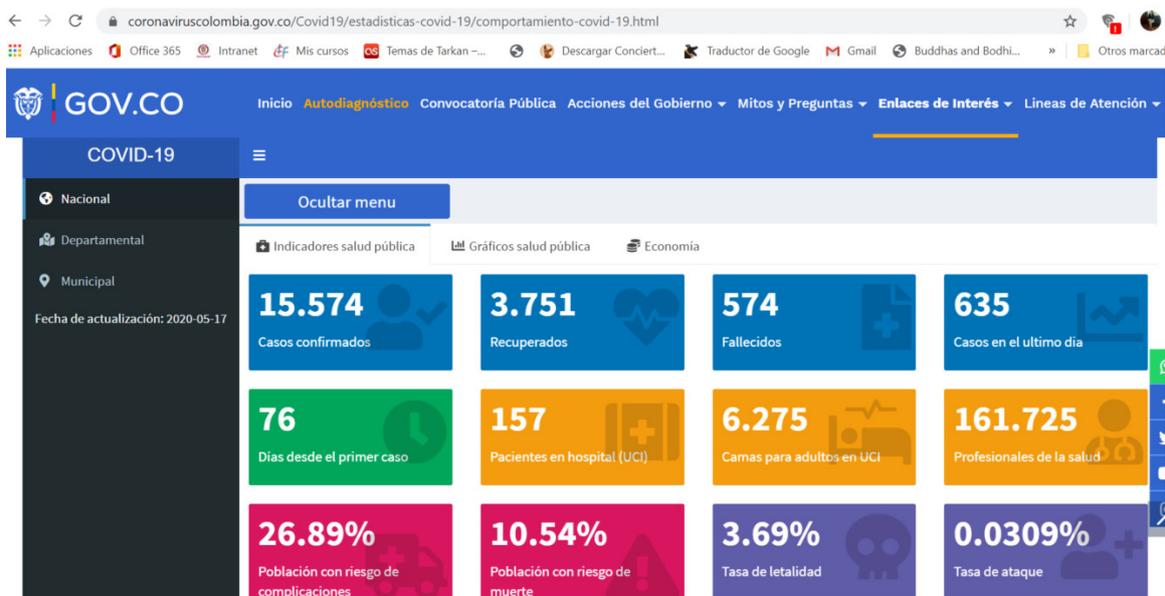
El tablero ha sido creado por el BID y BID Invest para rastrear en tiempo real el impacto de COVID-19 (enfermedad por coronavirus) en los países de América Latina y el Caribe. El panel de control tiene la intención de rastrear muchas variables de interés para proporcionar a los encargados de formular políticas, epidemiólogos y al público en general en la región medidas del impacto que las restricciones y recomendaciones para el “distanciamiento social”, debido al brote de COVID-19, están teniendo en la población y la actividad económica. Inicialmente, el tablero de instrumentos proporciona medidas de impacto en la gestión del tráfico, algunas medidas de uso del

transporte público y estadísticas diarias sobre los casos de COVID-19 a nivel de país o niveles inferiores cuando estén disponibles. Las versiones sucesivas rastrearán los cambios en otras medidas de uso del transporte público, contaminación, delincuencia, etc. Dependiendo de la fuente de datos, los datos proporcionados en el tablero se actualizarán continuamente (diariamente o semanalmente) para poder rastrear el impacto en tiempo real. La nota metodológica explica todos los detalles de las fuentes de datos y los cálculos proporcionados. Esta nota metodológica se actualizará continuamente, rastreando los cambios metodológicos cuando sea necesario, y los cambios/adiciones a las fuentes de datos.

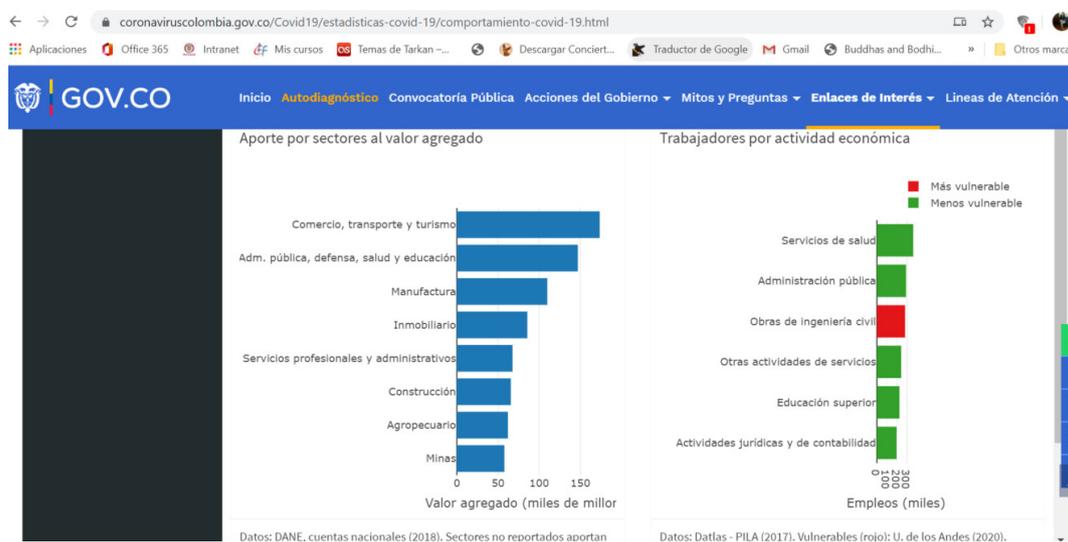


Fuente: <https://www.iadb.org/en/topics-effectiveness-improving-lives/coronavirus-impact-dashboard>

A continuación se relacionan las estadísticas en Colombia, en materia económica, con corte a 17 de mayo de 2020, así:



Fuente: <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/estadisticas-COVID-19/comportamiento-COVID-19.html>



Fuente: <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/estadisticas-COVID-19/comportamiento-COVID-19.html>

Finalmente, si se desea conocer más de las gestiones que adelanta el Gobierno Colombiano sobre el impacto económico y social por efectos de la emergencia sanitaria por la COVID-19, se puede consultar en los siguientes enlaces:

- Acciones tomadas por el Gobierno, se pueden apreciar en el siguiente Link: <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/acciones-del-gobierno.html>
- Las alocuciones y declaraciones del Presidente y videos educativos, se pueden apreciar en el siguiente Link: <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/alocuciones-declaraciones.html>
- Lo decretos y demás disposiciones se pueden consultar en el siguiente Link: <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/decretos.html>
- Los protocolos para prevenir y mitigar la COVID-19, se pueden apreciar en el siguiente Link: <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/protocolos.html>
- La información de interés de la COVID-19, se puede apreciar en el siguiente Link: <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/enlaces-interes.html>

ANÁLISIS ECONÓMICO “LA GRAN CUARENTENA 2020”

En los primeros meses del año 2020 se vivieron acontecimientos mundiales sin precedentes. Una incertidumbre real causada por una crisis sanitaria que en cuestión de meses, toma una justa preponderancia en el mundo. Las medidas adoptadas por los países, aunque no fueron fáciles, han sido de gran valía para la vida, ya que sin lugar a dudas la situación desembocará en una crisis económica, y un descenso en caída libre de la economía que dará cabida a una recesión económica mundial de gran magnitud. Y es que cuando se observa que importantes indicadores que miden el pulso de la economía muestran resultados poco favorables se ve una afectación notable de la economía, sólo con ver el enorme aumento en el desempleo de EE.UU, el cual alcanzó máximos históricos. El desplome de mercados financieros a nivel mundial, las bolsas de valores con decrecimiento de doble dígito en cuestión de días. A continuación, se muestra el comportamiento de los siguientes ÍNDICES¹⁰:

¹⁰ Análisis económico –Gráficas– Antonio Aragón-Trader-Bogotá-Colombia



Fuente: elaboración propia – Datos COLCAP



Fuente: elaboración propia – Datos S&P 500



Fuente: elaboración propia – Datos DOW JONES



Fuente: elaboración propia – Datos IBEX-35

METALES



Fuente: elaboración propia – Datos XAUUSD

ENERGÍA



Fuente: elaboración propia – Datos WTI

El oro alcanzó este lunes su valor más alto desde octubre de 2012, impulsado por la prudencia de los inversores sobre la reactivación de la economía y en un contexto de tensiones entre China y Estados Unidos. El oro subió hasta los 1.765,19 dólares la onza, su valor más alto en siete años y medio.

Los precios a futuro del petróleo estadounidense de referencia, el West Texas Intermediate (WTI), se desplomaron el 20 de abril a niveles nunca antes visto en la historia, llegando incluso a cotizarse en negativo.

DIVISA



Fuente: elaboración propia – Datos COPUSD

El peso colombiano ha llegado a una devaluación de un -23% y lo que lleva del año un -15%

Solo observando las imágenes de calles vacías por el confinamiento, podemos imaginar cómo esto repercute en sectores como el comercio al por menor. Una actividad que fue diezmada en la mayoría de los países. Además de que el cierre de muchas fronteras provoca un impacto brutal al sector turismo, empresas hoteleras, empresas de cruceros y aerolíneas, muchas de las cuales presentan pérdidas importantes¹¹.

El tamaño de la economía de un país se mira a través del PIB, Producto Interno Bruto, que se compone de la suma del consumo, más la inversión, más el gasto público, más las exportaciones netas.

La economía mundial se desplomará este año entre un 6,4% y un 9,7% debido al frenazo de la actividad que ha causado la pandemia de la COVID-19, según los pronósticos del Banco Asiático de Desarrollo (BAD). El Dane reveló que el PIB de Colombia creció 1,1% durante el primer trimestre de este año, afectado gravemente por las últimas dos semanas de ese periodo, en que el país se aisló y paralizó su actividad económica. En este, estimó que la deuda bruta del Gobierno Nacional Central (GNC) sería de 51,6% del PIB para este año. Sin embargo, en línea con lo que han venido pronosticando algunos analistas, según conoció este diario, desde la cartera de Hacienda se adelantan cálculos, y se estaría estimando que este indicador terminaría ascendiendo hacia niveles de 63% del PIB.

¹¹ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52523627>

Técnicamente hablando una recesión económica se da cuando por dos trimestres consecutivos el tamaño de la economía se reduce, es decir el PIB decrece. Veamos un ejemplo; el primer trimestre del año 2020 el Producto Interno Bruto de cierto país fue de 4.6 billones de dólares. Mientras que el primer trimestre del año 2, fue de 4.5 billones. Calculamos la variación del primer trimestre del año 2 entre el primer trimestre del año 1, - 1% el resultado es menos 2.17% este fue el porcentaje que decreció la economía, o su PIB. En el segundo trimestre del año 1 el PIB fue de 4.7 billones mientras que en el mismo trimestre del año 2 fue de 4.6 billones, resultando una variación de -2 puntos 12% en su PIB. Tenemos que este país entró en una recesión económica porque en el año en curso presentó dos trimestres consecutivos con variaciones negativas en su economía. Dos grandes señales de una recesión económica, crisis en el consumo. Como vimos en la mayoría de las economías, el comercio de productos y servicios de consumo representa el 70 por ciento de la economía, y por la relación directamente proporcional entre el consumo y el PIB, debido al peso que tiene ese consumo dentro del PIB. Si el consumo disminuye de igual manera afecta al PIB. En los primeros meses de 2020 se da un choque, o un golpe fuerte al consumo. Este se diezmó por las medidas de control que adoptaron muchos países a fin de salvaguardar las vidas de sus ciudadanos. Las personas deben permanecer en sus casas, lo que provoca que centros comerciales estén totalmente clausurados lo mismo para restaurantes, hoteles o aerolíneas, que pierden millones de dólares diariamente. También la industria del entretenimiento como conciertos, eventos deportivos y otros negocios, que pudieran considerarse no esenciales¹².

Entonces como no hay consumo, o este se reduce mucho, todas estas empresas no perciben ingresos y de igual manera deben hacer frente a sus pasivos corrientes. Solo con sus reservas de efectivo, liquidez y capacidad de adquirir créditos, pueden ayudar para poder cumplir con sus obligaciones. Estas crisis en la

demanda de bienes y servicios provocan que menos dinero cambie de manos, la actividad económica se reduce drásticamente y en consecuencia genera que menos personas tengan ingresos, o los vean reducidos. Inclusive esto afecta al Gobierno, ya que, al haber menos transacciones en la economía, disminuyen los impuestos que pagan los contribuyentes. Esto causa que, para poder cubrir el gasto público, el Gobierno deba recurrir a créditos para cubrir el déficit fiscal, que hay entre sus ingresos y gastos. Otro síntoma fuerte en una recesión, es el aumento en la cantidad de personas desempleadas en los diversos países, por citar un caso en EE.UU., se contabilizaron niveles de desempleo que sólo se vieron en los tiempos de la gran depresión en 1929. Al no contar con ingresos, no pueden consumir ni siquiera en aquellos mercados de necesidades básicas, que sí están cooperativos. Medidas de los países en tiempos de recesión económica: existe una fórmula que utilizan los gobiernos para incentivar el consumo y ayudar a la economía, para ello trabajan con el banco central de cada país. Berkshire Hathaway Inc de Warren Buffett registró el sábado una pérdida neta récord de casi 50.000 millones de dólares, porque la pandemia de coronavirus golpeó sus inversiones en acciones ordinarias, pero las ganancias operativas aumentaron pese al daño de la COVID-19 a sus negocios¹³.

El Departamento Nacional de Estadística (Dane) reveló el dato de la dinámica laboral correspondiente a febrero, el cual se ubicó en 12,2%. El dato representa un aumento de 40 puntos básicos respecto a la cifra del mismo mes del año pasado, cuando se ubicó en 11,8%. Son unos 3.045.000 desempleados en el país, en donde la mayoría son mujeres. En febrero 124.000 se quedaron sin empleo, mientras que 22.000 hombres salieron del mercado laboral.

El Banco Central¹⁴ es el que se encarga de controlar la cantidad de dinero y crédito que existe en la economía

¹³ <https://forbes.co/2020/05/02/negocios/empresa-de-warren-buffett-pierde-us-50-000-millones-por-baja-de-bolsas/>

¹⁴ Revista portafolio-marzo 2020-<https://www.portafolio.co/internacional/el-oro-alcanza-su-valor-mas-alto-en-mas-de-siete-anos-540906>

¹² <https://datos.bancomundial.org/pais/colombia>

además de imprimir dinero. Por ejemplo, en EE.UU., su banco central es la Reserva Federal, entonces para incentivar la economía se utiliza una política monetaria expansiva en la cual el Banco Central lleva las tasas de interés a niveles muy bajos. En este caso para el año 2020 las tasas de interés de EE.UU. fueron disminuidas a un rango del 0 al 0.25%, tal cual ocurrió luego de la burbuja Puntocom en los años 2000, y en la burbuja hipotecaria de 2008. El Banco de la República¹⁵ de Colombia recortó sus tasas de interés en medio punto, y las dejó en 3,75% e inyectó 9 billones de pesos al sistema financiero. Esto provocó que los créditos que ya poseen las personas sean más económicos, es decir bajen los intereses por las deudas. Como puede ser en deudas de tarjeta de crédito o préstamos de auto. Además, esto puede ayudar a la realización de consumos grandes, una vez la economía se recupere. Ya que si el costo del dinero es bajo atraerá a inversionistas locales. Ciertamente para ayudar a la economía de consumo, otra de las ayudas es el aumento en la facilidad de préstamos para empresas, en donde estos préstamos serán con pagos de capital e intereses diferidos en el tiempo.

También el congelamiento del pago de créditos a bancos por unos cuantos meses, como los créditos hipotecarios, de autos y tarjeta de crédito. Además, se daban paquetes de estímulo, dinero depositado en las cuentas de ahorros de los ciudadanos para incentivar el consumo. Una particularidad de esta crisis 2020, es que, si bien fue provocada por una razón ajena de la economía, esta ha recibido un gran impacto. En el mismo sentido, la recuperación de la economía mundial depende de varios factores, como pueden ser, el retomar actividades continuadas, el poder disfrutar de una buena cena en un restaurante, ir al cine o ir de compras al centro, que solo se darán en la medida en

que las personas sientan que al hacer estas actividades su salud no está en riesgo.

Según la norma, el encaje bancario se refiere al porcentaje de recursos que deben mantener ‘congelados’ los intermediarios financieros que captan dinero del público, recursos que pueden mantener como reservas en sus cajas, o en sus cuentas en el Banco de la República. Los recursos que se liberarán provienen de la reducción del encaje exigido a las entidades financieras, sobre captaciones hechas a través de cuentas bancarias (de ahorro y corrientes, entre otras), el cual ahora ya no será del 11% sino del 8%.

También se disminuye un punto porcentual el requisito de encaje sobre productos cuyo porcentaje de encaje requerido actual sea de 4,5% (CDT de menos de 180 días). Así, el requisito de encaje para estos pasa de 4,5 a 3,5%, indicó el Banco. “Esta disminución aplica a partir de la bisemana de cálculo de encaje requerido, que comienza el 22 de abril de 2020. Con esta se inyecta liquidez a la economía de manera permanente por un monto cercano a los 9 billones de pesos. Con ello se busca estimular la generación de préstamos de la economía”.¹⁶

Para resumir, tenemos que una recesión económica se da cuando el PIB decrece por dos trimestres consecutivos. La crisis sanitaria ha provocado un shock o crisis en la demanda de bienes y servicios. Como medida de contingencia los gobiernos, y bancos centrales, inyectan capital a la economía, bajan las tasas de interés para dar créditos más económicos con facilidades de pago a empresas, para que estas mantengan los empleos. Al retomar la actividad, el consumo regular, al margen del núcleo de problema de salud, será clave la recuperación de la economía.

¹⁵ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas>

¹⁶ <https://www.eltiempo.com/economia/sector-financiero/banco-de-la-republica-inyecta-liquidez-a-la-economia-colombiana-en-la-cuarentena-484514>

TRANSPARENCIA Y RED ANTICORRUPCIÓN EN COLOMBIA

“RECOMENDACIONES DE TRANSPARENCIA NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS Y CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA DERIVADO DE LA COVID-19”

A través de la circular conjunta 100-008-2020, emitida por la Vicepresidencia de la República, Función Pública, Secretaría de Transparencia y Agencia Nacional de Contratación Pública¹⁷, se dan lineamientos integrales y se emiten, a fin de garantizar la transparencia en la ejecución de recursos y la contratación pública, con el fin de contrarrestar los efectos catastróficos que tales condiciones causan en la población. Como es de conocimiento público, los países se han visto obligados a adoptar medidas de excepción, a habilitar mecanismos que permitan agilizar la adquisición de los bienes y servicios requeridos para reaccionar con la prontitud necesaria para proteger la vida de sus habitantes, sin que, por ello, se deban generar ambientes propicios para materializar hechos de corrupción, falta de transparencia, lavado de activos, crimen organizado, abuso de poder, desvíos y malversación de dinero. Para enfrentar este flagelo, es importante tener presente que los posibles hechos de corrupción no se limitan al fraude y a la malversación de fondos, sino que, además, el ordenamiento jurídico exige a todos los servidores públicos denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, realizar una debida valoración de los riesgos, actuar con total transparencia e integridad, así como aplicar de forma correcta y cabal las disposiciones jurídicas contractuales. Acciones, todas ellas, indispensables para conjurar cualquier oportunidad que se les presente a los delincuentes.

En ese sentido la Vicepresidencia de la República, la Secretaría de Transparencia, el Departamento

¹⁷ circular conjunta 100-008-2020, emitida por la Vicepresidencia de la República, Función Pública, Secretaría de Transparencia y Agencia Nacional de Contratación Pública

Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública, son instituciones permanentemente dispuestas a orientar a los servidores públicos y contratistas en la adecuada gestión de los recursos estatales, teniendo en cuenta, que no se pueden ceder espacios ante la situación de emergencia y, en ese sentido, todos los ordenadores del gasto público y sus supervisores deben garantizar la adecuada gestión contractual, la entrega de los productos y/o la prestación de los servicios en esta emergencia.

Con base en lo anterior, en las quejas y demás información recopilada por diferentes instancias, como medios de comunicación, agencias y entidades nacionales e internacionales, que dan cuenta de riesgos o presuntos hechos de corrupción por parte de algunos servidores públicos responsables de adelantar los procesos de contratación, la Vicepresidencia de la República, la Secretaría de Transparencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública emitieron las siguientes recomendaciones para evitar responsabilidades penales, fiscales y disciplinarias durante la declaratoria de emergencia:

1. Normatividad aplicable en la contratación pública.
 - Decreto 338 de 04 de marzo de 2019 - Creación Red Anticorrupción.
 - Circular conjunta N° 100-008-2020 - Recomendaciones de transparencia necesarias para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado de la COVID-19.
 - Decreto 4637 el 9 de diciembre de 2011.
 - Resolución 666 de 2020 de Ministerio de Salud.
 - Directiva 16 de 2020 de la Procuraduría General de la Nación.

➤ Guía de Transparencia en la Contratación Estatal durante la Pandemia de la COVID-19 - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

2. Medidas de transparencia para la contratación pública de bienes y servicios.

3. Lineamientos en materia de gestión de riesgos de corrupción y de integridad pública.

4. Seguimiento y monitoreo de la gestión en el marco del Sistema de Control Interno.

Finalmente, con el propósito de presentar denuncias o reportes, se dispuso contactarse con los responsables de control interno de las entidades donde se presume se presentan irregularidades, con los entes de control o investigación, o con la Secretaría de Transparencia al correo denunciacorruciona@presidencia.gov.co

Medidas adoptadas por la República Argentina ante la pandemia COVID-19

**Paula Gabriela Tobes**

Docente e investigadora de la Universidad Nacional de La Plata
Argentina
paula.tobes@gmail.com

EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019 SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN OFICIAL LA LEY N° 27.541 DE SOLIDARIDAD SOCIAL Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA, REGLAMENTADA POR EL DECRETO N° 99/19, DEL 27 DICIEMBRE DE 2019.

La Ley declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social y delega facultades al Poder Ejecutivo a realizar cambios en dichas áreas, entre las que se encuentran la de crear condiciones para asegurar la sostenibilidad de la deuda y para alcanzar la sostenibilidad fiscal.

A su vez, la norma establece por el término de 5 períodos fiscales el impuesto PAIS (impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria) del 30% sobre la compra de dólares para ahorro (esto es sobre los 200 dólares mensuales que pueden adquirirse en virtud del cepo cambiario), adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo en el país, etc.

Asimismo, la Ley suspendió por 180 días la movilidad jubilatoria y fijó un nuevo esquema de retenciones.

Estas medidas se dictan al final de un año, el 2019, que culminó con una inflación del 53,8%, con un índice de pobreza en el segundo semestre que alcanzó el 35,5% y el de desocupación el 8,9%. En este contexto, a su vez, se comenzaba a renegociar la deuda, dado que el país ya había incumplido en la segunda mitad del año con ciertos

compromisos de deuda, cayendo en lo que calificados de riesgo denominaron default selectivo.

En esta coyuntura, y en plena renegociación de la deuda externa con el Fondo Monetario Internacional y con acreedores privados, se comienza a expandir por el mundo el virus que generó la enfermedad COVID-19 y cuyo primer caso en Argentina se detectó el 3 de marzo de 2020.

MARCO NORMATIVO – EMERGENCIA SANITARIA – COVID-19

La Ley N° 27.541, estableció la emergencia sanitaria en el país hasta el 31 de diciembre de 2020, con arreglo en lo establecido en las bases de delegación indicadas en la norma. Ante la declaración de la enfermedad COVID-19 como pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud (OMS) mediante resolución que data del día 11 de marzo de 2020, el Presidente de la Nación, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 99 inc. 3 de la Constitución Nacional, dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del 12 de marzo del corriente año, por el cual amplía la emergencia sanitaria por el plazo de un año a partir de la entrada en vigencia de esta última norma.

Este Decreto, además de acciones de tipo preventivas, como el aislamiento obligatorio en los casos estipulados en la norma, la suspensión de espectáculos públicos y eventos masivos y la suspensión temporaria de vuelos internacionales provenientes de las zonas afectadas (con posterioridad se dispuso el cierre de fronteras), establece que se podrán fijar precios máximos para insumos críticos como el alcohol en gel, barbijos, etc.

Además, faculta al Ministerio de Salud, en el marco de la emergencia, a efectuar la adquisición directa de bienes, servicios o equipamiento que sean necesarios para atender la emergencia, en base a evidencia científica y análisis de información estratégica de salud, sin

sujeción al régimen de contrataciones de la administración nacional.

También se indica que el Jefe de Gabinete de Ministros realizará la reasignación de partidas presupuestarias correspondientes para la implementación de lo estipulado en el DNU.

En igual fecha –12 de marzo de 2020–, el Jefe de Gabinete de Ministros dictó la Decisión Administrativa N° 371/20 que creó una licencia extraordinaria, por 14 días en el ámbito de la Administración Pública (central y descentralizada), para todo el personal que hubiese permanecido en países europeos, asiáticos o Estados Unidos.

Ulteriormente, a través de la Resolución Nro. 108/2020 del 15 de marzo de 2020, el Ministro de Educación de la Nación suspendió el dictado de clases a partir del 16 de marzo en los niveles inicial, primario, secundario y superior. En concordancia con esta medida, el Ministerio de Trabajo, Empleo y de la Seguridad Social, dictó la Resolución N° 207/20 el 16 de marzo, que exime a los trabajadores que se encuentren en la categoría de grupos de riesgos (mayores de 60 años, embarazadas, con patologías preexistentes) de asistir a sus lugares de trabajo, con el goce íntegro de sus remuneraciones. De igual manera, se exime de concurrir a su lugar de trabajo a uno de los progenitores o a la persona adulta responsable a cargo, cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente escolarizado.

Con fecha, 19 de marzo el Poder Ejecutivo se dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 que declara el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma temporaria, quienes deberán permanecer en sus residencias habituales desde las 00:00 horas del día 20 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo inclusive, solo pudiendo realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.

En el art. 6 de dicho decreto se determinan las actividades consideradas esenciales, las cuales quedan exceptuadas del aislamiento obligatorio, garantizándose la continuidad de sus laborales.

Además, se faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar o reducir las excepciones dispuestas en función de la dinámica de la situación epidemiológica, quién así lo ha hecho a través de decisiones administrativas.

La vigencia del Decreto N° 297/20 se ha ido prorrogando en sucesivos decretos, lo que ha extendido los plazos que estipulan el aislamiento social, preventivo y obligatorio en forma sucesiva, aunque se ha adoptado para su administración una modalidad que contempla las realidades existentes en las distintas jurisdicciones del país, pudiendo las autoridades provinciales y locales solicitar excepciones al aislamiento al personal afectado a determinadas actividades y servicios, considerando que la situación epidemiológica no es homogénea dentro del territorio nacional.¹⁸

Bajo este marco normativo y en este contexto que implica una limitación en la operatividad con implicancias en el ámbito sanitario, social, económico y productivo se han dictado una serie de medidas con el fin de resguardar a la sociedad, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

MEDIDAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA

Ingreso Familiar de Emergencia

Con fecha 23/03/2020 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 310/2020, por el cual instituyó con alcance nacional el denominado Ingreso Familiar de Emergencia –IFE– como una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional destinada a compensar la pérdida o grave disminución de ingresos de personas afectadas por la situación de emergencia sa-

nitaria declarada por el Decreto N° 260/20, y demás normas modificatorias y complementarias. (Art. 1° Decreto N° 310/20).

El IFE es otorgado a las personas que se encuentren desocupadas; se desempeñen en la economía informal; sean monotributistas inscriptos en las categorías “A” y “B”; monotributistas sociales y trabajadores y trabajadoras de casas particulares, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la norma que son:

Ser argentino nativo o naturalizado, y haber vivido un mínimo de 2 años en el país; tener entre 18 y 65 años; no tener otros ingresos provenientes de: trabajos en relación de dependencia, monotributos de categoría C o superior, o del régimen de autónomos; prestaciones de desempleo, jubilaciones, pensiones o retiros contributivos o no contributivos nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o planes sociales, salario social complementario, Hacemos Futuro, Potenciar Trabajo u otros programas sociales nacionales, provinciales o municipales.

La prestación asciende a la fecha a un importe de \$ 10.000, lo percibirá un integrante del grupo familiar y el trámite se realiza únicamente por internet, completando un formulario que se encuentra en la página web del ANSES o en la aplicación ANSES móvil. Se estableció que se abonará una única vez. Se informó que, debido a la prolongación del aislamiento preventivo y obligatorio, se obrará nuevamente en el mes de junio.

Bono para beneficiarios de AUH-AUE

Se ha estipulado que los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo, cobren un bono extraordinario de \$3.000 por hijo o hija para asegurar un ingreso más para las familias más vulnerables.

No deberán hacer ningún trámite para acceder al beneficio. Se cobra a través de la misma cuenta donde se deposita habitualmente la asignación.

¹⁸ <https://www.argentina.gov.ar/coronavirus/medidas-gobierno>

Bono para jubilados y pensionados

Por el Decreto N° 309 del 23 de marzo de 2020 se otorgó un subsidio extraordinario por única vez, tanto para los beneficiarios y las beneficiarias del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), de la Pensión Universal para el Adulto Mayor y de las Pensiones no Contributivas que percibieran hasta el haber mínimo que garantiza el artículo 125 de la Ley N° 24.241. El subsidio extraordinario será equivalente a PESOS TRES MIL (\$3.000) y, para aquellos y aquellas que perciban un haber superior al mínimo, será igual a la cantidad necesaria hasta alcanzar la suma de \$18.891,49.

Postergación plazos o no se lo cobran – Crédito ANSES

El ANSES otorga préstamos personales para jubilados, pensionados y quienes cobren la AUH. Frente a la situación que generó el virus SARS-coV-2, el Organismo estableció otorgar meses de gracia –que ha ido prorrogando– en virtud de la extensión del aislamiento– que quienes hayan adquirido un crédito con el organismo no deberán oblar las cuotas.

Refuerzo extraordinario tarjeta alimentar – Plan Nacional “Argentina contra el hambre”

El 8 de enero de 2020, por Resolución N° 8/2020 se creó el Plan Nacional “Argentina contra el hambre” en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con el objetivo general de garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de toda la población y familias argentinas, con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social (art. 1° Res. N° 8/2020).

Esta medida ya se comenzó a implementar con anterioridad a la aparición de los primeros casos testeados en el país, como resultado de la situación económico-financiera preexistente a la pandemia por COVID-19

que existía en el país y se ha mantenido hasta el momento.

El Plan se encuentra destinado a personas en situación de vulnerabilidad social y que padecen inseguridad alimentaria. Se atenderá a las familias y comunidades en situación de pobreza priorizando aquellos hogares con niños y niñas menores de 6 años, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. Asimismo, se prestará especial atención a los adultos mayores y adolescentes que presenten dificultades para acceder a una alimentación adecuada.

Conforme se determina en los lineamientos generales, el Plan Argentina Contra el Hambre consta de 5 componentes, siendo el primero de ellos el de seguridad alimentaria, que consiste en garantizar a las familias más vulnerables el acceso a los alimentos, incluyendo:

1. Tarjeta Alimentar.
2. Prestaciones para comedores escolares.
3. Prestaciones para merenderos y comedores comunitarios.

Quienes poseen la tarjeta Alimentar, perciben:

- Cuatro mil pesos (\$4.000) para las familias con un/a hijo/hija de hasta seis años de edad o discapacitado.
- Seis mil pesos (\$6.000) en el caso de familias que tienen más de un hijo o hija en la misma franja etaria o discapacitado.
- Cuatro mil pesos (\$4.000) para quienes perciben la asignación por embarazo.

Atento a los efectos que la extensión del aislamiento produce, máxime, en los sectores más vulnerables, se otorgó un refuerzo extraordinario a través de la tarjeta Alimentar.

MEDIDAS RELACIONADAS CON EL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN

Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y a la Producción –ATP–

El Decreto N° 332/2020, modificado luego por su similar N° 347/20, instituyó el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción –ATP– para empleadores y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria, con el objeto de reducir el impacto negativo de la situación referida sobre distintos sectores del quehacer económico nacional.

El Gobierno Nacional al observar que el impacto en la actividad productiva se ha ido profundizando como consecuencia de las sucesivas prórrogas de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y que esta realidad afecta de manera inmediata y aguda a las empresas así como a distintos segmentos de trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia e independientes, ha dictado el Decreto N° 376/2020, que modifica el Decreto N° 332/2020 ampliando los sujetos alcanzados por el programa. Entre los beneficios que este establece se encuentran:

– Salario complementario

El Estado Nacional abonará una suma complementaria al salario de los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, cuyos empleadores cumplan con los requisitos establecidos en la normativa.

El monto de la asignación será equivalente al 50% del salario neto del trabajador correspondiente al mes de febrero de 2020, no pudiendo ser inferior a una suma equivalente a un salario mínimo, vital y móvil ni superar dos salarios mínimos, vitales y móviles, o al total del salario neto correspondiente a ese mes (art. 8 Decreto N° 376/2020).

La asignación compensatoria se considerará a cuenta del pago de las remuneraciones del personal afectado,

lo que implica que los empleadores deberán abonar el saldo restante hasta completarlas.

– Postergación o reducción del pago de las contribuciones patronales

Aquellos que cumplan con los requisitos dispuestos en la norma y en base a lo allí dispuesto, podrán acceder a uno de los siguientes beneficios respecto a las obligaciones emanadas del sistema de seguridad social. A la postergación de los vencimientos para el pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino, o a obtener una reducción de hasta el 95% de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino devengadas durante el mes de abril de 2020. El beneficio de la reducción será establecido por la Jefatura de Gabinete de Ministros en función de los parámetros que defina la normativa a dictarse según lo establecido en el artículo 3°.

– Créditos a tasa cero para monotributistas y autónomos

Se establece el crédito a tasa cero para personas adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y para trabajadores autónomos alcanzados por las condiciones establecidas en el Decreto (no podrán ser beneficiarios del IFE, ni prestar servicios en el sector público nacional, provincial o municipal, no recibir ingresos por un trabajo en relación de dependencia ni ser jubilado etc.).

El préstamo tendrá un límite máximo de \$150.000 y la suma a financiarse no podrá exceder una cuarta parte del límite superior de ingresos brutos establecidos para cada categoría del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes. El desembolso se realizará en 3 cuotas mensuales iguales y consecutivas.

La bonificación de la tasa de interés y del costo financiero total que devenguen los créditos que se otorguen la realizará el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo

(FONDEP) y el Fondo de Garantías Argentina (FoGAR) podrá avalarlos.

– Extensión del seguro de desempleo

Se incrementó el importe establecido para las prestaciones económicas por desempleo a un mínimo de \$6.000 y un máximo de \$10.000.

Programa de Apoyo al Sistema Productivo Nacional

El Ministerio Nacional de Desarrollo Productivo, en el marco del Programa de Apoyo al Sistema Productivo Nacional, procede a financiar con créditos a tasa fija del 12% y Aportes No Reembolsables a empresas, Mi-PyMEs, cooperativas e instituciones de investigación y desarrollo que contribuyan a la emergencia sanitaria por la COVID-19. El monto total de la asistencia financiera asciende a \$ 2.250 millones y cuenta con el respaldo del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP).¹⁹

MEDIDAS FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

Programa para la emergencia financiera provincial

El Decreto 352/2020 de fecha 8 de abril de 2020, creó el Programa para la emergencia financiera provincial que tendrá por objeto asistir financieramente a las provincias, mediante la asignación de recursos provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional y otros que se prevean para el otorgamiento de préstamos canalizados a través del Fondo Fiduciario para el desarrollo provincial, por un monto total de \$ 120.000.000.000, con el objetivo de sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia de COVID-19 (art. 1° Decreto N° 352/2020).

¹⁹ Extraído de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/creditos-y-anrs-para-la-produccion-nacional-de-equipamiento-insumos-medicos-y-desarrollos>, 8/4/2020.

Facilidades de pago otorgadas por el organismo recaudador - AFIP

La AFIP a través de la Resolución N° 4718/2020, estableció un régimen de facilidades de pago en el ámbito del sistema “MIS FACILIDADES”, aplicable para la cancelación de las obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social, incluidas en los planes de facilidades de pago dispuestos por las Resoluciones Generales N° 4.057, N° 4.166 y N° 4.268, sus respectivas modificatorias y complementarias, cuya caducidad haya operado hasta el día 30 de abril de 2020, inclusive con sus respectivos intereses y multas.

Exención Impositiva

Recientemente, bajo la modalidad de sesión virtual, el Congreso de la Nación aprobó la exención del Impuesto a las Ganancias a trabajadores de la salud y de seguridad, entre otros, que combaten la pandemia de coronavirus, que en principio regirá hasta el 30 de septiembre, aunque podrá prorrogarse mientras dure la emergencia sanitaria.

MEDIDAS PRESUPUESTARIAS

El Gobierno Nacional anunció una partida presupuestaria extraordinaria 1.700 millones de pesos destinados a la adquisición de equipamiento de laboratorio y de hospitales, tener reactivos y fortalecer el diagnóstico, a fin de reforzar los elementos necesarios para hacer frente a la evolución de la situación epidemiológica de la COVID-19 en Argentina.

Asimismo, por el Decreto N° 457/20 del 10 de mayo de 2020, se aprobó modificar el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020 a fin de poder llevar adelante las medidas instituidas.

Por el artículo 4° del Decreto N° 457/20 se suspendió durante el Ejercicio 2020, para aquellas modificaciones presupuestarias necesarias en virtud de

medidas dictadas en el marco de las disposiciones del Decreto N° 260/20, la aplicación de los límites a las reestructuraciones presupuestarias que puede disponer el Jefe de Gabinete de Ministros establecidos en el tercer párrafo del artículo 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias. Por el art. 6° se facultó al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias que impliquen una reducción de los gastos reservados y de inteligencia en función de lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto N° 52/19, exceptuándolo en esa materia y para el presente ejercicio, de lo establecido en el primer párrafo del artículo 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS

Suspensión temporaria del corte de servicios por falta de pago

Los servicios de energía eléctrica, agua corriente, gas por redes, telefonía fija y móvil e Internet y televisión por cable no podrán ser suspendidos por falta de pago (hasta 3 facturas consecutivas o alternas) durante un lapso de 180 días. Esta medida incluye a MiPyMES, Cooperativas de Trabajo o Empresas Recuperadas inscriptas en el INAES y las Entidades de Bien Público que contribuyan a la elaboración y distribución de alimentos en el marco de la emergencia alimentaria.

Facilidades créditos hipotecarios

Por el Decreto N° 319/2020 de fecha 29 de marzo de 2020 se estipuló el congelamiento del valor de las cuotas mensuales de los créditos hipotecarios que recaigan sobre inmuebles destinados a vivienda única y que se encuentren ocupados con el referido destino por la parte deudora hasta el 30 de septiembre de 2020.

Asimismo, se suspenden en todo el país y hasta el 30 de septiembre del año en curso, las ejecuciones hipotecarias, judiciales o extrajudiciales, en las que el derecho real de garantía recaiga sobre los inmuebles indicados que se indican en el Decreto citado.

Congelamiento de alquileres y suspensión de desalojos

A través del Decreto N° 320/2020 de fecha 29 de marzo de 2020, se suspende en todo el país, hasta el día 30 de septiembre del 2020, la ejecución de las sentencias judiciales cuyo objeto sea el desalojo de inmuebles de quienes se individualizan en el decreto, siempre que el litigio se haya promovido por el incumplimiento de la obligación de pago en un contrato de locación y la tenencia del inmueble se encuentre en poder de la parte locataria.

Esta medida alcanza también a los lanzamientos ya ordenados que no se hubieran realizado a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto.

Asimismo, se prorroga hasta esa fecha, la vigencia de los contratos de locación de los inmuebles indicados en el acto administrativo, cuyo vencimiento haya operado desde el 20 de marzo próximo pasado y la tenencia del inmueble se encuentre en poder de la parte locataria.

A su vez, dispone también el congelamiento del precio de las locaciones de los contratos de locación de inmuebles allí contemplados hasta el 30 de septiembre de 2020. Durante la vigencia de esta medida se deberá abonar el precio de la locación correspondiente al mes de marzo del corriente año.

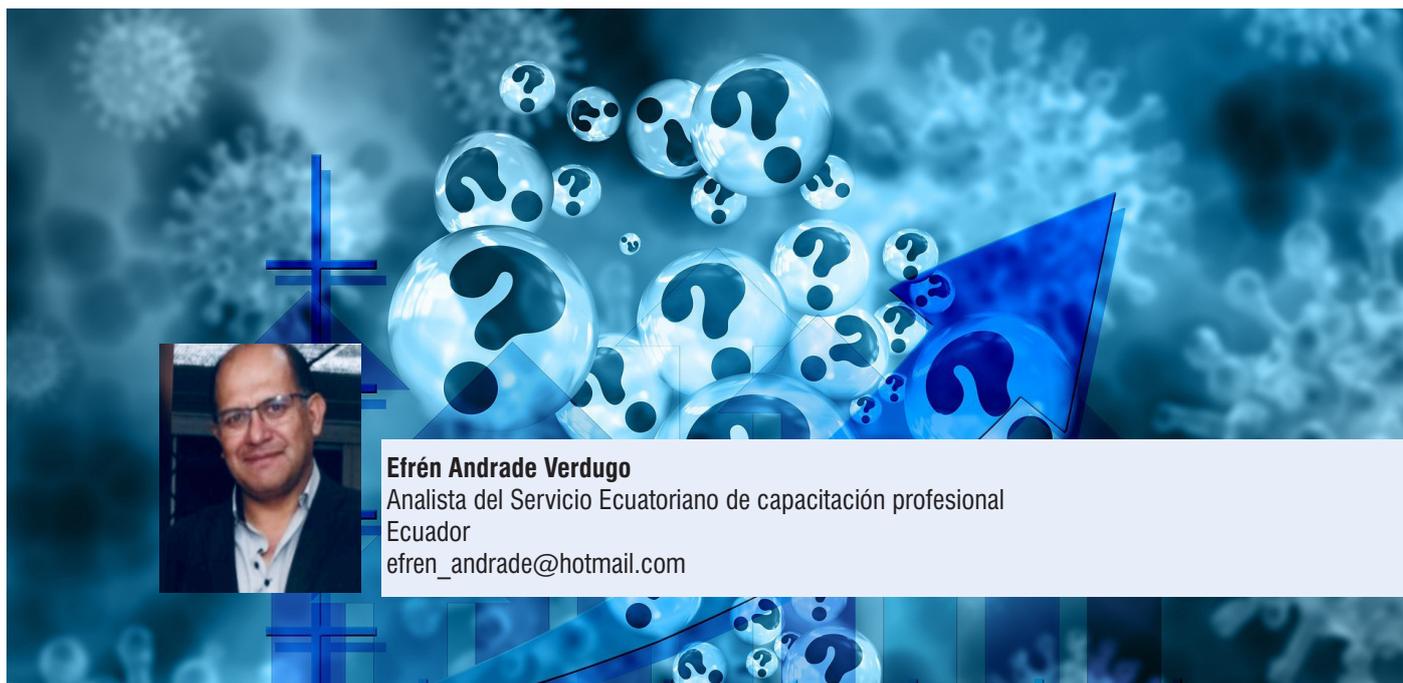
Específicamente se indica que no podrán aplicarse intereses moratorios, compensatorios ni punitivos, ni ninguna otra penalidad prevista en el contrato, y las obligaciones de la parte fiadora permanecerán vigentes hasta su total cancelación.

PRECIOS MÁXIMOS

La Secretaría de Comercio Interior mediante la Resolución N° 100/2020 del 19 de marzo de 2020, estableció precios máximos de venta al consumidor final para productos esenciales.

Atento que el estado de emergencia continúa y la propagación del virus SARS-Cov-2 se continúa incrementando, la adopción de medidas resulta dinámica y sujeta a cambios constantes con base en las necesidades que se susciten.

Corrupción en tiempos de COVID-19



LA NECESIDAD DE TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS, SUENA COMO UN MANTRA QUE SE REPITE EN TODOS LOS PAÍSES Y RETUMBA EN SITUACIONES COMO LAS QUE AHORA VIVIMOS. LA PANDEMIA GENERADA POR LA COVID-19 ESTÁ GOLPEANDO A TODO EL MUNDO, Y LAS DENUNCIAS Y SOSPECHAS DE CORRUPCIÓN NO CESAN Y BROTRAN EN CASI TODO EL CONTINENTE (FRANCE 24, 2020). EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO AFIRMÓ QUE LOS DESASTRES NATURALES, EPIDEMIAS, CRISIS HUMANITARIAS O ACTIVIDADES PARA ESTIMULAR LA ECONOMÍA SON SITUACIONES EN LAS CUALES SE MANIFIESTAN RIESGOS ALTOS DE USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (BID, 2020).

El Banco Mundial, en un reciente estudio afirma que la efectividad en el uso de los recursos asociados con la ayuda al desarrollo es un tema central, especialmente para que el dinero llegue a los más vulnerables y no termine en paraísos fiscales (World Bank, Febrero, 2020). El documento cita una lista de casos donde existieron actos de corrupción tras calamidades humanas, como el tsunami del 2004 en el Océano Índico, el Huracán Katrina, el programa de reconstrucción de Puerto Rico y otros, en los cuales se pudo verificar como una gran cantidad de recursos fueron desviados a cuentas privadas, abiertas en paraísos fiscales.

La corrupción es cuestionable en todos los ámbitos, pero “la corrupción en la ayuda humanitaria es la más condenable entre todas las formas de corrupción, ya que priva a los sectores pobres más vulnerables –las víctimas de desastres naturales y conflictos civiles– de recursos esenciales necesarios para salvar vidas” (Transparencia Internacional, 2010).

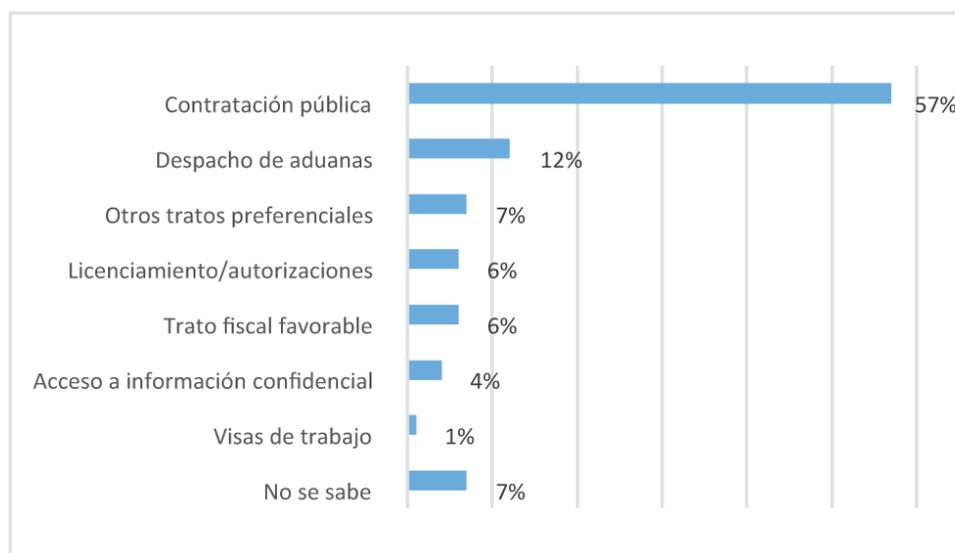
Desde el inicio de la pandemia por la COVID-19, los ministros de economía y hacienda de América Latina están abocados a la titánica tarea de conseguir recursos financieros que permitan enfrentar la actual crisis sanitaria y, al mismo tiempo, evitar un descalabro económico. El mensaje es claro: los recursos deben ser utilizados de manera rápida y efectiva. La fuente de financiamiento puede provenir de incremento impositivo, ayudas internacionales, pero también de endeudamiento interno o externo que, casi siempre es oneroso y compromete los ingresos futuros de los países.

LA MAYOR FUENTE DE CORRUPCIÓN

Algunos casos pueden tener alta visibilidad, especialmente cuando las autoridades de alto nivel están involucradas en escándalos multimillonarios. Otros casos permanecen principalmente fuera del foco de atención, ya que involucran a funcionarios de bajo nivel.

Uno de cada tres dólares gastados por el gobierno tiene un contrato con una empresa. La contratación pública es el mercado más grande del mundo, con un gasto anual de \$ 10 billones (OCP, 2020). De ahí que, el riesgo de corrupción número uno del Gobierno (gráfico N.º 1) está en la contratación pública.

Gráfico N.º 1: fuentes de corrupción en el sector público



Fuente: OECD (2014)

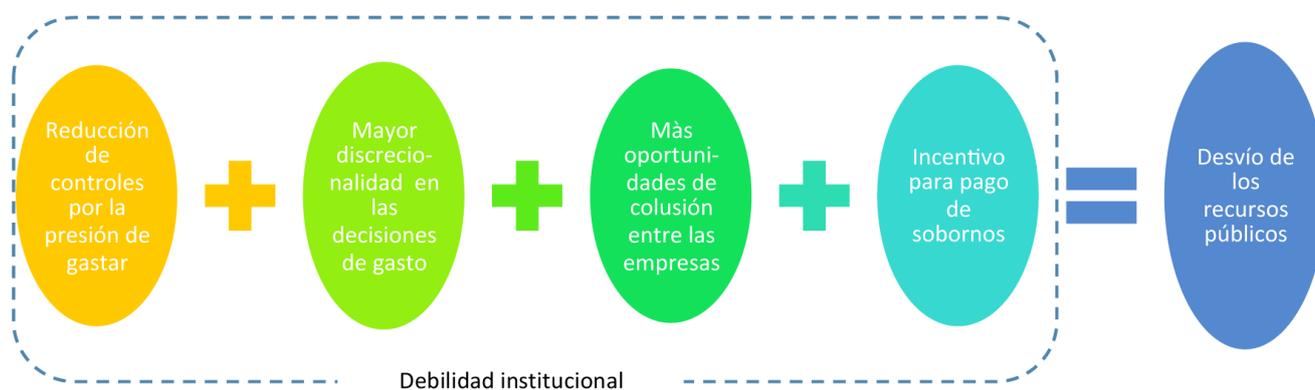
Elaboración: el autor

Las prácticas ilícitas representan un costo muy alto para las sociedades. Atenta contra la legitimidad de los gobiernos, genera impuestos regresivos y afecta a la población más necesitada. El Objetivo de Desarrollo Sustentable (ODS) 16 denominado “Paz, Justicia e instituciones sólidas” destaca que en el mundo, *La corrupción, el soborno, el robo y la evasión impositiva cuestan alrededor de US \$ 1,26 billones para los países en desarrollo por año; esta cantidad de dinero podría usarse para ayudar a aquellos que viven con menos de \$ 1.25 al día por encima de \$ 1.25 durante al menos seis años* (Naciones Unidas, 2015).

OPORTUNIDADES DE PRÁCTICAS ILEGALES EN ÉPOCAS DE CRISIS

La necesidad de actuar con rapidez y flexibilidad en situaciones de crisis abre oportunidades a prácticas ilegales. En el gráfico N°. 2 se citan los factores que abren las posibilidades de aprovechamiento ilícito de los recursos destinados para fines de interés humano.

Gráfico N°. 2: Oportunidades para prácticas ilegales en épocas de crisis



Fuente: Transparencia Internacional (2010) y BID (2020)
Elaboración: el autor

La debilidad institucional propia de nuestros países exagera los riesgos, a pesar de diversos avances, especialmente en reformas de acceso a la información y la mejora de los sistemas de compras y adquisiciones.

EL SECTOR DE LA SALUD

Uno de los sistemas más expuestos a los riesgos de integridad es el de la salud. Se estima que al menos

el 10-25% del gasto mundial se pierde directamente a través de la corrupción, lo que representa cientos de miles de millones de dólares perdidos cada año (García, 2019). Existen distintos factores que explican por qué este sector está más expuesto a los riesgos de integridad (Savedoff, 2006), como son:

- *Predominio de la asimetría de información entre oferta y demanda:* los profesionales de la salud poseen más información acerca de las enfermedades

que los pacientes, y las empresas farmacéuticas o de suministros médicos saben más acerca de sus productos que los funcionarios públicos encargados de tomar las decisiones de gastos.

- La *incertidumbre en los mercados de salud*, no saber quién se enfermará, cuándo ocurrirá la enfermedad, qué clase de enfermedades contrae la gente y cuán efectivos son los tratamientos. El riesgo es mayor en situaciones de emergencia.
- La *complejidad de los sistemas de salud*, gran número de actores involucrados exagera las dificultades de generar y analizar la información, promover la transparencia, y detectar y prevenir la corrupción.

A estas causas se agregaría la situación de que este mercado no siempre es competitivo, aquí prevalecen esquemas monopólicos u oligopólicos.

Este sistema conlleva, conforme señala el Banco Interamericano de Desarrollo, que los riesgos de integridad se manifiestan especialmente en la compra y distribución de medicamentos, la adquisición de equipos especiales para realizar pruebas epidemiológicas, la compra de insumos, el alquiler de espacios privados para el alojamiento de afectados y construcción de pequeñas obras de infraestructura (BID, 2020).

Uso de la tecnología para mejorar la transparencia y el control

La transparencia y la rendición de cuentas tienen un rol central, especialmente cuando los ciudadanos pueden acceder a información de calidad y actualizada sobre el ciclo de vida de los recursos. Para ello, las herramientas digitales son una buena respuesta al desafío de responder a la crisis con integridad.

Estas herramientas permiten integrar y visualizar datos, identificar posibles anomalías e incrementar la trazabilidad de los flujos de recursos. También permiten monitorear en tiempo real los registros contables, presupuestales, de tesorería y de beneficiarios desde origen del recurso al cierre financiero y administrativo. Además, es posible que cualquier persona comparta información sobre el uso de recursos, lo cual genera la disuasión de actividades ilícitas y facilita la rendición de cuentas.

En Estados Unidos, por ejemplo, las medidas de estímulo para la crisis financiera de 2008 fueron acompañadas por una plataforma digital denominada *Recovery.gov*; en el 2012, el estado de Nueva Jersey lanzó la plataforma *NJ Sandy Transparency* para asegurar la transparencia de los recursos asociados a la reconstrucción tras el huracán Sandy. En América Latina existen plataformas digitales como *MapaInversiones* con potencial de ofrecer el acceso a información relevante sobre el uso de los recursos (Michele, 2020).

En los últimos años, muchos países de América Latina y el Caribe han avanzado en el diseño y ejecución de iniciativas basadas en datos. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), afirmó que el 73% de los gobiernos de la región han desarrollado estrategias digitales que, en la mayoría de los casos, buscan acercar servicios públicos esenciales a los ciudadanos.

Sin embargo, no es suficiente solo cargar toda la información disponible a un sitio web (Banco Mundial, 2020). Para facilitar la comprensión y el análisis deben tenerse presente al menos tres requisitos, mismos que se resumen en el gráfico N° 3.

Gráfico N.º 3: requisitos para difusión de datos



Fuente: Banco Mundial (2020)
Elaboración: el autor

A pesar de ello, sumergirse en el mar de documentos, empresas y funcionarios públicos, de tal manera que puedan detectarse a tiempo las irregularidades y evitar que se firmen procesos amañados, constituye una tarea que desborda no solo las posibilidades de verificación de la ciudadanía, sino las capacidades mismas de los organismos de control.

En base a esta consideración, algunos países han intentado utilizar la herramienta *blockchain* para la publicación de datos de interés público (Betancur, 2019). Esta tecnología podría permitir mayor transparencia en diversas transacciones, gracias a un gran conjunto de bloques de datos que están interconectados entre sí. Originalmente ha sido utilizada en el uso de criptom-

nedas, pero ofrece otras posibilidades como, en este caso, apoyar en la transparencia de la información.

Abordar la corrupción en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sustentable

A medida que las prácticas corruptas se mantengan, el desarrollo sostenible sigue siendo un sueño lejano. Por ello, la ONG Transparencia Internacional, propuso a líderes mundiales reunidos el año anterior en Nueva York para revisar la implementación de los ODS, la ejecución de tres pasos hacia un desarrollo sostenible libre de corrupción, en el marco del Objetivo de Desarrollo Sustentable 16 (gráfico N.º. 4).

Gráfico N.º. 4: pasos hacia un desarrollo sostenible libre de corrupción



Fuente: Transparencia Internacional (2019)
Elaboración: el autor

Para abordar la corrupción, a nivel de mediano y largo plazo, se necesita involucrar a las comunidades académicas y de investigación en todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo económico. Los encargados de formular políticas, los investigadores y los financiadores deben pensar en la corrupción como un área importante de investigación de la misma manera que pensamos en las enfermedades. Si realmente queremos alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y garantizar vidas saludables para todos, la corrupción sobre todo en la salud mundial ya no debe ser un secreto a voces (García, 2019).

REFLEXIONES FINALES

Los individuos y las instituciones deben enfrentarse, a lo largo de sus vidas, a diferentes situaciones que afectan lo que han planificado en el corto, mediano y largo plazo. Como es posible imaginar, estos eventos que alteran el curso normal de los acontecimientos no pueden ser totalmente previstos. Sin embargo, existen técnicas que permiten anticipar escenarios contingentes a efectos de “amortiguar” los golpes o efectos que los mismos puedan ocasionar.

En la situación de emergencia de salud como la que está atravesando actualmente la humanidad hay que responder con herramientas de transparencia. Una opción es mejorar las medidas de transparencia para reducir la discreción de los funcionarios y hacer que los gobiernos rindan cuentas. Para vigilar a quienes ocupan puestos de poder, los ciudadanos deben poder acceder a la información del Gobierno.

Probablemente el problema sea estructural y no se pueda eliminar en el corto plazo. Sin embargo, al conocer de los riesgos en situaciones como de la presente pandemia, en la cual se requiere la realización de gastos urgentes para salvar vidas humanas, los gobiernos paralelamente a la ejecución de sus acciones propias del servicio público, deben actuar para mitigar los efectos de la corrupción, activando un plan de gestión de riesgos de corrupción.

La medida generalizada son las auditorías externas que pueden reducir la corrupción entre los funcionarios públicos responsables de hacer cumplir la ley. Pero la supervisión fortalecerá la rendición de cuentas si tales esfuerzos son respaldados explícitamente por el liderazgo de un gobierno: los infractores deben enfrentar el riesgo de castigo (Lagunes, 2016).

La corrupción no solo debe ser detectada lo antes posible para que se puedan tomar medidas correctivas y preventivas, sino que debe ser prevenida formulando escenarios de futuro. No es indispensable el empleo de modelos matemáticos avanzados de prevención (Pastor, 2015), sino que, a partir de los resultados de experiencias propias y de otros países, se pueden crear comités especializados para monitorear la utilización de los recursos asociados a las emergencias, con plena independencia de los gobiernos y con la participación de la academia.

Una función importante de estos comités será la formulación de un mapa de riesgos de corrupción en situaciones de emergencia. Si bien, no existe una bala de plata para minimizar los riesgos de fraude y corrupción en situaciones de emergencia, las soluciones dependen del entramado institucional de cada país.

Este plan de acción deberá nutrirse de varios ingredientes como por ejemplo los requisitos de información sobre beneficiarios finales de las empresas y subcontratistas, el fortalecimiento de las prácticas de auditoría y fiscalización, las auditorías y supervisión soportados en un sistema informático probado de fácil acceso a los ciudadanos.

Es imprescindible actuar sobre futuros escenarios, con un plan de contingencia que mitigue los riesgos de corrupción en situaciones de emergencia. Einstein decía “definición de insensatez es hacer las mismas cosas y esperar resultados diferentes”.

REFERENCIAS

Banco Mundial (5 de mayo de 2020). *¿Pueden los datos solucionar el próximo gran problema?* Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2020/05/05/datos-proximo-gran-problema>

Betancur, J. (26 de octubre de 2019). *Diario El Tiempo*. Obtenido de 'Blockchain' para vigilar las licitaciones públicas: <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/blockchain-para-vigilar-las-licitaciones-publicas-en-colombia-427422>

BID (24 de marzo de 2020). *COVID-19: Transparencia para asegurar políticas efectivas en momentos de crisis*. Obtenido de Gobernarte: <https://blogs.iadb.org/administracion-publica/es/covid-19-transparencia-como-un-medio-para-asegurar-la-efectividad-de-las-politicas-en-momentos-de-crisis/>

France 24 (6 de mayo de 2020). *France 24*. Obtenido de <https://www.france24.com/es/20200506-lavueltaalmundo-corrupcion-america-latina-pandemia-covid19>

García, P. (2019). Corruption in global health: the open secret. *THE LANCET, THE ACADEMY OF MEDICAL SCIENCES*, 2119-2124.

Lagunes, P. (15 de noviembre de 2016). *BID*. Obtenido de Ideas que cuentan: <https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/monitorear-la-corrupcion-en-mexico-el-ojo-atento-y-el-latigo-disuasivo/>

Michele, R. (24 de marzo de 2020). *Gobernarte*. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/administracion-publica/es/covid-19-transparencia-como-un-medio-para-asegurar-la-efectividad-de-las-politicas-en-momentos-de-crisis/>

Naciones Unidas (2015). *Naciones Unidas*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

OCP (12 de mayo de 2020). *Open contracting Partnership*. Obtenido de <https://www.open-contracting.org/what-is-open-contracting/>

OECD (2014). *FOREIGN BRIBERY REPORT An analysis of the crime of bribery of foreign public officials*. Obtenido de <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264226616-en.pdf?expires=1589594413&id=id&accname=guest&checksum=4F44DD74C910BCECCEC09985BA0363A6>

Pastor, L.-I. F. (2015). Predicting public corruption with neural networks: an analysis of Spanish. *University of Valladolid*, 1-38.

Savedoff, W. D. (2006). Causas de la corrupción en el sector salud: el foco en los sistemas de atención médica ¿Por qué los sistemas de salud son propensos a la corrupción? En T. Internanational, *Informe global de la corrupción* (págs. 3-22). Washington: Transparency International.

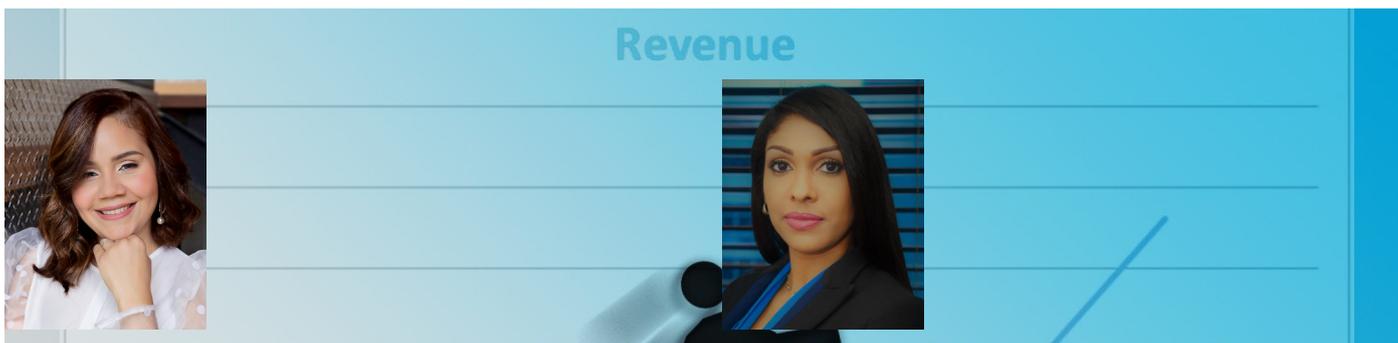
Transparencia Internacional (25 de septiembre de 2019). *voices.transparency.org*. Obtenido de <https://voices.transparency.org/three-steps-towards-corruption-free-sustainable-development-39fcabdfc72d>

Transparencia Internacional (3 de febrero de 2010). *GUÍA RESUMIDA SOBRE BUENAS PRÁCTICAS: PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN EN OPERACIONES HUMANITARIAS*. Obtenido de Transparency International: https://www.transparency.org/whatwedo/publication/guia_resumida_sobre_buenas_practicas_prevenccion_de_corrupcion_en_operacione

Word Bank (febrero, 2020). Elite Capture of Foreign Aid Evidence from Offshore Bank Accounts. *Policy Research Working Paper 9150*, 1-43. Obtenido de Elite Capture of Foreign Aid Evidence from Offshore Bank Accounts.

COVID-19 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS

La Administración Financiera al rescate de los ODS: Una mirada en medio de la crisis COVID-19 en República Dominicana



Rosa M. De La Cruz Yeb
Licenciada en Derecho
Especialista en Estudios Internacionales,
Derecho de Adm. del Estado,
Administración Financiera y Hacienda Pública.
Subdirectora, Ministerio de Hacienda
República Dominicana
rosamaria.dlcye@hotmai.com

Aida Mary Camacho Peña
Licenciada en Administración de empresas
Magister en Administración Financiera y Hacienda Pública.
Funcionaria de la Dirección General de Impuestos Internos
República Dominicana
dcpymec18@gmail.com

RESUMEN

ESTE ARTÍCULO SE PROPONE EXPONER UNA VISIÓN DE LA ACTUALIDAD DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DURANTE LA CRISIS DEL VIRUS COVID-19, CON ÉNFASIS ESPECIAL EN EL IMPACTO SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS). INICIA OFRECIENDO A MODO GOSO LAS IDEAS SOBRE EL PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN EL LOGRO DE LOS ODS, YA QUE EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS ES UNA RESPONSABILIDAD PARA LOS PAÍSES QUE FORMAN PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), Y POR LO TANTO DEBEN SER CONSIDERADOS EN SUS POLÍTICAS, AÚN MÁS FRENTE AL RETO QUE SUPONE LA CRISIS ACTUAL. EN CONSONANCIA CON LO ANTERIOR, SE PRESENTA UN INFORME RESUMIDO DE LOS PLANES DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PAÍS, CON RELACIÓN AL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO EL PASADO 19 DE MARZO 2020 (LAS INFORMACIONES TIENEN UN CORTE AL 31 DE MAYO 2020). POSTERIORMENTE SE ABORDAN TAMBIÉN LAS MEDIDAS TRIBUTARIAS Y LOS PROGRAMAS SOCIALES LLEVADOS A CABO EN DICHO PERÍODO, ASÍ COMO LA INVERSIÓN DE ESTADO EN ESTOS PROGRAMAS. FINALMENTE, SE ESBOZAN LOS ANÁLISIS DE LAS AUTORAS Y SUS CONCLUSIONES.

Las ideas y opiniones emitidas en el presente artículo no representan necesariamente la opinión de la Administración Tributaria Dominicana o de alguna institución.

Palabras Clave: COVID-19, Desarrollo Sostenible, Estado de Emergencia, Administración Financiera, Medidas tributarias.

INTRODUCCIÓN

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fueron asumidos por todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el año 2015, sin embargo sus antecedentes se sitúan mucho antes. Primero, en el año 2000 con la Declaración de los Objetivos del Milenio, y luego con lo que fuera la Conferencia Rio de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en el año 2012, celebrada en New York.



Procedido en colaboración con: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/>

Web <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

El 25 de septiembre de 2015, los 17 objetivos fueron finalmente adoptados en la Asamblea General de la ONU. Partiendo de lo anterior cada país hizo el compromiso de luchar contra la pobreza, proteger al planeta y dar garantías de un desarrollo basado en la eficiencia económica, salud y paz; equilibrando de manera sostenible los aspectos: economía, sociedad y medio ambiente, durante los próximos 15 años.

Citamos el *punto tercero de la Declaración de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible*:

Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a cons-

truir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 2015).

Se trata de un compromiso ambicioso, ya que el conjunto de los objetivos, que a su vez involucran 162 metas, engloban diversos aspectos, que aunque deben ser combatidos de manera focalizada, si bien se relacionan entre sí, y según indican las Naciones Unidas “Son de carácter integrado e indivisible” (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 2015).

En virtud de lo indicado anteriormente, los ODS suponen un tema de prioridad para la Hacienda Pública y Administración Financiera de cada país. Estos han de establecer estrategias a fin de priorizar y dirigir sus acciones hacia los objetivos de mayor necesidad, para ello deben proveer y movilizar los medios necesarios para su implementación, y es aquí donde entra el papel de Administración Financiera.

En el presente documento veremos cuáles han sido los avances en la implementación de los ODS en República Dominicana, y nos centraremos en la crisis actual causada por la pandemia del virus COVID-19, siendo que frente a la situación de incertidumbre, tanto a nivel nacional como internacional, la cuestionante principal es: *¿Qué impacto tendrá esta crisis sobre el logro de los ODS y cuáles son las decisiones y acciones que está tomando el Estado dominicano como principal gestor del bien común?*

I. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN REPÚBLICA DOMINICANA

La República Dominicana ha experimentado un importante crecimiento económico en los últimos años, de hecho ha sido uno de los países de América Latina y el Caribe (ALC) con las tasas más elevadas de crecimiento. Según el Banco Mundial “La pobreza se

redujo de 34.4% a 19.9% y la tasa de pobreza oficial a nivel nacional cayó de 22,8% en 2018, a 21,0 % en 2019”²⁰.

Actualmente el Estado ejecuta la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (EDN), este plan engloba las metas a mediano y largo plazo para el país.

Sin duda, el objetivo más afectado por la pandemia COVID-19 ha sido la Salud y en el caso de la República Dominicana, como en muchos países, ha venido a sacar a flote las debilidades en el sistema sanitario, y ha obligado al establecimiento de un marco jurídico avanzado para la gestión del riesgo de desastres, un sistema de vigilancia epidemiológica y un mecanismo de respuesta rápida para acelerar la detección y gestión de los del brote.

Gracias a la cooperación de organismos como el Banco Mundial, aún en medio de la crisis, el país ha fortalecido el sistema público nacional de adquisición y distribución de medicamentos en los hospitales públicos, lo que ha contribuido a reducir los costos de medicamentos.

Es innegable que la crisis llegó en un momento inesperado, sus efectos se han convertido en una catástrofe, pero es también una oportunidad de reforzar esas debilidades y de prepararnos para futuras contingencias.

En el sector Educación es relevante mencionar que hace algunos años, luego de que la población dominicana se uniera en reclamo popular, se realizó un aumento de la asignación de un 4% al presupuesto de la Educación en el PIB, lo cual condujo importantes cambios en este sector.

Según el observatorio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) “1,600 millones de trabajadores informales podrían ver su sustento destruido por la continua caída en las horas laborables generada por

las cuarentenas” (Observatorio de la OIT, 2020). En ese mismo sentido, esta organización ha indicado que “Más de 2000 millones de personas en el mundo trabajan en la economía informal, en empleos caracterizados por una falta de protección básica”, de igual forma, entre los trabajadores de la economía informal gravemente afectados por la crisis, las mujeres están sobrerrepresentadas en los sectores de alto riesgo” (Observatorio de la OIT, 2020). A nivel doméstico, la crisis está impactando en el empleo tanto formal como informal, agudizando las vulnerabilidades de la población que ya era vulnerable.

El año pasado la Comisión Dominicana para los ODS publicó su informe *Avances y desafíos en la implementación de los ODS priorizados*, segundo y más reciente informe presentado por el país respecto a la agenda de los objetivos para el 2030. En dicho informe se muestran los objetivos priorizados y su avance, indicándose, por ejemplo, en cuanto a la mejoría de la calidad de la educación, el logro de avances significativos en el tema de la finalización de los estudios primarios y la segunda parte de los estudios secundarios; sin embargo en lo que respecta a la tasa de escolaridad, tanto en primaria como en secundaria, así como la tasa de abandono de los estudios secundarios, se han tenido débiles respuestas. En general los esfuerzos han sido notorios en el sector educación, sobre todo con la iniciación de un plan para mejorar el nivel académico de los nuevos profesores.

Según el informe citado, las Mipymes generan un 54% de los puestos de trabajo en el país, por lo cual el Gobierno está llevando a cabo medidas de política e intervenciones enfocadas en apoyar las pequeñas y medianas empresas. Entre estas medidas destaca la simplificación y unificación de los procesos de formalización para las Mipymes, flexibilización de las políticas de crédito, entre otras, que resaltan en medio de la situación que vive el país actualmente. Ahora bien, *¿Son suficientes estas medidas?* Esa es una pregunta a la que intentaremos dar respuesta a lo largo del presente análisis.

²⁰ <https://www.bancomundial.org/es/country/dominicanrepublic/overview>

La generación de empleo sigue siendo un reto para la República Dominicana, así como la brecha de la desigualdad de género para el acceso a estos.

En cuanto a la “Reducción de las desigualdades” enfocada en los ingresos, el coeficiente de Gini fue de un 0.48 en las zonas urbanas para el 2019 (COMISIÓN ODS REPÚBLICA DOMINICANA, 2019). En República Dominicana siguen existiendo marcadas desigualdades en el ingreso, tanto por género como por zona geográfica.

En una actividad virtual celebrada por el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) varias expertas concluyeron que “El Coronavirus (COVID-19) ha desnudado el estado de desigualdad en que viven las mujeres en República Dominicana”²¹. Se analizó la situación actual de las mujeres que laboran en la República en sectores como enfermería, trabajos domésticos, periodistas, entre otras, concluyendo que, con la pandemia se han acentuado aún más las diferencias de género en esos rubros (INTEC, 2020).

Por otra parte, se han llevado a cabo acciones para enfrentar el daño climático, especialmente las emisiones de CO₂ de las plantas generadoras de electricidad. El informe de avance de los ODS indicó que R.D. ha registrado avances en políticas y estrategias de preparación contra el cambio climático (COMISIÓN ODS REPÚBLICA DOMINICANA, 2019). No obstante, aún existen brechas de información y políticas relevantes en este tema.

Paradójicamente quizás el confinamiento debido al COVID-19, esté siendo uno de las más efectivas herramientas de lucha contra el cambio climático y la contaminación ambiental, en este y muchos países.

La paz y la justicia siguen siendo temas retadores, ya que actualmente las medidas de confinamiento en

²¹ <https://www.intec.edu.do/prensa/notas-de-prensa/item/covid-19-desnuda-desigualdad-que-enfrentan-las-mujeres-dominicanas>

muchos casos son un detonador de la violencia de género. La ministra de la Mujer, Janet Camilo, en el encuentro de INTEC antes mencionado, resaltó que la línea Mujer (*212), usada para realizar denuncias de abuso y maltrato doméstico, desde el 17 de marzo al 13 de mayo ha recibido 1,295 llamadas, el registro de cinco feminicidios y en las casas de acogidas han recibido 327 mujeres, niñas y adolescentes.

Si bien esas cifras que representan una disminución al compararlas con igual periodo del año pasado, se debe tomar en cuenta que las mujeres que sufren la violencia por parte de sus parejas están limitadas actualmente a poder hacer este tipo de denuncias, debido a que conviven la cuarentena con sus verdugos (INTEC, 2020).

El último de los objetivos priorizados es “*Alianzas para lograr objetivos*”, y se trata de lograr acuerdos que permitan mover los recursos para invertir en el desarrollo sostenible. Obviamente la principal fuente de esos recursos son las recaudaciones tributarias, y en este sentido, la República Dominicana había logrado un hito al mantener por los últimos tres años un nivel de recaudación de impuestos superior al estimado en el presupuesto.

La realidad actual es que las recaudaciones de la Administración Tributaria dominicana enero-abril 2020 se vieron seriamente afectadas como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 y sus efectos negativos en la actividad económica.

La recaudación del periodo enero-abril de 2020 ascendió a RD\$145,239.1 millones para la DGII, representando un decrecimiento de 14.2% con respecto al mismo periodo del año anterior (DGII, 2020).

Como resultado del impacto de la crisis en el recaudo, para finales de año se prevé que el cumplimiento de la recaudación será de apenas 80% de la meta anual. Ante esta situación que afecta la economía y los recursos del Estado, la Administración Tributaria ha implementa-

do una serie de medidas con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los contribuyentes. Se presume que sin esas medidas la recaudación recaería aún más. Lo anterior claramente nos deja ver que esas medidas afectan también al logro de los ODS y es por esto que dedicamos un apartado especial a las medidas tributarias.

Para cumplir con los ODS el país necesita reforzar las alianzas con múltiples actores, consolidar relaciones con los organismos internacionales y alinear la cooperación internacional con las prioridades de desarrollo nacional.

Un buen ejemplo es que según una publicación realizada recientemente por el Banco Mundial, este organismo desembolsó a la República Dominicana los recursos como parte de una línea de crédito contingente de US\$150 millones, para respaldar los esfuerzos del país por implementar medidas de emergencia dirigidas a contener la propagación de la COVID-19 y gestionar el impacto de la pandemia (BANCO MUNDIAL, 2020).

II. REPÚBLICA DOMINICANA Y EL ESTADO DE EMERGENCIA²²

La Constitución Política de la República Dominicana consagra en sus artículos 262, 263, 264, 265 y 266, los estados de excepción, a saber, estado de defensa, estado de conmoción interior y estado de emergencia, así como sus disposiciones regulatorias. En esa tesitura, la norma adjetiva por medio de la Ley Núm. 21-18, de fecha 4 de junio de 2018, orgánica sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, regula las distintas modalidades de los referidos estados de excepción y establece los controles al ejercicio de las facultades extraordinarias que se otorgan a las autoridades con el objetivo de garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas bajo su jurisdicción.

²² El presente artículo fue redactado con un corte de informaciones al 31 de mayo de 2020.

En lo que respecta al estado de emergencia, se estipula que podrá declararse cuando ocurran hechos distintos a un estado de defensa –soberanía nacional o integridad territorial– o un estado de conmoción interior –perturbación del orden público–, tales como que perturben o amenacen de forma grave e inminente al orden económico, social, medio ambiental del país o que constituyan una calamidad pública (Constitución Política de la República Dominicana, 2015).

Aunado a lo anterior, en fecha 1ero de marzo de 2020, el Gobierno dominicano por medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social informa a toda la población, el primer caso importado de la enfermedad por COVID-19 (SNS DIGITAL, 2020), con posterioridad a ello, los casos fueron aumentando paulatinamente –sin presentarse brotes comunitarios–, hasta llegar al día 18 de marzo, que se registraron 34 casos confirmados y dos fallecidos (DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA, 2020).

Ante este escenario, el Congreso Nacional por medio de la Resolución Núm. 62-20, de fecha 19 de marzo de 2020, autorizó al presidente de la República a declarar el estado de emergencia en todo el territorio nacional por un plazo máximo de veinticinco (25) días, para la implementación de las medidas necesarias para enfrentar el brote infeccioso de COVID-19.

El Poder Ejecutivo formalizó esa declaratoria mediante el Decreto Núm. 134-20, de fecha 19 de marzo de 2020 e inicio el proceso de implementar medidas necesarias para mitigar el brote infeccioso, entre estas se citan, el distanciamiento social, cierre de fronteras, limitación de circulación de personas, cierre de comercio y servicios no esenciales, prohibición del transporte público y privado –urbano e interurbano–, entre otras medidas.

En virtud de lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley Núm. 21-18 que (...) En caso de que persistan las causas que dieron lugar a la declaratoria del esta-

do de excepción, el Poder Ejecutivo podrá solicitar al Congreso Nacional, cuantas veces sea necesario, la prórroga del estado de excepción, con cinco días de antelación a la finalización del período originalmente establecido (...) y que los casos siguieron en aumento llegando a circulación comunitaria, es por lo que, mediante las Resoluciones Núm. 63-20, 64-20 y 65-20, de fecha 11 de abril, 29 de abril y 15 de mayo de 2020, respectivamente, el Congreso Nacional autorizó las prórrogas del estado de emergencia, siendo el último de quince (15) días, el cual termina el 1ero. de junio de 2020, inclusive²³.

Aunado a lo antes indicado, el Poder Ejecutivo por medio del Decreto Núm. 132-20, de fecha 19 de marzo de 2020, crea diversas comisiones para focalizar las acciones de las autoridades públicas en los ámbitos sanitario, económico y social, y entre estas se encuentra la Comisión para atender los Asuntos Económicos y de Empleo, integrada por el ministro de Hacienda, quien la coordina, el gobernador del Banco Central, el ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, el ministro de Trabajo, el ministro de Industria, Comercio y Mipymes, el administrador del Banco de Reservas, el director general de Impuestos Internos, el director general de Aduanas y el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

En el marco de ejecución de la referida Comisión se crearon diversas medidas tributarias, económicas y programas sociales para contrarrestar y mitigar el impacto en la economía doméstica y empresarial de la República Dominicana, con ello se apoya a reducir la brecha de pobreza que con la pandemia tendrá efectos negativos en la sociedad en general, por las medidas de distanciamiento social y cierre de establecimientos comerciales que se han dispuesto para frenar la propagación del coronavirus.

A continuación, se presentan las medidas tributarias y programas sociales que están siendo desarrollados en

²³ Actualmente el Congreso Nacional está conociendo una prórroga.

la República Dominicana, y que han sido implementados como productos de la Comisión para atender los Asuntos Económicos y de Empleo, luego de las alocuciones del presidente de la República.

III. MEDIDAS TRIBUTARIAS IMPLEMENTADAS FRENTE AL COVID-19²⁴

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia de la COVID-19 y aliviar la carga de las empresas que han tenido que cesar sus operaciones debido a la crisis económica²⁵; y por otro lado, con la intención de respaldar las recaudaciones fiscales, a partir del pasado mes de marzo de 2020 la Dirección General de Impuestos Internos inició la aplicación de medidas de facilitación tributaria. A continuación presentamos las medidas que se han implementado desde marzo hasta mayo de 2020.

Exoneraciones:

ISR Personas Jurídicas: Las personas jurídicas o negocios de único dueño fueron exonerados del pago de Anticipos del ISR para los periodos fiscales marzo, abril y mayo de 2020. De esta facilidad quedaron excluidos los grandes contribuyentes nacionales que continuaron operando. Por otro lado, la fecha límite de declaración y pago de ISR personas jurídicas con fecha de cierre al 31 de diciembre se prorrogó hasta el 29 de junio, otorgando un acuerdo de pago de cuatro cuotas iguales y consecutivas

Régimen Simplificado de Tributación (RST): Los contribuyentes acogidos al RST en sus distintas modalidades (ingresos, compras o sector agropecuario), sean personas físicas o jurídicas podrán realizar su declaración y pago de la primera cuota del ISR hasta el 29 de junio.

²⁴ <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Paginas/default.aspx>

²⁵ El presente artículo fue redactado con un corte de informaciones al 31 de mayo de 2020.

Impuesto sobre Activos: Los contribuyentes del Impuesto sobre Activos con fecha de cierre 31 de diciembre, clasificados como micro y pequeñas empresas según los parámetros establecidos en la Ley Núm. 187-17, de fecha 28 de julio de 2017, sobre el Régimen Regulatorio de las MIPYMES, siempre que sean operativas, quedaron exonerados del pago de la primera cuota de este impuesto, cuya fecha de vencimiento también se aplazó hasta el 29 de junio de 2020. Este beneficio también aplica para los contribuyentes con fecha de cierre 30 de junio de 2019 que cumplan con las características indicadas, sujetos al pago de la segunda cuota del impuesto. Para el resto de los contribuyentes se otorgó un acuerdo de pagos de tres cuotas iguales y consecutivas.

ITBIS/IVA: Los contribuyentes recibieron la facilidad de solicitar acuerdos de pago de hasta 4 cuotas para el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) conocido en otros países como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente al periodo fiscal febrero de 2020, cuya fecha límite de declaración y pago era el 20 de marzo de 2020. Las cuotas del acuerdo de pago no estarán sujetas al interés indemnizatorio aplicado por cada mes de vigencia de este. Posteriormente se dispuso de un aplazamiento hasta el viernes 24 de abril para el pago de la segunda cuota del periodo febrero y la primera cuota del periodo marzo de 2020 del referido impuesto. Se otorgó la opción de un acuerdo de pago de tres cuotas mensuales iguales y consecutivas a todos los contribuyentes del Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) para el periodo marzo de 2020.

Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de productos del Alcohol y del Tabaco: Para los pagos del periodo de marzo se genera automáticamente al momento de declarar tres cuotas de acuerdo de pago mensuales y de manera consecutiva que no estarán sujetas al pago de interés indemnizatorio.

Impuesto Sobre la Renta – ISR: Los contribuyentes que presenten un total a pagar podrán liquidar el Impuesto Sobre la Renta mediante el pago de cuatro cuotas iguales y consecutivas, las cuales no estarán sujetas al interés indemnizatorio mensual.

Impuesto a los activos – ISA: Para el resto de los contribuyentes del Impuesto sobre Activos con fecha de cierre 31 de diciembre que no fueron beneficiados por la exención de este impuesto, el pago de la primera cuota del impuesto se efectuará mediante un acuerdo de tres cuotas iguales y consecutivas a ser pagadas en el trimestre junio-agosto del presente año. Las cuotas del acuerdo no estarán sujetas al interés indemnizatorio y serán generadas automáticamente al momento de presentar la Declaración Jurada del citado impuesto.

Ampliación de la vigencia en los acuerdos de pago: Quedan reducidas a la mitad de su valor actual las cuotas de todos los acuerdos de pago vigentes a partir del 19 de marzo de 2020, duplicando el plazo de vigencia de las cuotas pendientes de pago. Igualmente se darán facilidades de regularización para aquellos contribuyentes que tengan cuotas atrasadas a la fecha, sin cobro de penalidades.

Aplazamientos contribuyentes sin operaciones: A los contribuyentes que por su actividad económica fueron impedidos de operar durante el estado de emergencia se les otorgó un aplazamiento de treinta días contados a partir del reinicio de sus operaciones, para la remisión de los formatos de envíos y presentación de las declaraciones juradas mensuales correspondientes a los periodos fiscales afectados por el cese de operaciones.

Suspensión de las notificaciones de deudas y fiscalizaciones: Tanto las notificaciones como las auditorías en proceso, se han visto mermadas en un gran porcentaje, inclusive muchas auditorías han sido paralizadas totalmente, ya que las condiciones económicas y sociales actuales no permiten la continuidad de estas.

Prescripciones de plazos: Con el fin de garantizar los derechos de los contribuyentes y resguardar los plazos y los términos que rigen los procedimientos administrativos que se desarrollan en la Administración Tributaria, fue decretada la suspensión del cómputo de algunos plazos, como son la interposición de recursos administrativos, los plazos de prescripción y cualquier otro plazo otorgado en DGII sobre procedimientos administrativos ya en curso, mediante el Decreto Núm. 137-20, de fecha 23 de marzo de 2020.

De igual forma, el Tribunal Constitucional, por el estado de emergencia, estableció mediante Resolución TC Núm. 0002/20, de fecha 20 de marzo de 2020, la suspensión de los plazos, para cualquiera de las actuaciones procesales.

Aplazamientos de pagos: En el siguiente cuadro se resumen todas las obligaciones fiscales cuya declaración y pago han sido aplazados.

Obligaciones Fiscales	Fecha límite actual	Nueva fecha límite
ISR - Personas Jurídicas	29/4/2020	29/6/2020
ISR - Personas Físicas	30/3/2020	29/6/2020
1era. Cuota Anticipo ISR PF y Sucesiones Indivisas	30/6/2020	31/8/2020
2da. Cuota Anticipo ISR PF y Sucesiones Indivisas	30/9/2020	30/10/2020
1ra. cuota ISA de Negocios Unico Dueño	29/5/2020	29/6/2020
1ra. cuota ISA de PJ con cierre dic 2019	29/5/2020	29/6/2020
2da. cuota ISA PJ con cierre jun 2019	30/4/2020	29/5/2020
1era Cuota RST Ingresos PF y del Sector Agropecuario	20/3/2020	29/6/2020
1ra. cuota del RST Ingresos PJ y por compras	31/3/2020	29/6/2020
2da. cuota del RST Ingresos PJ y por compras	30/6/2020	31/12/2020
3ra. cuota del RST Ingresos PJ y por compras	30/9/2020	30/10/2020
4ta. cuota del RST Ingresos PJ y por compras	30/9/2020	31/12/2020
Otras Retenciones y Retribuciones Complementarias	13/4/2020	24/4/2020
Impuesto a los hidrocarburos IH4 032020	9/4/2020	23/4/2020
Contribución GLP Semanal	9/4/2020	23/4/2020
Impuesto a los hidrocarburos IH1 042020	16/4/2020	23/4/2020
Contribución GLP Semanal	16/4/2020	23/4/2020
Impuesto a los hidrocarburos IH2 042020	23/4/2020	30/4/2020
Contribución GLP Semanal	23/4/2020	30/4/2020
Impuesto a bancas deportivas 032020	22/4/2020	22/7/2020
Impuesto a bancas de lotería 032020	22/4/2020	22/7/2020
Impuesto a bancas deportivas 042020	22/5/2020	24/8/2020
Impuesto a bancas de lotería 042020	22/5/2020	24/8/2020
Impuesto a bancas deportivas 052020	22/6/2020	22/9/2020
Impuesto a bancas de lotería 052020	22/6/2020	22/9/2020
Impuesto sobre Casinos de Juego 042020	5/5/2020	5/8/2020
Impuesto sobre máquinas tragamonedas 042020	5/5/2020	5/8/2020
Impuesto sobre Casinos de Juego 052020	5/6/2020	7/9/2020
Impuesto sobre máquinas tragamonedas 052020	5/6/2020	7/9/2020

Fuente: elaboración propia

Además de las medidas que ya hemos mencionado, la Administración Tributaria ha dado apoyo electrónico a los contribuyentes manteniendo sus servicios por la vía virtual. Algunas de las nuevas facilidades electrónicas que ofrece la DGII son:

Rectificativas en línea: Las modificaciones a las declaraciones juradas son posibles a través de la Oficina Virtual (OFV), siempre que estas se encuentren dentro de la fecha hábil para su declaración. Esta facilidad está disponible para las declaraciones juradas del Impuesto Sobre la Renta Sociedades (IR2), Impuesto sobre la Renta Personas Físicas (IR1) e Impuesto Sobre Activos (ACT) a partir del cierre fiscal 31 de diciembre de 2019, y para el caso del ITBIS a partir del período fiscal mayo de 2020.

Certificaciones digitales de inmuebles: Las personas jurídicas propietarias de inmuebles, que estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Sobre Activos (ISA), generar las certificaciones de los inmuebles.

Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa, renovación de marbetes vencidos y descargo de vehículos a través de la Oficina Virtual.

Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su OFV.

Solicitud de inscripción y modificación al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), así como actualizar algunos datos de su registro.

Estas medidas de facilitación beneficiaron a más de 85,000 personas físicas y 68,900 personas jurídicas, quienes se han favorecido de los aplazamientos y acuerdos de pago (DGII, 2020).

IV. PROGRAMAS SOCIALES²⁶

En la República Dominicana se están ejecutando diversos programas de ayudas sociales, y de estos hay tres programas que por su enfoque y beneficiarios tienen un impacto transversal en la económica doméstica y empresarial, apoyando a mitigar la desigualdad social que crean los efectos de la pandemia en la economía local. Estos programas son, a saber, programa “Quédate en Casa”, Fondo de Asistencia Solidaria a Empleados (FASE) y Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (Pa’ Ti).

En lo que respecta al Programa “Quédate en Casa”, tiene como fin asegurar la alimentación de unas 1.5 millones de familias, en su mayoría, integrados por trabajadores informales, que han sido identificados sobre la base de la información validada por el Gabinete Social. A estas familias se les acreditarán RD\$5,000.00 pesos dominicanos mensuales, divididos en dos partidas quincenales, desde el mes de abril hasta el mes de junio de 2020 (MINISTERIO DE HACIENDA, 2020).

El programa integra a 811,003 familias que en la actualidad se benefician de “Comer es Primero”²⁷ y 688,997²⁸ nuevos hogares; además, realiza una transferencia adicional llegando hasta RD\$7,000.00 pesos dominicanos mensuales, a aquellos hogares con algún miembro mayor a 60 años o con precondition de salud que lo haga vulnerable ante COVID-19 (MINISTERIO DE HACIENDA, 2020).

El formato de la ayuda monetaria se acredita a través de la tarjeta de solidaridad a los beneficiarios de “Co-

²⁶ El presente artículo fue redactado con un corte de informaciones al 31 de mayo de 2020.

²⁷ Es un programa social de hogares que tienen índice de Calidad de Vida (ICV) I y II, es decir hogares en pobreza extrema y en pobreza moderada. Su objetivo es complementar la alimentación básica de los hogares en situación de pobreza. <http://www.adess.gob.do/subsidios/programa-comer-es-primero/>

²⁸ Durante el desarrollo del programa fueron identificados nuevos beneficiarios.

mer es primero” o con el número de cédula de identidad para los nuevos beneficiarios, para ello la Administradora de Servicios Sociales (ADESS) del Gabinete Social, envía un archivo al Banco de Reservas de la República Dominicana con los números de cédulas de los beneficiarios, para lo cual la entidad financiera ha desarrollado un medio de pago virtual que permite identificar al beneficiario con un código de validación asociado que se habilita como monedero electrónico.

Luego con este monedero electrónico el beneficiario acude a los comercios de alimentos afiliados a la Red de Abastecimiento Social (RAS) para adquirir los alimentos y utensilios de limpieza en sus establecimientos.

Quédate en Casa impactará a no menos de 6 millones de dominicanos en todo el territorio nacional.

Por su parte, el Fondo de Asistencia Solidaria a Empleados (FASE), tiene el objetivo de apoyar de manera transitoria a los trabajadores formales suspendidos o con contratos de trabajos activos del sector privado (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, 2020), con una transferencia monetaria desde el mes de abril hasta el mes de junio de 2020, y está dividido en dos modalidades, a saber, FASE 1 consiste en un aporte al trabajador formal que fue suspendido por su empresa, FASE 2 consiste en el aporte a trabajadores de empresas que se mantienen operando y que no han suspendido a ningún trabajador, pero cuyas ventas han disminuido como consecuencia del ciclo económico generado por la pandemia (MINISTERIO DE HACIENDA, 2020).

Los trabajadores de FASE 1, el aporte corresponde al 70% del salario ordinario del trabajador reportado a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) para el mes de febrero de 2020, lo cual nunca será menos de RD\$5,000.00 pesos dominicanos ni mayor de RD\$8,500.00 pesos dominicanos mensuales, impactando a más de 754,000 familias (MINISTERIO DE HACIENDA, 2020).

Para los trabajadores de FASE 2, el aporte corresponde a RD\$5,000.00 pesos mensuales.

Los aportes del Gobierno se pagan directamente a los trabajadores en sus cuentas de nómina reportadas por sus empleadores, y para los trabajadores que no tengan cuenta en una entidad de intermediación financiera, se procede a la apertura de una cuenta de nómina en el Banco de Reservas de la República Dominicana a su nombre.

Para el mes de abril y mayo estaban incluidas las empresas de manufacturas y las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMes), excluyendo a los supermercados, colmados, farmacias y cualquier establecimiento comercial dedicado al expendio de alimentos crudos, medicamentos y productos de higiene; empresas de logística, distribución y transporte de materias primas y productos terminados para industria, agroindustria y alimentos; empresas de agricultura, ganadería y pesca; industrias de alimentos; empresas de seguridad privada; explotación de minas y canteras; almacenes de expendio de distribución de alimentos, productos farmacéuticos y agroindustriales; sector financiero, administradoras de fondo de pensiones, administradoras de riesgos laborales y sector seguros; multimedios; generadores de energía; sector salud; universidades; telecomunicaciones; organizaciones sin fines de lucro que ya reciben transferencias del Gobierno Central (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, 2020).

A partir del primero de junio se incluyen nuevos sectores que podrán acogerse a cualquiera de las dos modalidades, entre estos se encuentran, las clínicas de estética, odontológicas, restaurantes, empresas de seguridad privada, veterinarias y universidades (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, 2020).

Asimismo, una empresa podrá tener trabajadores en FASE I y FASE II simultáneamente, de manera que pueda contar con la asistencia de los fondos públicos para compensar su gasto de nómina en el período de

reinserción en la actividad económica que inició el 20 de mayo de 2020.

Para el mes de abril el subsidio de los programas “Quédate en Casa” y FASE abarcaron unas 2,250,000 familias, lo cual desde la perspectiva económica es el ingreso de más de 8 millones de dominicanos.

En cuanto al Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (Pa’ Ti), tiene como fin apoyar durante el mes de junio a los trabajadores independientes que tengan un préstamo registrado en una entidad de intermediación financiera o un programa de financiamiento administrado por el Gobierno, a través de una transferencia monetaria no condicionada (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, 2020), el cual beneficiará a 202,405 trabajadores que no eran cotizantes de la Seguridad Social al 29 de febrero de 2020, pero que han visto reducir sus ingresos por las medidas de distanciamiento social adoptadas para frenar la propagación del coronavirus.

Este programa de apoyo es para trabajadores formalizados, pero que ejercen sus actividades de manera independiente.

En el mes de junio se le hará un pago de RD\$5,000.00 pesos dominicanos a la cuenta bancaria del trabajador o se procederá a abrirle una cuenta en el Banco de Reservas de la República Dominicana, en caso de que no la tenga.

Para aplicar al programa, el ciudadano deberá estar identificado como trabajador independiente en una de las entidades de intermediación financiera y no ser beneficiario del programa “Quédate en Casa” o del Fondo de Asistencia al Empleado (FASE) (MINISTERIO DE HACIENDA, 2020).

V. IMPACTO DE LAS MEDIDAS TRIBUTARIAS Y LOS PROGRAMAS SOCIALES EN LOS ODS

Como ya hemos visto, el Gobierno de la República Dominicana, como tantos otros gobiernos del mundo, ha

visto como la crisis está afectando significativamente los sectores salud, economía y sociedad en general, y ha reaccionado implementando un conjunto de medidas tributarias y sociales.

En palabras del economista y catedrático del Instituto Tecnológico de Santo Domingo, Pavel Isa Contreras los efectos de la COVID-19 *implican irremediablemente retrocesos significativos en los indicadores de los ODS de empleo, pobreza y hambre lo cual erosionará la base tributaria y a la vez la salud y la educación pública.*

En vista de lo anterior, es propicio preguntarnos, *¿Cómo afectan todas esas medidas al impulso de los ODS en medio de esta crisis?*

Si bien, las medidas de carácter fiscal buscan, no solo la recuperación del tejido productivo del país y del bienestar económico de los dominicanos, sino también de la recaudación tributaria futura, de forma que permita al país seguir avanzando en la consolidación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030. Por otro lado, los programas sociales tienen un impacto más rápido y directo, viniendo a solventar situaciones emergentes.

Es de esperarse que la reducción de los ingresos fiscales del Estado dominicano, en concepto de impuestos, tasas y demás precios públicos, tenga un efecto muy negativo, cuanto menos en el corto-medio plazo, sobre las previsiones que existían, antes de la pandemia acerca de la consecución de los ODS. Sin embargo las medidas de estímulo fiscal adoptadas por el Gobierno Dominicano vienen a paliar los efectos de la pandemia, y en este sentido vamos a referir de forma somera, la relación entre los distintos estímulos fiscales y los seis objetivos de desarrollo sostenible (ODS) priorizados:

En lo referente al ODS 4 (Educación de calidad), ya vimos como las medidas tomadas en este sector han venido a solucionar el tema de las suspensiones de clases para evitar el contagio de los alumnos y el personal de clases.

En cuanto al ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), es evidente que la pérdida de riqueza provocada por la crisis económica y sanitaria, consecuencia de la pandemia, va a erosionar el crecimiento económico del país. En este sentido se verá muy afectado el desarrollo sostenible de empleos y empresas. No obstante, en esta área encontramos medidas fiscales de estímulo muy significativas, como ya hemos estudiado, lo que nos indica que el esfuerzo de la administración dominicana si ha sido muy importante en esta área. Si bien hay un deterioro de la situación anterior a la pandemia, es evidente vendrán a paliar sus efectos en gran medida, al tiempo que son evidencia clara del compromiso del Estado dominicano con estos objetivos.

ODS 10 (Reducción de las desigualdades), este se encuentra íntimamente relacionado con el anterior, o cuanto menos se relacionan de forma muy estrecha en las medidas de orden fiscal que se han implementado para su salvaguarda. En este sentido hemos de volver a referirnos, a los programas sociales destinados a las personas con menores rentas e incluso a las personas dependientes de la economía informal, como el caso de los programas “Quédate en Casa”, Fondo de Asistencia Solidaria a Empleados (FASE) y Programa de Asistencia al Trabajador Independiente, mencionados en el apartado anterior sobre los programas sociales.

ODS 13 (Acción por el clima), dada la gravedad de la crisis económica y sanitaria, y la urgencia por asistir a los ciudadanos, no tenemos noticias de que las autoridades dominicanas hayan adoptado ninguna medida de estímulo fiscal durante la pandemia destinada a luchar contra el cambio climático, sin embargo, como ya señalamos es quizás este uno de los objetivos con un balance positivo en esta situación debido al distanciamiento.

ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), en relación con las anteriores (ODS), en particular con la 8 y 10, y siguiendo la apuesta por la digitalización efectiva de la administración dominicana, que antes de la pan-

demia venía promoviéndose desde los poderes públicos. Encontramos la implementación efectiva del programa “República Digital”, que ha supuesto la oferta a los dominicanos, de toda una serie de servicios online, para ayudar a mejorar los niveles de competitividad de las empresas, además de la relación de los ciudadanos en general con la administración.

ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), el Estado dominicano ha venido trabajado muy estrechamente a lo largo de toda la crisis, con organismos internacionales, como el caso ya visto del Banco Mundial; prueba de lo anterior son los distintos acuerdos y protocolos de apoyo que se han suscrito durante la pandemia.

En el ámbito de las medidas de apoyo fiscal y programas sociales, es evidente que estas vienen a fortalecer el auxilio a los más necesitados y con esto incide de manera directa, en la paz social e igualdad de oportunidades que, en definitiva, son elementos esenciales.

¿Han sido útiles? Definitivamente sí! ¿Son suficientes? Con certeza podemos afirmar que todavía existen sobre la mesa muchas medidas, fiscales y sociales.

VI. LA INVERSIÓN ESTATAL

Hasta ahora hemos visto que los Objetivos de Desarrollo Sostenible son un reto asumido y que para poder avanzar en su alcance se requiere del desarrollo eficiente de políticas públicas y financiación, por lo tanto, la Administración Financiera de un país juega un papel fundamental, como es el caso de la de República Dominicana, y aún más en medio de la crisis, la Administración Pública debe asumir el papel de superhéroe al rescate de los ODS.

En ese sentido, los programas de ayuda social que han sido implementados en la República Dominicana han requerido recursos públicos para su financiamiento, que, en palabras del ministro de Hacienda, estos recursos invertidos no se trata de gastos, sino de una

contingencia en las cuentas fiscales (MINISTERIO DE HACIENDA, 2020).

El Gobierno dominicano al mes de mayo utilizó en la implementación y puesta en marcha del programa “Quédate en Casa” y el Fondo de Asistencia al Empleado (FASE), los fondos del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPRIL), un financiamiento de RD\$12,000 millones del Banco Central de la República Dominicana y US\$150 millones que estaban aprobados como facilidad en caso de catástrofe por el Banco Mundial (MINISTERIO DE HACIENDA, 2020).

El Decreto Núm. 143-20, de fecha 2 abril de 2020, que establece el Fondo de Asistencia Solidaria a Empleados (FASE), estipula en el artículo 2 las fuentes de recursos a utilizar, siendo estos los generados de las cotizaciones pasadas, utilidades o beneficios que se hayan acumulado en exceso de reservas técnicas en la administración del Seguro de Riesgos Laborales a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Núm. 379-19, del 30 de septiembre de 2019, que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales, y cualquier otra fuente financiera identificada.

Aunado a lo anterior, el Gobierno dominicano cuenta con un contrato de préstamo aprobado por el Congreso Nacional y publicado en la Gaceta Oficial Núm. 10912 del 2 de julio de 2018, por un monto de hasta US\$150 millones, contratado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo del Banco Mundial, con el objetivo de proporcionar liquidez a tiempo al Estado dominicano para responder a situaciones de emergencia como la COVID-19 (MINISTERIO DE HACIENDA, 2020).

En ese sentido, luego de la declaración del estado de emergencia contentiva en el Decreto Núm. 134-20, del 19 de marzo de 2020, fue solicitado el primer desembolso del Préstamo para el Desarrollo de Políticas de Gestión del Riesgo de Desastres con Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes, que fun-

ciona como una línea de crédito contingente por un monto de hasta US\$ 150 millones (MINISTERIO DE HACIENDA, 2020).

Al mes de abril FASE representaba una inyección de liquidez a la economía de hasta RD\$15,000 millones (MINISTERIO DE HACIENDA, 2020).

Por parte del Programa “Quédate en Casa”, la puesta en marcha de este programa significó una intervención focalizada de recursos por RD\$16,981.7 MM (MINISTERIO DE HACIENDA, 2020).

Conforme las declaraciones del Ministerio de Hacienda, con la implementación del Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (Pa’ Ti), al mes de junio, el costo de atención a la pandemia alcanzará unos RD\$57,599 millones (MINISTERIO DE HACIENDA, 2020).

VII. CONSULTANDO UN EXPERTO EN ODS



El Ingeniero Manuel Rodríguez Amiana²⁹ nos compartió sus impresiones en relación a la actual crisis y el cumplimiento de los ODS dada su experiencia y participación en la elaboración del más reciente informe citado en el presente documento.

²⁹ Director, Dirección de Comercio Exterior Multilateral del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes y Especialista en la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Desarrollo sostenible en el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo. República Dominicana. Coautor del informe “Avances y desafíos en la implementación de los ODS priorizados”.

1. ¿Qué papel juega la Administración Financiera del país en el logro de los ODS?

El Objetivo 17 Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, plantea la necesidad de fortalecer los sistemas internos de captar recursos tributarios, financieros, financieros internacionales, de la cooperación internacional, de las inversiones nacionales e internacionales. Precisamente, el papel de la Administración Financiera es incorporar las metas ODS a la planificación y a los presupuestos nacionales o de gobiernos locales y a las acciones de las empresas requiere una movilización de recursos dentro de los países y con apoyo de los países desarrollados a los subdesarrollados.

Esto requiere disciplinar las finanzas gubernamentales, enfocar las inversiones, hacer más sólidos, progresivos y resilientes a crisis los sistemas tributarios, los presupuestos nacionales y los mecanismos institucionales y ciudadanos de supervisión.

2. De acuerdo con el contexto de la crisis COVID-19, ¿Qué tanto daño entiende usted que ha causado o causará a los ODS en República Dominicana?

Aún es temprano para evaluar el impacto definitivo, pero las proyecciones de los organismos internacionales, CEPAL, Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional proyectan caídas en el crecimiento del Producto Interno Bruto a 0% o en el peor de los casos para nuestro país -1% o -2%. La más baja caída de toda la región de Latinoamérica junto con Belice.

La pérdida de empleo formal ha sido alta como en muchos países y los programas de protección social, los vigentes y los nuevos establecidos a partir de la crisis han permitido sostener los ingresos de los trabajadores y personas más vulnerables durante la cuarentena y el estado de emergencia a un altísimo costo fiscal.

Asimismo, las perspectivas de reactivación del sector turismo y los avisos de reinicio de vuelos para ese mes indican que podría reanudar su dinamismo para

la temporada alta que es entre noviembre y abril. La reactivación del sector será tan amplia como logren los principales países emisores reactivar sus propias economías y logren reducir la caída del empleo ocurrida durante la crisis.

Balancear las cuentas fiscales, mantener las inversiones del Estado, la estabilidad macroeconómica y retomar el crecimiento son prioridades económicas en época de reducción de las recaudaciones tributarias, menos entradas de divisas y aumento de los apoyos sociales a la población en época de COVID-19.

3. ¿Cuál cree usted que es el principal reto de República Dominicana para lograr los ODS después de la crisis COVID-19?

Retos en cuatro palabras: Recursos y más recursos, para tener más educación, más salud, más protección a la mujer, más cuidado de la naturaleza y el agua, más empleos, más edificaciones y comunidades preparadas para desastres naturales, un riesgo continuo en nuestro Caribe. Al final el reto es más equidad en la carga y más integración de toda la sociedad a lograr esa equidad con crecimiento y sostenibilidad.

CONSIDERACIONES FINALES

La crisis de la COVID-19, desde la perspectiva numérica de afectados a nivel mundial, es la peor crisis después de la Segunda Guerra Mundial; al día de hoy más de 8.24 millones de personas fueron infectadas en el mundo, y 446 mil personas fallecieron³⁰, de esas en la República Dominicana tenemos más de 24,645 casos y 635 muertes³¹.

El reto es mantener el balance entre *salvar vidas y salvar la economía*, pues parecería que dar un paso

³⁰ <https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&gl=US&ceid=US:es-419>,

³¹ Conforme el boletín especial #91, de fecha 17 de junio de 2020, emitido por la Dirección General de Epidemiología.

equivocado y dejar inclinar la balanza hacia algún lado significa sacrificar una de estas prioridades.

En ese escenario es donde la Administración Pública juega un papel fundamental facilitando la recuperación económica, creando políticas públicas, sosteniendo los sectores más afectados y velando por que se cumplan los objetivos sociales asumidos como país.

No se trata de mantener un crecimiento económico, es iniciar en un contexto de incertidumbre para enfrentar la crisis que ya nos está afectando, y continuar reduciendo la pobreza, en un contexto mundial donde se está estimando que habrá 422 millones de nuevos pobres.

La Administración Pública es la herramienta de *rescate, para gestionar los recursos que se necesitan y administrarlos de la manera más eficiente*, sobre todo al iniciarse en este mes de junio las fases de desescalada, una muestra de la resiliencia de un Estado que intenta sacar la fuerza para ponerse de pie.

En vista de esto, para transitar este camino con éxito es necesario continuar implementando medidas sostenibles, reforzar el sistema fiscal y económico para dotarnos de las herramientas y recursos que necesitamos para que nuestro país se levante y sigamos la lucha contra la pobreza, el desempleo, las desigualdades y el resto de los objetivos asumidos.

De cara a lo anterior, recomendamos las siguientes acciones cuya consideración entendemos saludable para la República Dominicana en el contexto actual:

- ✓ Implementar más medidas que protejan a las empresas y a los trabajadores. En este caso las medidas tributarias de apoyo al cumplimiento tributario e incentivos.
- ✓ Simplificar y agilizar de los procesos para acceder a los programas sociales (programa FASE).
- ✓ Continuación de los programas sociales, extendiendo el apoyo a los trabajadores informales.
- ✓ Continuar el apoyo a las MIPYMES, facilitando el crédito a estas empresas, que son el corazón de la economía y la generación de empleos. Incluyendo asistencia y asesoría para levantarse luego de la crisis.
- ✓ Sin duda las medidas tributarias han sido de gran alivio, sin embargo deben seguir evaluándose acciones para sostener las recaudaciones y que fortalezcan el aparato productivo y la economía.
- ✓ Las medidas tributarias deben considerar aspectos como la Economía Digital, los Precios de Transferencia, Incentivos Tributarios, que propicie la tributación de la información de una manera justa y que fomente la inversión y el empleo.
- ✓ Continuar la inversión y fortalecimiento en el sector salud.
- ✓ Se requiere de una combinación integral entre políticas económicas de alivio y recuperación, política fiscal (incluso la evaluación de una posible reforma fiscal), una política monetaria que facilite el acceso al crédito y una reorientación de la política presupuestaria.

Esta pandemia ha golpeado fuertemente el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, por su alto impacto sobre la pobreza y el bienestar. Paradójicamente, es también una oportunidad de renovarnos para cumplir con este desafío, no olvidando que *Cada crisis es también una oportunidad*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BANCO MUNDIAL (2020). <https://www.bancomundial.org/es/country/dominicanrepublic/overview>

CEPAL (2020). *Los Efectos Económicos y Sociales de la COVID-19 en América Latina y el Caribe*.

COMISIÓN ODS REPÚBLICA DOMINICANA (2019). *Informe 2019 Avances y desafíos en la implementación de los ODS priorizados*.

Constitución Política de la República Dominicana (13 de junio de 2015). Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana: Congreso Nacional.

DGII (2020). *Informe de recaudación enero-abril 2020*.

DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA (18 de marzo de 2020). *msp.gob.do*. Obtenido de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: <https://www.msp.gob.do/web/wp-content/uploads/2020/04/Bolet%C3%ADn-Especial-01.pdf>

INTEC (mayo de 2020). *www.intec.edu.do*.

LEY NÚM. 11-92 (s.f.). *CODIGO TRIBUTARIO DOMINICANO*.

Loyza, N. (2020). *Costos y compromisos en la lucha contra COVID-19 desde la perspectiva de los países en desarrollo*.

MINISTERIO DE HACIENDA (2 de abril de 2020). <https://www.hacienda.gob.do>. Obtenido de Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.gob.do/gobierno-iniciara-pagos-a-beneficiarios-del-programa-quedate-en-casa-a-partir-de-manana/>

MINISTERIO DE HACIENDA (7 de abril de 2020). <https://www.hacienda.gob.do>. Obtenido de Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.gob.do/ministerio-de-hacienda-acredita-las-cuentas-de-295-mil-trabajadores-formales-a-traves-de-fase/>

MINISTERIO DE HACIENDA (20 de mayo de 2020). <https://www.hacienda.gob.do>. Obtenido de Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.gob.do/mas-de-200-mil-trabajadores-seran-beneficiados-con-el-programa-de-asistencia-al-trabajador-independiente-pa-ti/>

MINISTERIO DE HACIENDA (5 de mayo de 2020). <https://www.hacienda.gob.do>. Obtenido de Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.gob.do/gobierno-sometera-este-mes-un-presupuesto-complementario-al-congreso-nacional/>

MINISTERIO DE HACIENDA (30 de marzo de 2020). <https://www.hacienda.gob.do>. Obtenido de Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.gob.do/gobierno-dominicano-utilizara-financiamiento-contratado-con-el-banco-mundial-para-atender-emergencia-por-coronavirus/>

dominicano-utilizara-financiamiento-contratado-con-el-banco-mundial-para-atender-emergencia-por-coronavirus/

MINISTERIO DE HACIENDA (27 de marzo de 2020). <https://www.hacienda.gob.do>. Obtenido de Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.gob.do/gobierno-lanza-un-paquete-historico-de-ayuda-economica-para-proteger-a-la-republica-dominicana/>

MINISTERIO DE HACIENDA (8 de mayo de 2020). <https://www.hacienda.gob.do>. Obtenido de Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.gob.do/sector-empresarial-califica-de-positivo-impacto-de-medidas-monetarias-y-fiscales-adoptadas-frente-al-covid-19-en-reunion-con-gobernador-del-bc-ministro-de-hacienda-y-superintendente-de-bancos/>

Observatorio de la OIT (2020). *La COVID-19 y el mundo del trabajo. Tercera edición*.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2015). ASAMBLEA GENERAL ADOPTA LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. NEW YORK.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2015). Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. *Resolución Núm. 70/1* (pág. 3). New York.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (2 de abril de 2020). Decreto Núm. 143-20. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (29 de mayo de 2020). Decreto Núm. 184-20. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (29 de mayo de 2020). Decreto Núm. 185-20. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

SNS DIGITAL (1 de marzo de 2020). *snsdigital.gob.do*. Obtenido de SNS Digital: <https://snsdigital.gob.do/primer-caso-importado-de-coronavirus-confirmado-en-rd/>

Reflexiones sobre la Administración Financiera del Estado en El Salvador y su aporte al logro de los ODS, especial énfasis al contexto de la crisis COVID-19



Óscar Stanley Pineda Viana

Magister en Administración Financiera y Hacienda Pública

ostanleypineda@gmail.com

@Stanley Pineda

INTRODUCCIÓN

EN ESTE ARTÍCULO DE REFLEXIÓN, NOS PROPONEMOS EFECTUAR UN ANÁLISIS DE LA REALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO SALVADOREÑO, A FIN DE CONTAR CON UNA APROXIMACIÓN DEL APOORTE DE ESTA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), QUE ENTRARON EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2016 Y GUÍAN LAS DECISIONES QUE LOS PAÍSES ADOPTAN PARA ELLO, EN UN ESCENARIO TEMPORAL QUE COMPRENDE 15 AÑOS, HASTA EL AÑO 2030, REALIZAREMOS UN ESPECIAL ÉNFASIS AL CONTEXTO DE LA CRISIS QUE ACTUALMENTE ATRAVIESA LA ECONOMÍA MUNDIAL Y LOCAL, A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), OCASIONADA POR LA COVID-19, ORIGINADA EN LA CIUDAD DE WUHAN, CHINA, EN DICIEMBRE DE 2019 Y POSTERIORMENTE SE HA PROPAGADO A OTROS PAÍSES, TRASCENDIENDO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020, DEL VIEJO AL NUEVO CONTINENTE: "NUESTRA REGIÓN SE HA CONVERTIDO EN EL EPICENTRO DE COVID-19", SEGÚN LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS), EN RECIENTE TELECONFERENCIA DISPONIBLE EN LA INTERNET.

Se procurará exponer los resultados de una breve revisión de fuentes documentales, desde una perspectiva analítica, interpretativa y crítica, con la intención de ilustrar a nuestros lectores sobre el panorama que se tiene en este pequeño territorio de la América Central, que alberga un aproximado de 6.4 millones de habitantes y se estima, que un millón y medio de salvadoreños residen fuera del país, principalmente en los Estados Unidos de América, lo cual le caracteriza por contar con una economía, además de dolarizada, el hecho de ser altamente dependiente del flujo de remesas del exterior.

ANTECEDENTES

Comenzamos trayendo a cuenta, que un equipo técnico del FMI visitó el país, en marzo de 2019 para llevar a cabo la consulta del Artículo IV de 2019, de cuyo informe se recoge lo siguiente: “El sólido desempeño económico es una oportunidad para fortalecer aún más la posición fiscal. El gobierno ha sentado las bases para un crecimiento sostenido, por medio de la implementación de reformas estructurales, el fortalecimiento de los marcos de política y la facilitación de una transición política sin contratiempos. Sobre la base de estos logros, la administración entrante debería: (i) profundizar la consolidación fiscal con el fin de reducir la deuda pública; (ii) intensificar las reformas para mejorar la eficiencia de la administración pública y elevar el crecimiento a largo plazo; y (iii) fortalecer el marco de gobernabilidad con el fin de contener el delito y la corrupción.”

Del informe mencionado se extrae la siguiente información que citamos a manera de antecedente:

“1. La economía tiene un buen desempeño. Apoyado por el fuerte consumo interno y la inversión, el crecimiento del PIB real fue de 2.5% en 2018, por encima del potencial estimado de 2,2%. El superávit fiscal primario aumentó a alrededor del 1% del PIB impulsado por mayores ingresos provenientes de impuestos de importación y medidas fiscales extraordinarias, incluyendo una amnistía fiscal. Esta mejora en la posición fiscal fue compensada por el aumento en el pago de intereses de la deuda. El déficit fiscal general se deterioró ligeramente a 2,7% del PIB y la deuda pública (incluyendo pensiones) alcanzó cerca del 70% PIB a fines de 2018. El gasto social sostenido y el crecimiento económico han resultado en una mejora sustancial en los indicadores de desarrollo social y humano, incluyendo pobreza y desigualdad, a lo largo de la última década. 2. A corto plazo, se espera que el crecimiento esté estrechamente alineado con las perspectivas para los EE. UU. y la economía mundial. En 2019, se espera que el crecimiento del PIB real en El Salvador se

mantenga por encima del potencial y que la inflación se mantenga atenuada debido a la disminución proyectada de los precios del petróleo. Flujos de remesas sostenidos compensarán un alto déficit de la balanza comercial. A mediano plazo, en un escenario sin cambio en las políticas, el crecimiento económico convergerá a su potencial estimado. Los riesgos a la baja de estas proyecciones se derivan de un crecimiento mundial más débil al esperado, así como de desviaciones en las políticas internas si la nueva administración no logra obtener apoyo político en la Asamblea Legislativa. En cuanto a los riesgos al alza, las condiciones financieras globales podrían ser menos restrictivas de lo esperado.”

Por otra parte, el Informe de la visita técnica del FMI contiene un subtítulo dedicado a la Consolidación Fiscal, del cual compartimos algunos extractos de los numerales 5 y 6 del referido documento: “5. La misión recomienda un ajuste primario de aproximadamente 2% del PIB en el periodo 2019-20. La ley de responsabilidad fiscal (LRF) requiere una mejora del 3% del balance primario a lo largo del período 2017-21. La misión recomienda un ajuste fiscal, concentrado al comienzo del período, de aproximadamente el 2% del PIB a lo largo de 2019-20...”

Del numeral 6, se extrajo lo siguiente: “Para lograr el objetivo de ajuste primario, se necesitan medidas de ingresos y de gastos...., el equipo celebra la adopción de la facturación electrónica y las preparaciones técnicas para un código tributario simplificado para pequeñas empresas (“monotributo”)...la introducción de impuestos selectivos al consumo sobre bienes suntuarios y un aumento limitado a la tasa del IVA” entre otras medidas y además, racionalizar el gasto corriente, pero protegiendo la inversión de capital. El equipo recomienda contener el pago de salarios públicos y aprobar e implementar la reforma del servicio civil lo más rápidamente posible. Medidas adicionales incluyen la centralización del sistema de compras públicas y la extensión de los procesos de licitación a todas las entidades públicas, y bienes y servicios.

ACTUALIDAD

Con el propósito de brindar un contexto temporal más reciente o cercano, compartimos que de acuerdo con cifras publicadas por el Banco Mundial, el Producto Interno Bruto (PIB), alcanzó un crecimiento en el año 2019 del 2.3%, observándose un crecimiento mayor que el registrado el año 2018, mientras que para el presente año 2020, debido al impacto de la pandemia de COVID-19, se proyectó una contracción de -4.3% y para 2021, se alcanzaría un crecimiento del 4.8%. Por otra parte, señaló en su publicación progresos en cuanto a desarrollo humano, respecto a un mayor acceso a los centros de salud, lo cual contribuyó a que el país, alcanzara el ODM 4 (reducción de la mortalidad en menores de 5 años); asimismo, reportó que, en materia de educación, el acceso y las tasas de alfabetización mostraron aumentos, particularmente en las áreas urbanas, a la vez que señalaba que, la deserción

en secundaria era un desafío no logrado. Además, reportaba que la criminalidad no solo perjudicaba la calidad de vida de la población, sino que incidía negativamente en el desarrollo social y el crecimiento económico, pues afectaba el clima para hacer negocios, la inversión y dificulta la creación de empleo, señalando también, el crimen, la violencia y la falta de oportunidades y empleos, como los principales impulsores de la migración de muchos salvadoreños; aparte, señalaba que el país es altamente vulnerable a los impactos del cambio climático, incluido el aumento de inundaciones, sequías y tormentas tropicales.

Además, de acuerdo con cifras oficiales publicadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador, la Deuda del Sector Público No Financiero, creció un 7.05% a marzo de 2020, comparado con el mismo período de 2019:

Transacciones	Saldo a fin de mes o de año						Crecimiento Anual
	2016	2017	2018	2019	Mar-2019(p)	Mar-2020(p)	Mar-2020(p)
1 Deuda Pública Total	17558.22	18372.72	18974.68	19808.35	19286.60	20533.74	6.47
1.1 Sector Público No Financiero	12619.66	13043.33	13385.11	13909.68	13572.14	14528.60	7.05
1.1.1 Gobierno	11861.64	12038.25	12412.55	12899.85	12614.23	13527.88	7.24
1.1.1.1 LETES	1072.56	745.83	816.60	991.33	911.67	1481.37	62.49
1.1.2 Resto del Gobierno General	185.13	175.29	169.81	224.57	176.89	217.48	22.95
1.1.3 Empresas Públicas No Financieras	572.89	829.80	802.75	785.26	781.02	783.23	0.28

Fuente: Banco Central de Reserva de El Salvador

ALINEAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de acuerdo con la Organización de

Naciones Unidas (ONU), fueron establecidos con una visión integradora de 3 ejes o elementos principales, como lo son: el procurar la Inclusión Social, el Crecimiento Económico y el respeto o protección del Medio Ambiente, como se ilustra a continuación:

Esquema 1 Elementos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

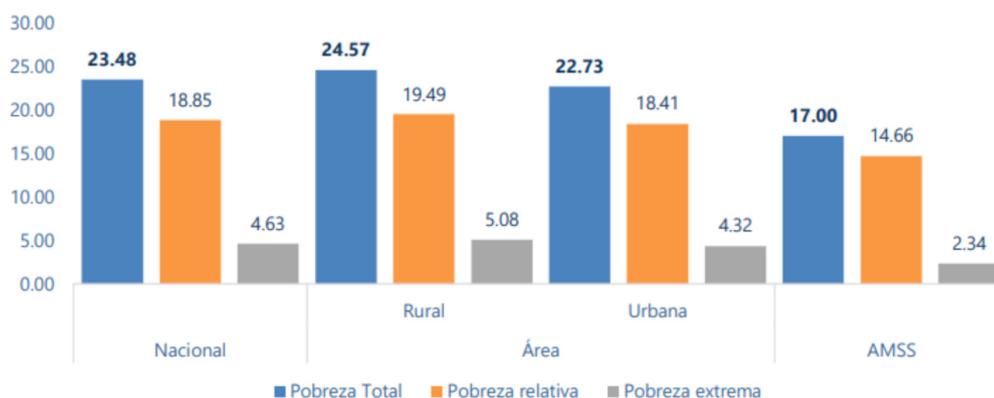


Fuente: elaboración propia

Desde otra perspectiva, la encuesta de Hogares para propósitos múltiples del año 2019, mostraba que “A nivel nacional un 23.48% de los hogares se encuentran en pobreza; de estos el 4.63% se encuentra en pobreza extrema, mientras que el 18.85% están en pobreza relativa. En el área rural un 24.57% de hogares se encuentran en pobreza, de los cuales el 5.08% están en pobreza extrema y el 19.49% en pobreza rela-

tiva. En el área urbana el 22.73% de los hogares viven en pobreza; el 4.32% están en pobreza extrema y el 18.41% en pobreza relativa. El AMSS (Área Metropolitana de San Salvador) cuenta con el menor número de pobres, el 17.00% de hogares están en esta situación; el 2.34% se encuentra en pobreza extrema y el 14.66% está en pobreza relativa.”

El Salvador: porcentaje de hogares por condición de pobreza, según área geográfica de residencia EHPM-2019



Fuente: encuesta de Hogares para propósitos múltiples del año 2019

El informe señalado, contiene la siguiente tabla que muestra una medida de pobreza multidimensional basada en una adaptación del método de Alkire-Foster (2008), con indicadores relativos a los factores: edu-

cación, condiciones de vivienda, trabajo y seguridad social, salud, servicios básicos y seguridad alimentaria, y calidad del hábitat, que coinciden con los ODS:

Tabla de indicadores (porcentaje de hogares salvadoreños) EHPM 2019



Fuente: encuesta de Hogares para propósitos múltiples del año 2019

INFORME OFICIAL DE ODS – EL SALVADOR, 2019

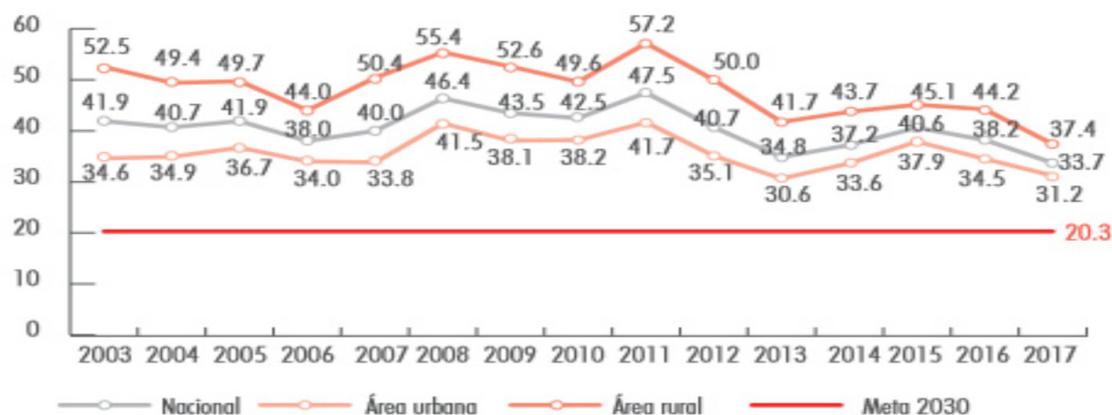
De acuerdo con el Resumen Ejecutivo del referido informe, “Los 17 objetivos (ODS) constan de 169 metas y 232 indicadores para medir su cumplimiento... se pueden reportar 99 indicadores mundiales, los cuales sumados a 122 indicadores nacionales totalizan 221 indicadores para el monitoreo de la Agenda 2030 en el ámbito nacional.” Por otra parte, señala: “En El Salvador se han priorizado 9 de los 17 objetivos y 29 metas de los 8 ODS restantes no priorizados. En este primer informe se presentan resultados de 85 indicadores mundiales y 35 indicadores nacionales que corresponden a estas metas y ODS priorizados... Tomando como línea base el año 2015, se dispone a la fecha de series de datos para 97 indicadores, cuyo avance se evalúa en este informe.”

Adicionalmente, en el resumen del citado Informe señaló: “Resulta alentador que para 70 indicadores, equivalentes al 72%, se reportan avances o incluso el cumplimiento de la meta mundial establecida. Por otra parte, el informe nos permite identificar dónde se requieren mayores esfuerzos, lo que se refleja en los 23 indicadores (24%) que registran una desmejora. La agenda 2030 establece cinco dimensiones de desarrollo: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas. Para el caso de los nueve ODS priorizados, se incluyen todos los relativos a las personas (ODS 1, ODS 2, ODS 3, ODS 4, ODS 5), dos vinculados al planeta (ODS 6 y ODS 13), y cada uno de los ODS en la dimensión paz (ODS 16) y alianzas (ODS 17). En la dimensión de las personas se concentran 6 de las 7 metas ya alcanzadas que son: mortalidad materna, mortalidad de recién nacidos y de niños y niñas menores de 5 años, la erradicación de la

malaria, la prevalencia de bajo o muy bajo peso para su talla en niños y niñas menores de 5 años y la paridad entre niñas y niños en los diferentes niveles educativos. Analizando estas 6 metas ya cumplidas, podemos afirmar que las futuras generaciones tendrán mejores condiciones para desplegar todo su potencial, independientemente de su estatus social y sexo. Respecto a la sustentabilidad y resiliencia al cambio climático que mide la dimensión del planeta resalta la mejora en cuanto al acceso y la calidad de agua, de gran significado para un país afectado fuertemente por el cambio climático que conlleva un estrés hídrico potencialmente alto. Los datos indican que, si bien falta mucho por recorrer, estamos en la ruta correcta para asegurar este derecho humano a toda la población y contar con el vital líquido para las actividades productivas. En cuanto a la prosperidad, se reflejan sustanciales avances en la participación de las energías renovables en la matriz energética y la consiguiente reducción de emisiones de gases causantes del cambio climático. La protección de los derechos de las personas para participar en la vida económica mediante la libertad de organización y el apoyo a las personas migrantes de nuestro país son otros aspectos con desarrollo positivo. Queda como reto lograr mayor desarrollo económico y social equitativo e inclusivo que se generen las oportunidades de empleo requeridas por la población; y, particularmente, por la juventud, mediante la articulación de esfuerzos entre actores gubernamentales y privados”.

El referido informe se ilustra en Gráfico 3, la Tendencia del porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, en El Salvador para el período 2003-2017.

Gráfico 3. Tendencia del porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza. El Salvador. 2003-2017



Fuente: elaboración propia con base en datos de la Digestyc, publicados en el Sistema de Monitoreo de los ODS (www.odsel Salvador.gob.sv)

Por otra parte, en el cuadro 6 denominado “Tendencia y clasificación de indicadores mundiales y nacionales seleccionados del ODS 1”, se identificaron los siguientes desafíos y condiciones, respecto a la asignación de recursos a programas relativos a la reducción de la

pobreza y a servicios esenciales, para el período comparado del año 2015 al 2018, que muestran una tendencia negativa en cuanto a reducción de la pobreza y un estancamiento en los niveles de inversión del gasto público, en educación, salud y protección social:

META	INDICADOR	Serie temporal				Tendencia Observada	Clasificación
		2015	2016	2017	2018		
Mecanismo 1.a Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones	1.a.1 Porcentaje de los recursos generados a nivel interno que el gobierno asigna directamente a programas de reducción de la pobreza.	3.50 %	3.60 %	3.15 %	3.2 % (p)	Negativa	Reto
	1.a.2 Porcentaje del gasto público total que se dedica a servicios esenciales (educación, salud y protección social)	47.5 %	47.8 %	44.6 %	47.5 % (p)	Ninguna	Estable

(p): Dato preliminar

Fuente: Seteplan-DSE, con base en datos publicados en el Sistema de Monitoreo de los ODS. (www.odsel salvador.gob.sv)

Para el presente ejercicio fiscal del año 2020, el Presupuesto General de la Nación tiene asignaciones para los siguientes Ramos o Instituciones del Gobierno

Central, encargados de ejecutar los principales programas relacionados con los desafíos antes citados y buena parte de los ODS:

Cartera o destino de gasto	Asignación (En US\$)	% del Total de asignaciones	% PIB 2018
Educación	1,039,242,490	16.17%	3.99%
Educación de la Primera Infancia	74,521,275	1.16%	0.29%
Educación Básica	540,644,925	8.41%	2.07%
Educación Media	95,070,120	1.48%	0.36%
Otras Unidades Presupuestarias	329,006,170	5.12%	1.26%
Salud	757,852,654	11.79%	2.91%
Primer Nivel de Atención	217,931,625	3.39%	0.84%
Programa Ciudad Mujer	1,545,635	0.02%	0.01%
Instituciones (Hospitales y otras)	455,064,825	7.08%	1.75%
Otras Unidades Presupuestarias	83,310,569	1.30%	0.32%
Medio Ambiente	14,980,727	0.23%	0.06%
Agricultura y Ganadería	65,702,865	1.02%	0.25%
Ministerio de Hacienda	2,423,933,790	37.72%	9.30%
Servicio de la Deuda Pública	1,102,038,030	17.15%	4.23%
Financiamiento a Gobiernos Municipales	497,200,710	7.74%	1.91%
Financiamiento al Sistema de Pensiones y al Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	397,330,789	6.18%	1.52%
Gastos de Funcionamiento	111,843,473	1.74%	0.43%
Obligaciones Generales del Estado	110,148,139	1.71%	0.42%
Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	64,000,000	1.00%	0.25%
Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado.	61,375,055	0.96%	0.24%
Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados	52,977,418	0.82%	0.20%
Financiamiento Contrapartidas de Proyectos de Inversión FOMILENIO	15,003,130	0.23%	0.06%
Financiamientos al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres, otros	12,017,046	0.19%	0.05%
Otras Instituciones	2,124,387,474	33.06%	8.15%
Total de asignaciones	6,426,100,000	100.00%	24.66%

Fuente: elaboración propia, datos de la Ley del Presupuesto General de la Nación 2020

Como puede observarse en la tabla anterior, más del 37.7% del Presupuesto General se destinó al Servicio de la Deuda Pública, así como, al Financiamiento a Gobiernos Municipales y Financiamientos al Sistema de Pensiones, al Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público, entre otros financiamientos y transferencias a cargo de la cartera de Hacienda, lo cual restringe la posibilidad de destinar más recursos a las carteras de Salud, Educación, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, que pueden incidir en alguna medida al logro de los ODS. Estas últimas carteras juntas suman me-

nos del 30% de las asignaciones totales y representan un poco menos del 8% del PIB del año 2018, lo cual resulta ser insuficiente para mejorar los indicadores relacionados con los ODS.

En el contexto de la Emergencia Nacional decretada por el Gobierno el mes de marzo de 2020, así como las consiguientes medidas de distanciamiento social y restricciones de movilidad, la actividad económica se ha visto reducida al mínimo, con serios impactos en los ingresos corrientes del Gobierno central, viéndose

en la necesidad de reorientar recursos de las distintas carteras de estado y de rubros o específicos de gasto, que estaban proyectados para los trimestres posteriores, a fin de atender necesidades de la emergencia, con algunas facilidades de contratación y compra de insumos médicos, alimentos y un programa de ayudas monetarias a familias afectadas por la crisis económica, como efecto de la pandemia y al mismo tiempo, provisionar de mejores y más instalaciones al sistema de salud. Dicho escenario, ha obligado al Estado a buscar financiamientos para solventar los huecos fiscales y dar continuidad al funcionamiento del aparato gubernamental, los servicios fundamentales.

CONCLUSIONES

Al mirar los antecedentes de alcance de los ODS en El Salvador, las limitaciones de recursos financieros para dar cumplimiento a los mismos y la recesión económica que se atraviesa a nivel global, y en particular en dicho país, se visualiza un panorama sombrío en el corto plazo, para mejorar los indicadores relacionados a: la reducción de la pobreza, el desarrollo económico y social, los niveles de escolaridad, la calidad del medio ambiente y especialmente los relativos a la salud de la población.

En el mediano plazo, las finanzas del país necesitarán de mayores financiamientos, mejores manejos de las condiciones crediticias, posibles apoyos de la cooperación internacional y un nuevo pacto social, que se traduzca en medidas de ajuste fiscal, que seguramente pasará por revisar los niveles de evasión y elusión, identificar nuevas fuentes de ingresos tributarios, con la finalidad de procurar un despegue económico que permita al gobierno, una mejor calidad del gasto fiscal, que se alinee con los ODS, en el espíritu de procurar la inclusión social, el crecimiento económico y la protección del medio ambiente.

BIBLIOGRAFÍA

<http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html?download=616%3Apublicacion-ehpm-2016>

<http://www.secretariatecnica.gob.sv/goes-presenta-informe-de-avances-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<http://secretariatecnica.egob.sv/12892-2/>

<https://www.bancomundial.org/es/country/elsalvador/overview>

<https://datos.bancomundial.org/pais/el-salvador>

<https://www.eleconomista.net/actualidad/America-pasa-a-ser-el-epicentro-del-covid-19-con-mas-de-2.4-millones-de-casos-20200526-0016.html>

<https://www.imf.org/es/News/Articles/2019/03/22/mcs032219-el-salvador-imf-mission-concludes-staff-visit>

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>

<https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?x21=1>

Rol de la Administración Financiera en la concreción de los ODS en Guatemala



Edgar Marineli Rubio

Licenciado en Administración de Empresas
 Máster Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública
 Consultor en Finanzas Públicas
 Guatemala
 edgarmrubio@hotmail.com

Los **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** SURGEN DEL PLANTEAMIENTO QUE SE HIZO PARA LOS ACUERDOS DE LOS **OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM)**, EN LA REUNIÓN DE ALTO NIVEL QUE SE SOSTUVO POR LAS **NACIONES UNIDAS (ONU)** EN EL AÑO **2000** Y QUE ESTOS TENDRÍAN UNA DURACIÓN DE **15 AÑOS**.

En la Asamblea General de Naciones Unidas en la Declaración del Milenio del año 2000, se constituyeron los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, entre los que se enfatiza que se debe velar por el desarrollo y la erradicación de la pobreza a nivel global.

Los antecedentes de la creación de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** se dieron en la Conferencia Rio de las Naciones Unidas que se trató sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebró en Rio de Janeiro, Brasil, entre el 20 y 22 de junio de 2012, en la cual, los Jefes de Estado, de Gobierno y los representantes de alto nivel de 170 países renovaron los compromisos en pro del desarrollo sostenible y de la promoción para un futuro económico, social y ambientalmente sostenible para el planeta y las generaciones presentes y futuras.

En agenda donde se acordaron los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, se logró establecer que lo conformarían 17 objetivos y 169 metas, resultado que logró realizar la asamblea en la negociación del 25 al 27 de septiembre de 2015 que se realizó en las Naciones Unidas en la sede de New York, donde se consiguió que 193 países lo adoptaran y que consiste en los siguientes:



Fuente: Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, Naciones Unidas, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En la asamblea de Alto Nivel de las Naciones Unidas que se celebró en septiembre del 2015, Guatemala formó parte de los 193 países participantes y en ese mismo año, adoptó oficialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el propósito de tener lineamientos claros en el combate a la pobreza, la desigualdad y el cambio climático, dándole énfasis a las necesidades de la población más vulnerable y adoptando el compromiso de la Asamblea General de la ONU que quedó amparado en la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, que se denominó “ASEGURAR QUE NADIE SE QUEDE ATRÁS”, donde se estableció el plan de acción para la inclusión a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, con el fin de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, y se aceptaron los 17 Objetivos con 169 metas que alcanzan las esferas económica, social y ambiental de los países miembros en el mundo.

Para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Guatemala referente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), este país nombró al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural –CONADUR–

para atender estos objetivos y metas, principalmente porque pertenece al “Sistema Nacional de Consejos del Desarrollo” y también de otros Consejos de las diferentes escalas territoriales que están amparados legalmente con el Decreto número 11-2002 del Congreso de la República que constituye la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

El CONADUR está amparado con su constitución legal en la carta magna y tiene como objeto la organización y coordinación de la Administración Pública, que debe realizar la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada; además es el medio principal de participación que dispone la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en lo referente a la gestión pública que le permite llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo del país, bajo los principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la población guatemalteca, contenidos en los artículos 1 y 3 del Decreto número 11-2002.

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural –CONADUR– validó la priorización que se debe dar en Guatemala a los compromisos adquiridos en el marco de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyo principio es “no dejar a nadie atrás”, durante la quinta reunión ordinaria celebrada el 02 de diciembre de 2016 en el Palacio Nacional de la Cultura.

EL K'ATUN NUESTRA GUATEMALA 2032 Y LOS COMPROMISOS CON LOS ODS

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural –CONADUR– amparado en el artículo 225 de la Constitución Política de la República³² y bajo este mandato constitucional aprueba el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y en coordinación con el Organismo Ejecutivo está realizando la organización y coordinación de la Administración Pública para la socialización e implementación además de la medición de resultados en toda la república.

Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032 es un documento que conforma la política nacional de desarrollo para Guatemala, que tiene el objeto de realizarse con la implementación oportuna y resultados de largo plazo, en los se incluye la ejecución de las políticas, planes, programas, proyectos e inversión en infraestructura en la sociedad guatemalteca y que constituye el ciclo de gestión del desarrollo, con la finalidad de la incorporación de la sostenibilidad y resiliencia en términos sociales, económicos y ambientales.

Este instrumento permite orientar y organizar las políticas de gobierno en toda la república, efectuándola con una perspectiva de gradualidad y en su ejecución establece las prioridades, metas, resultados, lineamientos y para lograr sus objetivos se establecen cinco (5) ejes de este Plan que lo conforman:

³² Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 225, párrafo segundo, el cual establece: *Este Consejo tendrá a su cargo la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural, así como la de ordenamiento territorial.*

- 1) Guatemala urbana y rural.
- 2) Bienestar para la gente.
- 3) Riqueza para todas y todos.
- 4) Recursos naturales hoy y para el futuro.
- 5) El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.

LA VINCULACIÓN DEL K'ATUN NUESTRA GUATEMALA 2032 Y LOS ODS

Para Guatemala como país que adoptó oficialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Asamblea de las Naciones Unidas, ha continuado con el proceso de sensibilización en la implementación de estos objetivos y metas; en ese contexto, también adopta las consideraciones establecidas en el documento final que se firmó en Río +20, el cual establece el proceso de valoración de la agenda para el desarrollo después del 2015.

Con los compromisos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en la asamblea de las Naciones Unidas que se realizó en Río +20, para Guatemala los constituyó y dejó establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032, entre los que se hallan: el acceso a la salud, educación, la disminución de la inseguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y el crecimiento económico con el enfoque de sostenibilidad de los recursos naturales, la utilización de la energía renovable, el fortalecimiento de la democracia, el sistema de justicia y la seguridad ciudadana, y la ponderación de las relaciones internacionales, entre los más importantes y que constituyen las acciones por parte del gobierno y sus instituciones a favor de la sociedad guatemalteca que carece de muchas oportunidades.

LOS ODS Y LAS POLÍTICAS DE GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024

En las políticas públicas que debe realizar el Gobierno de Guatemala, se han definido 16 Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), agrupadas en 10 Prioridades Na-

cionales de Desarrollo que están contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 que son políticas a largo plazo que el Gobierno de turno y sus instituciones debe garantizar que estas prioridades nacionales deben ser realizables, financiables y medibles, con el propósito de construir un país con mejores condiciones de vida para los guatemaltecos, donde el esfuerzo está primordialmente en la reducción de la pobreza y pobreza extrema por el medio de la generación de empleo sostenible, que se puede realizar a través de la implementación de programas con incentivos a la inversión y la creación de oportunidades.

La Política General de Gobierno (PGG) que inicia en el 2020, se fortalece con las políticas del Plan Nacional de Innovación y Desarrollo –PLANID–, que es el instrumento que define los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público y privadas que administran fondos del erario público y estas políticas serán evaluadas durante el período de administración gubernamental 2020-2024, y algo importante de estas políticas públicas durante el período de su ejecución, deberán estar apegadas con el compromiso que adquirió Guatemala respecto a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, que conforman la integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUATEMALTECA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS

Para Guatemala, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) amparados con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, constituyen el proceso que promueve el desarrollo del país a través de la implementación de 17 Objetivos con 169 metas que tiene como prioridad el atender el área económica, social y ambiental del país; y para llevar a cabo la realización de estos objetivos es necesario dotar de recursos financieros necesarios para cumplir con los proyectos, programas y actividades que se realizarán

en cada una de las dependencias del Estado a favor de todos los guatemaltecos.

El gobierno de Guatemala realizó la planificación del presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020 implementando las acciones, estrategias y lineamientos que permitan alcanzar cada una de las metas estipuladas y que conlleva el cumplimiento de las acciones establecidas en las prioridades nacionales de desarrollo pactados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural –CONADUR–, en cumplimiento a la validación de la priorización que se debe dar en Guatemala y con el compromiso que se debe realizar al desarrollo nacional y sostenible, para el año 2017, este Consejo aprobó 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo³³, las cuales agrupan 16 metas estratégicas, constituidas según el impacto y efecto en las áreas priorizadas para la sociedad guatemalteca y el cual lo constituyen:

- Prioridad 1 Protección social y reducción de la pobreza
- Prioridad 2 Acceso a los servicios de salud
- Prioridad 3 Acceso al agua y gestión de los recursos naturales
- Prioridad 4 Impulso de la inversión y empleo
- Prioridad 5 Seguridad alimentaria y nutricional
- Prioridad 6 Valor económico de los recursos naturales
- Prioridad 7 Transparencia, fortalecimiento institucional y, seguridad y justicia
- Prioridad 8 Educación
- Prioridad 9 Reforma Fiscal
- Prioridad 10 Ordenamiento Territorial

³³ Punto Resolutivo Número 08-2017, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural –CONADUR–, artículo 1 *Aprobar las diez prioridades nacionales y sus dieciséis metas estratégicas*



Fuente: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Metas Priorizadas. Guatemala

En seguimiento a las 10 prioridades establecidas por el Gobierno de Guatemala, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la implementación del presupuesto abierto, esta entidad realizó la formulación del presupuesto de ingresos y gastos del Estado para el ejercicio fiscal 2020 y multianual 2020-2024, que realizó el proceso de diagnóstico de los programas presupuestarios que según su naturaleza de servicio son vinculantes a las prioridades de país y los objetivos de desarrollo sostenible.

El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la utilización de la metodología de la Gestión por Resultados (GpR), identificó a las instituciones de la Administra-

ción Central, Descentralizadas, Autónomas y también aquellas que reciben aportes del erario público y que se entregan a las municipalidades (Gobiernos locales) y los Consejos de Desarrollo, que constituyen el enlace directo para la ejecución de los recursos financieros otorgados y que cumplen con las prioridades del CONADUR y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluyendo el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032. A continuación en el siguiente cuadro se especifica la asociación entre las prioridades nacionales, los ODS y los programas presupuestarios a cargo de cada entidad del Estado que brindan la intervención para el logro de los objetivos.

CUADRO 1

INSTITUCIONES Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ASOCIADOS A LAS PRIORIDADES NACIONALES Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE FORMULADOS PARA EL AÑO 2020

Prioridad CONADUR	ODS	Instituciones de Gobierno	Programa Presupuestario	Prioridad CONADUR	ODS	Instituciones de Gobierno	Programa Presupuestario		
P1 Protección social y reducción de la pobreza	ODS1	MIDES	14-21-02	P6 Valor económico de los recursos naturales	ODS6 ODS7 ODS14 ODS15	MARN	12		
		MINEDUC	11 AL 15 Y 18			MAGA	12		
	ODS2	SEPREM	47			INAB	11		
	ODS4	MAGA	11			CONAP	31		
	ODS5	MINTRAB	16			MICUDE	12		
	ODS6	SBS	64			CIV	16		
	ODS10	SAA	66			CONRED	O.D.E.T*		
	ODS16	SOSEP	38			MINFIN	O.D.E.T*		
			CIV			19			
P2 Acceso a los servicios de salud	ODS3 ODS4 ODS8	MSPAS	09 - 12 Y 18	P7 Transparencia, fortalecimiento institucional y, seguridad y justicia	ODS1 ODS10 ODS11 ODS16	MINGOB	11-01 y 02 12 al 13		
		MIDES	21			MINDEF	11 al 12 - 16		
		MINGOB	11			MIDES	15-01		
		MINDEF	3			PGN	13		
		IGSS	O.D.E.T*			SVET	70		
P3 Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	ODS6 ODS7 ODS11 ODS12 ODS13 ODS14 ODS15	MARN	11 al 13				MINFIN	12	
		MIDES	19-04			ODS1	COPREDEH	12	
		INFOM	12 - 14			ODS10	SECCATID	36	
		MAGA	12 - 14			ODS11	SBS	64-02	
		INAB	11			ODS16	OJ	O.D.E.T*	
		CONAP	31				MP	O.D.E.T*	
		INDE	14				INACIF	O.D.E.T*	
		MEM	15				SEICMS	O.D.E.T*	
		AMSA	33				IDPP	O.D.E.T*	
								PDH	O.D.E.T*

Prioridad CONADUR	ODS	Instituciones de Gobierno	Programa Presupuestario	Prioridad CONADUR	ODS	Instituciones de Gobierno	Programa Presupuestario		
		AMSCLAE	58	P8 Educación	ODS4 ODS8 ODS9 ODS16	MINEDUC	11 al 15 - 18		
		CODEDES	O.D.E.T*			INTECAP	11		
		MSPAS	14-02			USAC	O.D.E.T*		
P4 Impulso de la inversión y empleo	ODS8 ODS9 ODS16	INGUAT	12			P9 Reforma Fiscal	ODS1 ODS2 ODS3 ODS4 ODS8 ODS17	MIDES	15 - 02 - 19
		MINTRAB	11-17					MSPAS	11
		MINECO	12 al 15					CIV	14
		MAGA	13					SAT	O.D.E.T*
		CIV	11 13 al 15 17 al 18 21 al 23					ANADIE	11
		INDE	14					PRESIDENCIA	11
		MEM	3 - 11 al 15	CONGRESO	O.D.E.T*				
		INTECAP	11	CODEDES	O.D.E.T*				
		SENACYT	37	MUNICIPALIDADES	O.D.E.T*				
P5 Seguridad alimentaria y nutricional	ODS2 ODS12 ODS15	ANADIE	11	P10 Ordenamiento Territorial	ODS9 ODS10 ODS11 ODS12	SCEP	63		
		MSPAS	14 - 16			CIV	11 al 12 - 19 al 20		
		MIDES	21-01			MIDES	19 - 04		
		MINEDUC	20			RIC	11 - 13		
		SESAN	54-01			INFOM	12 - 13		
		MAGA	11			SEGEPLAN	34		
		SOSEP	38						
INFOM	14								

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, Presupuesto Abierto 2020. *Corresponde al aporte por medio del Obligaciones del Estado a Cargos del Tesoro

En referencia al cuadro anterior, ahí se consignan las iniciales de las instituciones del Gobierno que corresponde a las cuarenta y nueve (49) instituciones de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y los aportes que se entregan a las municipalidades y los Consejos de Desarrollo y que tienen a su cargo

la ejecución del presupuesto para el año 2020 y que deben cumplir con las prioridades de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y las del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, siendo estas:

CUADRO 2

INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DESCENTRALIZADAS, AUTÓNOMAS Y LOS APORTES QUE SE ENTREGAN A LAS MUNICIPALIDADES Y LOS CONSEJOS DE DESARROLLO QUE EJECUTARÁN PRESUPUESTO DEL 2020 PARA LOS ODS

INICIALES	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN CON ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS
AMSA	Autoridad del Lago de Amatitlán
AMSCLAE	Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Atitlán y su Entorno
ANADIE	Alianza para el Desarrollo de Infraestructura Económica
CIV	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CODEDES	Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONGRESO	Congreso de la República de Guatemala
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COPREDEH	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Recursos Humanos
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INAB	Instituto Nacional de Bosquez
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INDE	Instituto Nacional de Electrificación
INFOM	Instituto Nacional de Fomento Municipal
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo
MINDEF	Ministerio de la Defensa
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MUNICIPALIDADES	Municipalidades de Departamentos y Municipios
OJ	Organismo Judicial
PDH	Procurador de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PRESIDENCIA	Presidencia de la República de Guatemala
RIC	Registro de Información Catastral
SAA	Secretaría de Asuntos Ambientales
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SBS	Secretaría de Bienestar Social
SCEP	Secretaría de coordinación Ejecutiva de Presidencia
SECCATID	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEICMS	Secretaría Ejecutiva Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia
SENACYT	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación Y Trata de Personas
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala

Fuente: elaboración propia con base a la información del Cuadro 1 del Ministerio de Finanzas Públicas, Presupuesto Abierto 2020

Para evaluar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria que están destinados a cumplir con las prioridades de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, el Ministerio de Finanzas Públicas de acuerdo a su comunicación oficial, informa que está desarrollando una herramienta informática que se accederá a través del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN–, que permitirá evaluar el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la producción de estos compromisos con los ODS a cargo de las entidades de la Administración Central y todas las entidades y organizaciones que ejecutan presupuesto del erario público, y con esta herramienta se podrá realizar las evaluaciones periódicas, que permitan comprobar si los bienes y/o servicios destinados a la población son los adecuados, necesarios y están cumpliendo con los objetivos y metas de los ODS, valuando si están ofreciendo una mejora continua en la producción; esto promoverá la calidad del gasto público bajo un modelo de gestión eficiente y eficaz.

Con estas acciones que está llevando a cabo el Ministerio de Finanzas Públicas se puede comprobar que sí hay acciones que se están haciendo para cumplir con los compromisos adquiridos por Guatemala referente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los que se formularon en las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, el cual esta entidad del Gobierno orientó las asignaciones presupuestarias de forma estratégica, basadas en la metodología de la Gestión por Resultados que ha implementado el Gobierno de Guatemala, donde se promueve la participación interinstitucional, se toma en cuenta la demanda de los compromisos de los diferentes sectores del Gobierno y se busca la optimización de los recursos financieros asignados que permiten la disminución de las brechas sociales y económicas existentes y que tiene como fin, perseguir la consecución de los resultados planteados para el corto, mediano y largo plazo a favor de la sociedad guatemalteca.

La financiación de los ODS para las economías en desarrollo



Sammy de Jesús Castro Mejía

Jefe Financiero. Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
Honduras

sammycastroemme@yahoo.com y
scastro@inprema.gob.hn

LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE CONTEMPLA FUNDAMENTALMENTE LA NECESIDAD DE PROVEER DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA CONCRETARLOS. ESTAS METAS IMPLICAN LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE FONDOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE DEMANDAN COMPROMISOS POR PARTE DE LOS DIFERENTES AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS. UNA DE LAS PETICIONES MÁS RECURRENTES DE LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, ES EL DÉFICIT DE FINANCIACIÓN PARA LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTABLECIDAS COMO METAS, YA QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SUS PROPIOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS CARECEN DE TODAS LAS FUENTES FINANCIERAS, INCLUSO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE SUS POBLACIONES.

En las últimas décadas se ha formado un amplísimo debate sobre la identificación y el papel de las diferentes fuentes de financiación y la necesidad de incorporar modalidades innovadoras que garanticen la financiación de planes y acciones encaminados a mejorar el entorno mundial. Después de la adopción de la Declaración del Milenio y los Objetivos del Milenio (ODM) en el año 2000 se convocó a una Conferencia Internacional en Monterrey, México, para tratar de fijar compromisos sobre su financiación. En el caso de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) fue al revés, a iniciativa de los países en Desarrollo, con respaldo de la sociedad civil, se pidió celebrar una conferencia sobre financiación previa a la adopción de la Agenda 2030 que tuvo lugar en Addis Abeba en julio de 2015.

EL CONTEXTO

De acuerdo a la historia reciente, se inició a preparar la Primera Conferencia sobre financiación del Desarrollo, en el año 1999, con la Resolución 54/196 de la Asamblea General de Naciones Unidas que estableció sus objetivos. Desde entonces el Comité Preparatorio de la Conferencia se reunió en numerosas ocasiones recogiendo propuestas y recomendaciones en múltiples documentos que servirían de base para el desarrollo de la agenda en el 2002. Desde ese entonces, se trabaja intensamente por identificar fuentes de financiamiento perdurables que permitan la sostenibilidad y mejoramiento de los objetivos alcanzados.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), define los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como un conjunto de metas mundiales de desarrollo adoptadas por los países miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. Los ODS son, por tanto, el marco de referencia no solo a nivel global sino también a nivel nacional, para guiar la actuación de las empresas públicas y privadas en torno al desarrollo sostenible, y en estas de forma directa las entidades responsables de la Administración Financiera.

Los ODS, que sustituyeron a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), orientarán el programa mundial de desarrollo hasta el año 2030, y tienen una dimensión universal, más amplia que los ODM, que refleja la idea de que el desarrollo debe ser sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental. La mayoría de los países en vías de desarrollo han acudido a entidades como el FMI, por su dilatada relación de cooperación y su experiencia en cuestiones macroeconómicas y financieras y al ser una institución integrada por países del mundo entero, se pretende obtener el apoyo y respaldo para trabajar conjuntamente con los países miembros para respaldar sus esfuerzos en materia de desarrollo y promueve la estabilidad económica y financiera mundial, un requisito crucial para el éxito de la labor en pro del desarrollo. Asimismo, los países con economías endebladas recurren a la coope-

ración con otros entes multilaterales y bilaterales de financiamiento, o directamente con países industrializados.

Los ODS fueron adoptados oficialmente por los países miembros de las Naciones Unidas durante la Cumbre celebrada en septiembre de 2015 en Nueva York, y sustituyeron los ODM. Los 17 ODS tienen alcance mundial, y están centrados en cinco elementos fundamentales: la gente, el planeta, la paz, la prosperidad y la colaboración. Durante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Financiamiento para el Desarrollo, celebrada en Etiopía en julio de 2015, se examinaron los desafíos para movilizar los recursos financieros necesarios para alcanzar los ODS. En esa Conferencia, los países miembros de las Naciones Unidas suscribieron el Programa de acción de Addis Abeba para adoptar una estrategia de financiamiento sostenible que permita alcanzar los ODS. En diciembre de 2015, en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Clima celebrada en París, se alcanzó un acuerdo mundial sobre las metas nacionales para la emisión de dióxido de carbono a fin de abordar el cambio climático, en consonancia con la importancia que los ODS atribuyen a la protección del medio ambiente. A estas situaciones se deben adicionar situaciones imprevistas, como la emergencia mundial generada por la pandemia de la COVID-19.

El alcance de los ODS es mayor que los ODM, pues trae consigo el planteamiento de que el desarrollo debe ser sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental. Por tanto, se hace evidente que para alcanzar los ODS será fundamental adoptar medidas que comprenden una amplia gama de aspectos en los ámbitos nacional e internacional que requieren principalmente fuentes de financiamiento.

Los ODS requieren en tal sentido, acciones para su financiación desde el ámbito nacional e internacional, en el ámbito nacional, los gobiernos deberán trabajar a través de sus Administraciones Financieras, por crear condiciones macroeconómicas adecuadas y adoptar

medidas conducentes a un crecimiento vigoroso y sostenible. Las acciones deberán centrarse en crear instituciones sólidas con el propósito de fomentar la confianza principalmente de los inversionistas, sobre todo en aspectos de seguridad jurídica y estabilidad política, fortalecer las finanzas públicas, lograr un gasto público eficiente y bien focalizado con inversión en infraestructura, mantener niveles sostenibles de deuda, profundizar en los mercados financieros, así como facilitar el acceso a los mismos salvaguardando la estabilidad financiera, y promover la inclusión y la sostenibilidad ambiental. Conjuntamente, las administraciones gubernamentales deberán identificar sus propios objetivos fundamentales de desarrollo y los métodos de financiamiento sostenible para alcanzarlos.

Por tanto, en el ámbito nacional cada sistema deberá adecuar sus propios planes de acción y la correcta programación financiera que garantice el financiamiento de las acciones y la concreción de los objetivos, los cuales estarán alineados con sus prioridades o programas de inversión pública, es aquí donde el Rol de la Administración Financiera en la concreción de los ODS es fundamental.

Ante el panorama actual, dados los riesgos de contagio en un mundo cada vez más interconectado, las Administraciones Financieras, en sus programas nacionales de desarrollo y financiación económica, deberán respaldarse, reforzando su capacidad para afrontar choques externos en el ámbito macroeconómico, por medio de la creación de reservas fiscales y la conjunción de la política económica y la Administración Financiera

LAS CONDICIONES IDÓNEAS

En tanto, en el ámbito internacional, para la concreción de los programas nacionales de desarrollo es crucial un entorno externo adecuado y acorde a los objetivos, con estabilidad económica y financiera, y flujos financieros y comerciales estables. La cooperación internacional, como se señaló anteriormente, para las

economías en desarrollo, es necesaria para lograr la coherencia de las políticas macroeconómicas, asegurarse de que las regulaciones financieras adoptadas en los principales centros financieros se configuran adecuadamente, son compatibles entre sí y se aplican rigurosamente, y crear una sólida red global de seguridad financiera que brinde confianza en la capacidad para satisfacer necesidades imprevistas de liquidez.

Los recursos financieros por sí solos no serán suficientes; las naciones necesitan políticas para poner en práctica los Objetivos de Desarrollo Sostenible según sus propias circunstancias y estructuras institucionales. Se comprometerán a adoptar la combinación adecuada de políticas para mantener un entorno que beneficie el incremento de la inversión y permita utilizar de manera eficaz los recursos disponibles en ámbitos prioritarios, como salud y educación. Puntualmente, la aplicación de políticas adecuadas puede ayudar a los países a recuperarse y sobrellevar incluso los peores shocks originados fuera de sus fronteras.

La composición de políticas deberá abarcar medidas dirigidas a elevar los aportes provenientes de sus propios recursos para financiar sus objetivos y asegurar que los países utilicen apropiadamente sus recursos financieros, ya sean provenientes de la cooperación o del sistema fiscal (préstamos o de impuestos), a fin de subsanar las deficiencias de infraestructura y promover la inclusión. De esta forma se garantizará un crecimiento sólido, sostenido y más extendido, con niveles de deuda que se mantengan sostenibles.

La II Conferencia Internacional sobre Financiación al Desarrollo, encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey – Doha, Qatar, 2008 y celebrada en noviembre de 2008 con la participación de 193 Estados, ministros, organismos internacionales y representantes de la sociedad civil y el sector privado, se evaluó el estado de la financiación al desarrollo con base a los objetivos del Consenso de Monterrey. Las sesiones de trabajo se dividieron en 6 mesas redondas, una por cada uno de los

temas de la Agenda de 2002, que concluyeron con la Declaración de Doha (documento final) y el compromiso de los Estados de reafirmar los objetivos de 2002 poniendo especial atención en la búsqueda de nuevas fuentes de financiación al desarrollo de cara a la crisis económica mundial y a la inclusión del tema de género en la agenda para el desarrollo equitativo.

Sin embargo, el mayor de los fracasos de esta conferencia fue la poca participación de los organismos financieros internacionales y la escasa atención que se dedicó a las aportaciones y demandas de la sociedad civil. La reunión se centró casi únicamente en la ratificación de los acuerdos de 2002 y no en la actualización y revisión de los mismos, de acuerdo a las nuevas condiciones económicas.

Es así, como las fuentes de financiamiento, sobre todo para los países en vías de desarrollo, por su propia naturaleza, de alto endeudamiento y mínimo crecimiento económico, seguían sin ser identificadas, acción que quedó postergada hasta un nuevo encuentro. Lo anterior, relacionado con lo expuesto anteriormente, respecto a los ODS difieren en el grado de exigencia, por la condición de cada uno de los países y no solo en cuanto a los ajustes técnicos y la financiación, sino también en la manera de hacer las cosas. Por tanto, las soluciones surgen cuando se desafían los resultados, se adoptan las políticas adecuadas y se transforman las instituciones. Los ODS reconocen que todos los países tienen problemas para resolver y contribuciones por hacer, en función de sus capacidades, sobre todo, los países en vías de desarrollo.

LOS COMPROMISOS DE FINANCIACIÓN DE LOS ODS

En el año 2016 los ODS entraron en vigor. La mayoría de los países están comprometidos con su aplicación. La búsqueda en los últimos 15 años para conseguir los ODS, enseña cómo los objetivos mundiales pueden motivar y mantener el progreso, lo que genera cambios a escala. Se sugiere que mucho depende del

contexto, las políticas y las prácticas empleadas en la aplicación. Los ODM fueron más eficaces según lo expone el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuando se difundieron en los discursos populares a través de movimientos nacionales, campañas, plataformas políticas u otros canales y cuando se emplearon no tanto dentro de un marco rígido, sino más bien como una oportunidad para agentes de cambio a fin de:

- centrar la atención en las necesidades locales
- conseguir un consenso en las prioridades
- lograr apoyo internacional y participación local
- alinear los esfuerzos fragmentados
- hacer que los avances (o los estancamientos) sean más visibles
- hacer que los dirigentes rindan cuentas de sus compromisos

De esta forma se reafirma que los ODS están “integrados y son indivisibles”, en otras palabras, el éxito de uno lleva al éxito de los demás. La capacidad de un país para combatir el hambre, por ejemplo, está directamente relacionada con su infraestructura, tenencia de tierras, atención médica y la capacidad para administrar los recursos naturales y mitigar las catástrofes. Por tanto, cada país tendrá la responsabilidad de identificar mediante los lineamientos generales sus propias fuentes de financiación y garantizar su sostenibilidad mediante la programación financiera más adecuada y asegurar su sostenibilidad.

En ese orden, es sumamente importante el rol de la Administración Financiera en la concreción de los ODS, puesto que estos se convierten en un compromiso para que los países planifiquen con anticipación, de acuerdo con la visión para 2030, y realicen una retrospectiva para evitar los riesgos e identificar las reformas necesarias para iniciar los cambios transformadores, asimismo, proyecten imprevistos, tanto de orden financiera directos o de otra naturaleza, como lo que acontece actualmente en el mundo, una pandemia de salud.

La Administración Financiera de cada país o gobierno, en los presupuestos y las políticas públicas y estrategias nacionales, debe especificar las iniciativas y las inversiones que permitan el logro de los ODS para 2030. Para subsanar la disparidad en materia de educación, salud, vivienda, por mencionar algunos casos, el cronograma de medidas podría incluir la financiación de la construcción de escuelas, la capacitación y reclutamiento de personal docente, la mejora de la administración escolar, la cobertura de las necesidades particulares de las niñas y los niños con discapacidades; de igual forma debe individualizar las acciones para cada sector de los mencionados.

La correcta planificación financiera ayudará a los países a identificar fuentes de financiamiento, aprovechando las sinergias entre los ODS.

El cumplimiento de los ODS, requiere como se ha evidenciado, un sistema financiero altamente competente, con un fuerte compromiso ético y social, razón por la cual las Finanzas Sostenibles deberían abordar simultáneamente las dimensiones ambientales, sociales, económicas y éticas.

Así es como se destaca la necesidad de la inversión y el financiamiento de energías renovables, invirtiendo en producción sostenible para hacer frente a la seguridad alimentaria mundial, financiando una economía real inclusiva que permita el acceso a los activos necesarios para la vida digna. En este contexto, las Administraciones Financieras pueden contribuir ofreciendo los mejores caminos e instrumentos hacia nuevas acciones y alianzas que conformen un círculo virtuoso en el que los productos financieros y de servicios se orienten hacia el mejor modo de proteger el planeta.

En los últimos años las discusiones sobre el financiamiento del desarrollo se han centrado tradicionalmente en cómo las fuentes internacionales –incluyendo la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD), las remesas y la inversión privada internacional– son vitales

para que los países en desarrollo puedan alcanzar los ODS. Se reafirma entonces el papel fundamental que deben desempeñar las Administraciones Financieras mediante la movilización de recursos domésticos de forma óptima, alineando políticas públicas prioritarias y su cobertura con los recursos disponibles, para cerrar la brecha financiera de los ODS en América Latina y el Caribe (ALC).

Las Administraciones Financieras deberán, en ese orden, considerar al momento de definir políticas, el impulso a la sostenibilidad corporativa, como uno de los instrumentos a través de los cuales se puede incentivar a las empresas privadas para que integren los ODS en sus estrategias y actividades más relevantes.

Aunado a lo requerido por parte del sector público, una gestión eficiente de las finanzas empresariales privadas permitirá respaldar la actividad rentable y sostenible de la empresa. La primera muestra de responsabilidad de una empresa es obtener beneficio, y por tanto, con ese beneficio, el flujo de recursos o liquidez se desborda conforme lo definan los programas fiscales mediante los tributos, llegando de esta manera hacia el objetivo de financiar los ODS, por tanto, es fundamental desde las Administraciones Financieras, la gestión de los pagos ágil y ajustada a la legalidad, contribuyendo al movimiento de los flujos de dinero.

Las economías en desarrollo, en consecuencia, están obligadas ante desafíos tan grandes como eliminar la pobreza en todas sus formas y mejorar la educación al 2030, como los más relevantes, a obtener los recursos para financiarse, sobre todo desde la instancia de las finanzas públicas.

Para implementar los ODS, los países en desarrollo tendrán que enfocarse en planificar y desarrollar sus propios planes de acción a través de las políticas económicas y fiscales para mejorar sus sistemas de recaudación y depender exclusivamente o en mayor proporción de sus propios recursos económicos, ajustándose de esta manera a lo establecido en el primero de los objetivos de: "...fortalecer la movilidad de los

recursos internos”, para mejorar la capacidad nacional de recaudación de impuestos y otros ingresos. Pero ¿cómo hacerlo?, la pregunta se responderá a través de las Administraciones Financieras, en quien recae la responsabilidad.

Las Administraciones Financieras son conscientes que la deficiente gestión fiscal significa que los países en desarrollo, a menudo padecen inflación y crisis de la deuda, sobre todo los de América Central, muchos están a merced de los ciclos de precios de las “commodities” (materias primas) o productos básicos. La recaudación de impuestos es un gran reto para estas economías: en promedio, los países de ingresos bajos ingresan entre el 10 y el 20% de su PIB en este concepto, según cifras oficiales, frente a cerca de un 40% en los países ricos. La gestión fiscal altamente deficiente, significa que las naciones más pobres a menudo padecen inflación. La recaudación de impuestos es un gran reto para estas economías.

Ante un panorama tan complejo, al cual se suma la pandemia mundial de la COVID-19, se plantea un reto aún más complejo para las Administraciones Financieras de países en desarrollo, pues deben en principio establecer políticas y el firme compromiso de acciones orientadas a generar credibilidad en los sistemas de recaudación, los cuales deben institucionalizarse, generando mayores recaudaciones de ingresos por impuestos y a su vez definir y consolidar procesos presupuestarios más transparentes y predecibles.

De igual forma las Administraciones Financieras también deben encaminar su accionar a la implantación de mejores procesos de rendición de cuentas, a través de las instancias legislativas, lo cual limitará el accionar del ejecutivo en cuanto al control de los recursos financieros estatales, pues se eliminará el riesgo de que se produzcan cambios inesperados en las prioridades del presupuesto, aumentando la tentación de gastar más en proyectos que enriquezcan a unos pocos a costa del bien público. Entonces, al eliminarse la posibilidad de corrupción en los líderes políticos, se elevan las posibilidades de que se fortalezca la capacidad fiscal del gobierno, lo que incluye su capacidad de diseñar, implementar y monitorear el presupuesto conforme a las prioridades.

BIBLIOGRAFÍA

Banco Interamericano de Desarrollo (BID), <https://conexionintal.iadb.org/2018/10/03/finanzas-inclusivas-para-alcanzar-los-ods/>

Barcelona Centre for International Affairs, https://www.cidob.org/es/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_ods_2015_2030/objetivos_de_desarrollo_sostenible_la_agenda_2030_del_compromiso_a_la_practica/la_financiacion_de_los_ods

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), http://www.undp.org/content/dam/undp/library/SDGs/Spanish/ES_f_UNDP_MDGs-to-SDGs_web.pdf

Entrevista

Entrevista a Romina Catena por Aida Mary Camacho



Aida Mary Camacho Peña

Licenciada en Administración de empresas
Magister en Administración Financiera y Hacienda Pública.
Funcionaria de la Dirección General de Impuestos Internos
República Dominicana
dcpymec18@gmail.com

Romina Catena

Abogada, Especialista en Derecho Tributario y Aduanero
Asesora en la Secretaría de Política Tributaria
Ministerio de Economía
Delegada del WP 11 de la OCDE
Argentina
rominacatena@yahoo.com

Los **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** SON UN COMPROMISO PARA LOS PAÍSES, SOBRE TODO PARA AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN VÍAS DE DESARROLLO. ESTE COMPROMISO AHORA SE VUELVE UN RETO ANTE LA PANDEMIA DE LA **COVID-19**. ESTA ENFERMEDAD NO SOLO HA VENIDO A DESESTABILIZAR LAS ECONOMÍAS DEL MUNDO, SINO QUE AMENAZA CON TIRAR AL SUELO TODAS LAS EXPECTATIVAS DE BIENESTAR, DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LOS PAÍSES QUE SE HAN PROYECTADO MEDIANTE LOS **ODS**. LA CONTRACCIÓN ECONÓMICA QUE SE VE VENIR SUPONE TENER EFECTOS ADVERSOS PARA ESTOS **17** OBJETIVOS QUE HAN SIDO IMPULSADOS POR LA **ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**.

Los ODS abarcan aspectos sanitarios, de alimentación, educación, de igualdad de género, el empleo, innovación industrial, entre otros, promoviendo el fin de la pobreza, logrando la seguridad alimentaria y construyendo una infraestructura industrial que promueva la innovación y el empleo decente para todos. Y siendo que estos aspectos están siendo golpeados con la crisis, hemos realizado una breve pero sustancial entrevista a la especialista Romina Catena quien por sus más de 11 años de experiencia en la hacienda pública de Argentina nos ha dado su opinión en relación los Objetivos de Desarrollo Sostenible y cómo el logro de estos está siendo afectado por la crisis, con énfasis especial en el rol de la Administración Financiera para que estos se cumplan en medio de situación actual.



1. ¿Cómo definiría el papel de la Administración Financiera para el alcance de los objetivos de desarrollo?

Hoy en día es fundamental el papel de la Administración Financiera para el alcance de tales objetivos, la mayor presencia del Estado y sus organismos es necesario y relevante, siendo estos quienes gestionan, promueven y proveen o gestionan la financiación de los ODS.

2. ¿Qué estrategia de programación recomendaría usted a la Administración financiera de un país para garantizar la concreción de los ODS en el ámbito nacional?

En primer lugar, en mi opinión, la programación de un Estado depende directamente del presupuesto que disponga; quizá tenga objetivos muy valiosos pero si es un Estado endeudado difícilmente pueda cumplir con los mismos. Por lo tanto, lo que recomendaría es un ajuste en el nivel de gastos y

una mejor distribución de los recursos para poder destinar un monto mayor a los ODS.

3. ¿Cuáles acciones piensa usted que deben implementar las Administraciones Financieras, especialmente de América Latina, para enfrentar la crisis económica de la COVID-19, de cara a los programas nacionales de desarrollo?

Desde mi punto de vista, las Administraciones Financieras deberán hacer un uso muy racional del gasto, esto lo relaciono con la anterior pregunta también, pero además deben incentivar ciertas actividades que están “paradas” desde hace tiempo, promover el mantenimiento de empresas y fábricas y motivar la generación de nuevos puestos de trabajo dado que la crisis ha traído como resultado el cierre de negocios y con ello el aumento del desempleo, que implica a la vez pobreza, menos desarrollo, menos educación y más gente viviendo en la marginalidad del sistema.

4. ¿De qué manera entiende usted que la crisis de la COVID-19 afectará al logro de los ODS?

Totalmente afectado el logro de los ODS post pandemia; en mi opinión al estar América Latina hoy día en el foco de la epidemia, creo que la necesidad primordial de superar el pico no nos deja ver lo que viene detrás; una gran crisis económica muy complicada de sobrellevar, sobre todo en países como Argentina que ya estábamos en crisis, con una renegociación de deuda pendiente y con una economía que lleva más de dos años en caída.

5. ¿Qué opinión le merecen las medidas de orden fiscal aplicadas por los países y cómo entiende que estas facilidades se pueden relacionar con la consecución de los ODS?

En general las medidas adoptadas por los países de Iberoamérica están en línea con las implementadas también en Europa, y han sido correctas y acertadas para enfrentar la pandemia y las necesidades de índole social, sanitario, económico etc. que la misma genera. Puntualmente, en Argentina por ejemplo han dado un buen resultado todas las

medidas adoptadas, aún las económicas que obviamente resultan insuficientes dado el gran gasto público que las mismas implican y el bajo presupuesto con el que se cuenta, han ayudado y mucho a la población que de golpe se encontró con su ingreso mensual reducido o anulado directamente. Destaco la acción rápida del Estado y la intervención del mismo correctamente para paliar toda esta situación.

6. En base a su experiencia, y en el contexto actual ¿Cuáles retos enfrenta en este momento la Administración Financiera para lograr avanzar en el logro de los ODS?

Los retos que enfrenta la Administración Financiera son de gran peso y cubren diferentes ámbitos; principalmente el económico que es la base en relación a la cual se puede mover un Estado, pero también retos sociales, financieros, sanitarios. Reacomodar, y tal vez de una manera distinta a la conocida, todo un país es un desafío imposible de visualizar y de alcanzar en un corto plazo. Por lo tanto, tienen los países hoy un gran reto por delante que es el de ponerse de pie nuevamente.

Otros temas de interés

Seguridad Social en América Latina: sus matices en el siglo XXI



Graça Aparecida Barcos³⁴

Licenciada en Derecho

Máster Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera.

Corresponsal de Brasil

Delegada Distrital de São Paulo en el Conselho Regional de Economia de São

gabarcos@adv.oabsp.org.br

³⁴ Licenciada en Derecho por la Universidad Braz Cubas - UBC. Correo electrónico: gabarcos@adv.oabsp.org.br Abogada Máster Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera - Universidad Nacional de Educación a Distancia - UNED - Madrid - España, y miembro del Grupo para la Preparación del Manual de Presupuesto, Ejecución y Control de la Administración Pública de América Latina, patrocinado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID e Instituto de Estudios Fiscales - IEF del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España, actúa como representante de Brasil. Se desempeñó como Coordinadora de la Red de Seguridad Social de la Fundación CEDDET (Madrid) en 2013/2014. Especialista en Recaudación de Recursos de Seguridad Social y Especialista en Gastos de Seguridad Social por Fundación CEDDET – España. Corresponsal de Brasil en la Revista RAAMFI del Instituto de Estudios Fiscales (España). Integrante del Instituto dos Advogados Previdenciários – Conselho Federal – São Paulo. Actúa como Delegada Distrital de São Paulo en el Conselho Regional de Economia de São Paulo – 2ª Região y coordinadora de La Comisión CORECON-SP Mulheres de la misma institución. Integra el cuadro de funcionarios del Tribunal de Contas do Estado de São Paulo (Brasil). Autora de varios artículos publicados.



Web: <https://www.diarioliberalde.org/america-latina/laboral-economia/39809-am%C3%A9rica-latina-e-caribe-reduziram-pobreza-extrema-%C3%A0-metade,-diz-onu.html> en 18/09/2019.

RESUMEN

EL ARTÍCULO TIENE COMO OBJETIVO, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA, ANALIZAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN AMÉRICA LATINA, PRESENTANDO UNA VISIÓN GLOBAL EN EL SIGLO XXI DE UNA SUGERENCIA DE PRIVATIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS O DE UNA NACIONALIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL POR PARTE DEL ESTADO A TRAVÉS DE UN ESTUDIO OBSERVACIONAL DE EXPERIENCIAS EN ALGUNOS PAÍSES LATINOS QUE HAN ADOPTADO LA PRIVATIZACIÓN DE SUS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL O HAN PERMANECIDO BAJO JURISDICCIÓN GUBERNAMENTAL. POR LO TANTO, EN EL PRIMER CAPÍTULO, BUSCAMOS ANALIZAR LOS EVENTOS RELEVANTES PARA LA EVOLUCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN AMÉRICA LATINA Y EN EL MUNDO PARA COMPRENDER SU FUNCIONAMIENTO ACTUAL. EN SEGUNDO LUGAR, SE ACLARARON NOTAS SOBRE LA ESPERANZA DE VIDA Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN LATINA, ANALIZANDO SU HISTORIA Y DATOS ACTUALIZADOS DE SUS PAÍSES. EN EL TERCER CAPÍTULO, COMENTÓ SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUS PARTICULARIDADES. FINALMENTE, EN EL CAPÍTULO CUATRO, EXPLICAMOS LAS REFORMAS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS CON LAS EXPERIENCIAS DE TRES PAÍSES QUE HAN PRIVATIZADO SUS SISTEMAS PÚBLICOS, ANALIZANDO

SUS SESGOS DE REALIZACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS ACTUALES. SE CONCLUYÓ QUE LAS EXPERIENCIAS VIVIDAS EN LOS PAÍSES ANALIZADOS REPRESENTARON UNA REGRESIÓN SOCIAL QUE CAUSÓ DAÑOS A LOS CIUDADANOS Y AL ESTADO, NO CONSTITUYENDO UNA ALTERNATIVA VIABLE, TAMBIÉN SE DEBE CONSIDERAR LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN LATINA.

Palabras clave: Reformas de la Seguridad Social. Seguridad Social, América Latina.

INTRODUCCIÓN

El Estado debe ofrecer protección para la supervivencia de sus ciudadanos. La Seguridad Social de cada país proporciona, de manera diferente, algún tipo de protección; entre los principales están los pilares de la supervivencia, como la salud, la asistencia monetaria en la vejez o la enfermedad y la asistencia social a los económicamente desfavorecidos. A través de este artículo, estudiamos el futuro de la Seguridad Social frente a los cambios en la población de los países latinos y sus sistemas de protección. Comienza aclarando los principales hitos evolutivos de la Seguridad Social en el mundo y en América Latina, por qué el sistema funciona de esta manera hoy en día. Anteriormente, se observó la evolución y el crecimiento de las entidades de pensiones privadas, considerando el aumento de la demanda de los asegurados públicos por parte de las entidades privadas, en la búsqueda de una protección más amplia en detrimento de los ofrecidos por las pensiones públicas. En este enfoque, el crecimiento en el segmento de pensiones privadas indicó tendencias de privatización, lo que demuestra la posibilidad de una reforma del sistema público. Por lo tanto, presentamos las experiencias de tres países latinoamericanos que privatizaron sus sistemas públicos (Chile, Perú y Argentina) como base

para analizar los beneficios y los daños que tal medida conllevaría en la Seguridad Social, que es una parte integral de la Seguridad Social en otros países latinos. Se recuerda que el gasto en Seguridad Social consiste en una parte considerable del presupuesto estatal, seguido por el gasto en salud y asistencia social.

1. Seguridad Social en el mundo y en América Latina

En 1883, en Alemania, la Seguridad Social nació a través de la regulación de un proyecto de ley presentado al parlamento por el canciller Otto Von Bismarck, que estableció un seguro de enfermedad, que se complementó con la jubilación por discapacidad y el seguro de accidentes laborales hasta el año 1889 (IBRAHIM, 2012; CASTRO; LAZZARI, 2010).



Foto: web: https://pt.wikipedia.org/wiki/Am%C3%A9rica_Latina

La ley de Bismarck se considera el punto de partida de la Seguridad Social, ya que el Estado

comenzó a recaudar contribuciones obligatorias de los trabajadores afiliados al nuevo sistema de seguro, creando así un derecho público subjetivo del asegurado, al garantizar su beneficio de Seguridad Social por parte del Estado, independientemente de la situación financiera del titular. Esto se considera un avance, ya que los sistemas de seguros existentes eran de naturaleza privada y no brindaban tales garantías estatales (IBRAHIM, 2012).

El modelo bismarckiano comenzó el concepto de Seguridad Social, sin embargo no fue hasta 1942, en Inglaterra, a través del plan Beveridge que surgió el concepto de Seguridad Social, es decir, la responsabilidad del Estado no solo con el seguro social sino también con el apoyo a la asistencia sanitaria y social, cuya característica principal es un sistema de financiación de la distribución, diferente del sistema de capitalización del modelo bismarckiano (IBRAHIM, 2012).

Aún en palabras de Ibrahim (2012, p. 48), es necesario enfatizar que el plan Beveridge fue elaborado por la comisión interministerial de Seguridad Social y servicios relacionados, nombrada en julio de 1941, cuyo objetivo era aportar alternativas a los problemas de reconstrucción. En la posguerra el trabajo se completó en noviembre de 1942.

Al igual que la tendencia mundial, los países latinos siguieron el mismo parámetro de evolución de la Seguridad Social, ya que comenzaron con la aparición de las primeras iniciativas privadas y voluntarias, que con el tiempo tuvieron una participación cada vez mayor del Estado (IBRAHIM, 2012). Sin embargo, la evolución histórica de la Seguridad Social no debe confundirse con otras, porque mientras la primera revolución industrial se consolidó en Europa, en América La-

tina se produjo su independencia. Por lo tanto, incluso antes de que la región latina participara en la era industrial, la desigualdad social de la población estaba adquiriendo grandes proporciones. Aunque algunos países dejaron de ser una colonia, su economía era muy primitiva, con un predominio del trabajo esclavo y las grandes propiedades (ROCHA, 2004).

En cuanto a Brasil, su evolución histórica tuvo su mayor hito histórico en 1923 a través de la Ley Eloy Chaves, el Decreto Legislativo n° 4.682, del 24 de enero de 1923, cuando los trabajadores del sector privado comenzaron a ser apoyados por la Seguridad Social Urbana, ya que permitió el establecimiento de fondos de jubilación y pensión (CAP) para los ferrocarriles. Sin embargo, más tarde, otras categorías instituyeron dichos fondos de jubilación, por esta razón la Ley fue considerada como la marca oficial de la Seguridad Social en Brasil (IBRAHIM, 2012; CASTRO; LAZZARI, 2010).

Es de destacar que fue la Constitución Federal de 1988 la que trajo la innovación de la comprensión de la Seguridad Social brasileña como un conjunto de acciones en el área de Salud, Seguridad Social y Asistencia Social (IBRAHIM, 2012; CASTRO; LAZZARI, 2010). En Brasil, la Seguridad Social es operada actualmente por el INSS (Instituto Nacional de Seguridad Social), una agencia federal vinculada al Ministerio de Seguridad Social, que es responsable de la administración del RGPS (Esquema General de Seguridad Social), que es obligatorio y contributivo. Este esquema brinda a sus asegurados protección financiera contra riesgos sociales, es decir, la Seguridad Social brinda beneficios a los trabajadores cuando no pueden trabajar debido a enfermedad, accidente de trabajo, discapacidad, vejez, muerte, desempleo involuntario, ma-

ternidad o reclusión (IBRAHIM, 2012). Ibrahim (2012) enseña que el esquema de financiamiento de la Seguridad Social brasileño es el de distribución, es decir, todas las contribuciones del asegurado van a un solo fondo, del cual se retiran los fondos necesarios para financiar todos los beneficios. Surge el pacto intergeneracional, que genera la idea de un sistema solidario.

1.1 Problemas combatidos por la Seguridad Social

Desde mediados de la década de 1990, varios países latinoamericanos han estado adoptando medidas radicales, así como reformas en sus sistemas de Seguridad Social o buscando un modelo diferente e ideal para sus realidades específicas. En los países latinos se pueden citar como ejemplo países como Argentina, Colombia, Perú, Uruguay y Bolivia.

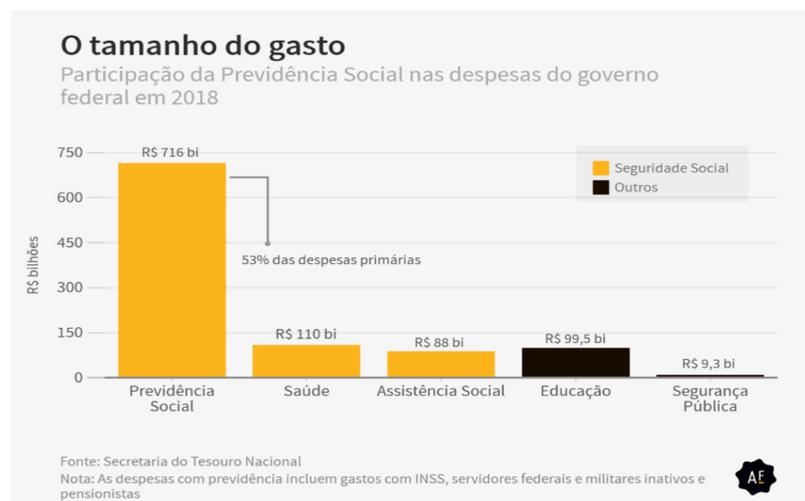
Aunque diferentes, los nuevos modelos muestran paradigmas similares basados en el sistema de seguridad que cubría la Seguridad Social en Chile a principios de la década de 1980. Las reformas de los países latinos considerados de “segunda generación” aprovechan la experiencia chilena para evitar el fracaso en sus despliegues. La necesidad de reducir el déficit público y garantizar un vínculo más estrecho entre las contribuciones y las pensiones, que abarca la Seguridad Social entre los beneficios de la Seguridad Social, ha llevado a varios países latinos a realizar cambios severos en sus sistemas de pensiones y a converger en el sistema de Seguridad Social en capitalización de recursos. En la composición de los esquemas financiados con fondos públicos y financiados por el gobierno, se originaron los esquemas de contribución financiados por los esquemas de capitalización y administrados por el sector privado.

Es de destacar que dentro del paquete de ajuste tributario brasileño, hubo una pérdida/reducción de algunos derechos de Seguridad Social, como los que ocurrieron en los beneficios de pensión por muerte y encarcelamiento, o están actualmente en una fase de reconstrucción, adaptación, como está sucediendo con el beneficio de jubilación por tiempo de contribución con respecto al factor de Seguridad Social y el instituto de jubilación.

Lamentablemente, hay discusiones sobre la creación de más obstáculos para obtener beneficios, como la exigencia de una edad mínima de 65 años para la jubilación de hombres y 62 años para las mujeres. Incluso ante la importancia del ajuste fiscal en este momento histórico en Brasil, no se puede olvidar que la Seguridad

Social siempre ha tratado de alcanzar los ideales de una sociedad solidaria. Estos son ideales que fortalecieron el bienestar para enfrentar algunas iniciativas de privatización que debilitaron las políticas públicas en todo el mundo. Durante estos años, el sistema público se ha convertido en una herencia de la sociedad brasileña, ya que pagaron beneficios a más de 57,9 millones de asegurados de RGPS en 2017, casi el 28% de la población del país, aproximadamente el número de Chile y Uruguay. Se observó que los otros países latinos enfrentan situaciones de inestabilidad similares a las que atraviesa Brasil.

El gasto de la Seguridad Social brasileña consume gran parte de su presupuesto público como se muestra en la tabla a continuación.



Web: <https://aosfatos.org/noticias/a-situacao-da-previdencia-social-em-6-graficos/>

2. Esperanza de vida y salud de la población latinoamericana

Al comparar los datos del siglo XXI con la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre Seguridad Social, era necesario prestar mayor atención a la sociedad a través de una serie de medidas públicas dirigidas a los ciudadanos y sus familias, asegurando el acceso a la atención médica adecuada y garantía del derecho a una pensión, especialmente para los ancianos, los desempleados, en caso de enfermedad, discapacidad, accidentes laborales, maternidad o pérdida de apoyo personal y familiar. La cobertura de Seguridad Social brasileña incluye los beneficios de: atención médica, pensión de enfermedad, seguro de desempleo, pensión por edad o enfermedad profesional, pensión a miembros de la familia en caso de fallecimiento, ayuda de maternidad, pensión de invalidez y subsidio de supervivencia. Con la excepción de la ayuda de supervivencia, los otros se refieren a los hechos biológicos del ser humano y tienen repercusiones en los cambios económicos y sociales con la reducción del salario del trabajador.

El objetivo central del Observatorio Interamericano de Protección Social 2016 fue analizar las condiciones del ciclo de vida, la capacidad funcional de los ciudadanos y la esperanza de vida de esta persona y la población en su conjunto, hechos directamente relacionados con la salud como su estado de bienestar mental y social, y no solo la ausencia de enfermedad (de la Organización Mundial de la Salud - mensaje de la OMS). El Observatorio Interamericano 2016 fue dividido en regiones, subregiones y países y estableció los indicadores por edad, género, situación de riesgo y causa de muerte, según lo establecido por la IV Reunión Extraordinaria de la Conferencia

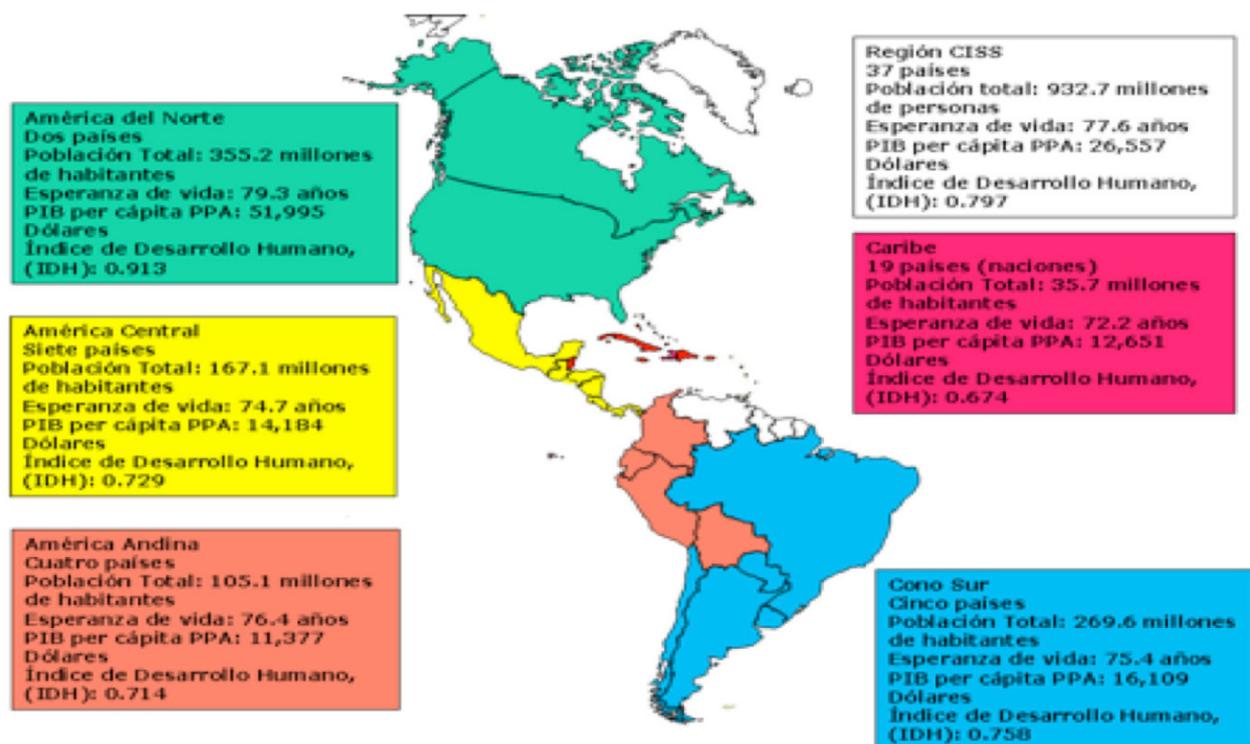
Interamericana de Seguridad Social celebrada en São Paulo-Brasil en 2016. La información sobre la esperanza de vida y la salud como condiciones de Seguridad Social consideró la población total, ya que está dividida por la población de cada país, que debe tener al menos una modalidad de cobertura de Seguridad Social.

El análisis muestra que todos los países reconocen la necesidad de otorgar algunos de estos beneficios, considerando los países que participan en la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Sin embargo, estos países tienen diferentes niveles de cobertura, formas de organización e implementación más concretas, debido a las condiciones socioeconómicas y políticas de cada nación. Por este motivo, se agruparon por subregiones con el fin de obtener la concatenación de características que preserven las principales tendencias y no solo la delimitación dentro de cada país. En el caso de América Central, incluye a México, debido al análisis de riesgo que puede prevenirse por sexo y edad revelada en el Observatorio de 2016 y también a través de investigaciones y estudios sobre la carga de la enfermedad y los factores de riesgo epidemiológico y demográfico existentes en América Central y en América del Norte. La región de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social estaba compuesta por 37 países del hemisferio, agrupados en cinco subregiones. Teniendo en cuenta las subregiones, el 39,6% de la población se encuentra en América del Norte, el 30% en el Cono Sur, el 18% en América Central, el 1,7% en América Andina y el 0,1% en el Caribe. Recuerde que el foco de la investigación solo llega a los latinos. Es importante considerar que el 82% de la población del hemisferio se concentra en seis países: Estados Unidos, Brasil, México, Colombia, Argentina y Canadá, y el 18% se distribuye en 31 países.

Por región del mundo, la esperanza de vida en la región que acoge la Conferencia Interamericana es de 77 años, siendo la más alta del mundo, seguida de Europa y el Pacífico occidental, 76 años y la más baja de África (datos de la OMS, 2013). Con la excepción de Haití (63 años) y Bolivia (68 años), la esperanza de vida en el he-

misferio americano se encuentra dentro de los parámetros alcanzados por los países que tienen pensiones medias y altas en el mundo. Con este importante resultado, se observa la necesidad de políticas de protección y Seguridad Social en vista de la realidad actual.

Indicadores socioeconómicos por región y subregiones CISS



3. Privatización de la Seguridad Social

La Seguridad Social garantiza solo el mínimo necesario para mantener la vida del asegurado, por lo tanto, no solo alienta el crecimiento de las entidades que ofrecen planes privados de pensiones en el mercado, sino que también fortalece el discurso de la privatización total del sistema social, como una solución presentada a los problemas enfrentados por el sistema, debido al crecimiento del déficit de Seguridad Social y al envejecimiento de la población. Según Ibrahim (2012), la privatización de la Seguridad Social podría traer mejoras a la población como beneficios para los trabajadores y también impulsar la economía del país debido a la aplicación de valores en el mercado financiero, pero a cambio conlleva un gran revés, ya que ve el riesgo de retorno. En el sistema privado, las personas disfrutaban de los beneficios obtenidos de sus propias contribuciones, pero las posibles crisis financieras, como la que comenzó a finales de 2008, podrían poner a los trabajadores en situaciones delicadas, ya que su aplicación podría generar beneficios no deseados muy desventajosos, dejándolos completamente indefensos, y lo más grave es que el poder público no pudo intervenir.

En Brasil, según Mesa-Lago (2007), hasta la fecha no ha habido cambios radicales en la esfera de la Seguridad Social, como la privatización total del sistema público, pero ha habido algunas reformas paramétricas destinadas a implementar medidas para fortalecer las finanzas del sistema. En la línea opuesta tenemos la situación de algunos países de América Latina, que usaron a la privatización de la Seguridad Social.

Para dilucidar este estudio, presentamos el análisis de las experiencias de privatización

ocurridas en América Latina, de acuerdo con el siguiente capítulo 4, realizado con el objetivo de hacer un análisis comparativo y verificar si la privatización de la Seguridad Social puede ser una alternativa viable a la supuesta crisis presupuestaria.

4. Reformas de la Seguridad Social en los países latinoamericanos

En los años ochenta y noventa, la mitad de los países latinoamericanos se sometieron a reformas en sus sistemas de Seguridad Social. Según Mesa-Lago y Müller (2003), las reformas del sistema de pensiones pueden caracterizarse como estructurales, donde ocurre un cambio radical, es decir, el sistema público es reemplazado o complementado por un sistema privado, o se crea un sistema privado paralelo al público. Asimismo, las reformas incrementales mantienen el sistema público y solo crean nuevas medidas para fortalecer las finanzas.

Para dilucidar mejor la línea de razonamiento adoptada en este estudio, presentamos enfoques de tres países latinos (Chile, Perú y Argentina) que se sometieron a reformas en su sistema de Seguridad Social.

Se deben considerar las medidas tomadas en aquellos países que brindan programas de asistencia social que se determina que ocurren dentro de los beneficios de la Seguridad Social y para abordar grupos delineados de la población, como personas con enfermedades graves, transmisibles o incapacitantes, de apoyo gubernamental para la hospitalización permanente o a largo plazo de pacientes con estas enfermedades. Con respecto a la necesidad de reformas proteccionistas de la población, los países que adoptan estas medidas usan políticas fluctuan-

tes de recursos presupuestarios, que fluctúan anualmente como resultado de los ingresos obtenidos a nivel nacional.

4.1 La reforma chilena basada en el sistema sustitutivo

Según Kay (2003) y Castiglioni (2003), la reforma del bienestar de Chile se llevó a cabo en 1981, durante la dictadura de Pinochet, mediante la promulgación del Decreto-Ley n° 3.500, que puso fin al sistema público, introduciendo un nuevo sistema que trajo consigo una serie de cambios. Al igual que con la mayoría de los países que privatizaron sus sistemas de Seguridad Social, no hubo diálogo social en Chile antes de la implementación social, porque en ese momento el país tenía un gobierno militar autoritario que promulgó la ley de reforma mediante un Congreso totalmente controlado, sin la presencia de sindicatos de trabajadores y sin discusión en la esfera pública. La propuesta de reforma se basó en la ineficiencia y la no sostenibilidad del sistema público que estaba en bancarrota tanto en el área administrativa como en la económica, y con la ilusión de que la reforma mejoraría la cobertura, la eficiencia y los beneficios de la Seguridad Social, más el aspecto de que la reforma reduciría los costos administrativos y serían financieramente sostenibles a largo plazo (MESA-LAGO, 2013).

En relación con la cobertura de la población económicamente activa, en el sistema privado hubo una caída, porque en 1973 la cobertura era del 73%, en 1980, en el año en que se promulgó la reforma, la cobertura cayó al 64% y en 1982 cayó al 29% de la población. En 2007 hubo un aumento en la cobertura que alcanzó el 61,2% de la población, sin embargo, todavía estaba por debajo de los niveles de 1973 y 1980. En 2008,

la cobertura alcanzó el nivel del 62,8%, pero debido a la crisis mundial, en 2009 se produjo su estancamiento (MESA-LAGO, 2013).

A través de la reforma, 33 de los 35 planes de pensiones se unificaron, normalizando la legibilidad y poniendo fin a algunas desigualdades notables, como el aumento de las edades de jubilación y las contribuciones. Vale la pena recordar la cuestión de las fuerzas del Ramadán y la policía que no estaban abarcadas por el sistema privado, ya que estas categorías se conservaron con sus antiguos sistemas de pensiones, que proporcionaban mejores derechos y beneficios que los que el estado financiaba a otros servidores (MESA-LAGO, 2013).

La solidaridad social se pierde con la privatización de los sistemas de Seguridad Social, y en Chile no fue diferente, ya que el nuevo sistema se basaba en cuentas individuales, por lo que las contribuciones de cada trabajador no se comunicaban entre sí y no había solidaridad entre los trabajadores, característica de sistemas de distribución (MESA-LAGO, 2013). Siempre vale la pena recordar que los sistemas privados acentúan las desigualdades de género por encima de las estimuladas por el mercado laboral. En Chile, las desigualdades de género ya existían antes de la privatización del sistema, sin embargo, las desigualdades aumentaron con el sistema privado, ya que las mujeres comenzaron a recibir pensiones más bajas que las ganadas por los hombres debido a la frecuencia de su salida del mercado laboral para poder cuidar a sus hijos, por lo que sus beneficios llevaron a valores más bajos que la remuneración de los hombres (MESA-LAGO, 2013).

Antes de la reforma estructural del sistema chileno, había una pensión no contributiva otorga-

da a los pobres, sujeta a pruebas de ingreso, pero seguía limitada a una serie de beneficiarios, listas de espera y la disponibilidad de recursos fiscales. Antes de la jubilación, la mayoría de los planes públicos proporcionaban una pensión mínima para aquellos con pocos años de contribución, sin embargo, con la jubilación, el número mínimo de años de contribuciones aumentó a 20 años. Además, el Estado garantizó una pensión mínima solo a aquellos en el sistema privado que habían completado 20 años de contribución, pero sus inversiones en su cuenta individual no fueron suficientes para financiar una pensión mínima. Por lo tanto, el Estado pagó la diferencia, pero es notable que esta pensión mínima era insuficiente, ya que prometía solo el 62% del salario mínimo en 2007 y las proyecciones mostraron una tendencia a disminuir cada vez más. Cuando no se adoptó la privatización del sistema, la mayoría de los fondos de pensiones tuvieron una participación tripartita en las administraciones, que estaban formadas por representantes gubernamentales, empleados y empleadores, sin embargo, la reforma puso fin a esta participación social en la gestión de los organismos de financiación en vista de que los propietarios efectivos de cada cuenta son los propios trabajadores (MESA-LAGO, 2013).

El Estado financió todos los costos de la transición, asumiendo el déficit operativo resultante del cierre del sistema público, con el valor de las contribuciones pagadas al sistema público por el asegurado que se unió al sistema privado (subsidio de reconocimiento). Con el costo de la diferencia en pensiones mínimas y pensiones no contributivas, además de garantizar las pensiones a través de alguna agencia de seguros privada, iría a la quiebra. Por lo tanto, se puede mencionar que tales costos de responsabilidad

estatal fueron financiados por toda la sociedad a través de impuestos, pagados por toda la población, incluidos los pobres y por aquellos que no participaron en el sistema privado, generando efectos regresivos (MESA-LAGO, 2013).

Este sistema ha estado vigente durante más de dos décadas, pero se necesitaba una reforma adicional, ya que el sistema existente comenzó a tener algunos efectos negativos, como el hecho de que una gran parte de los ancianos se jubilaban con pensiones muy reducidas. Según el artículo de Dantas publicado por O Estado de S. Paulo (2008), fue bajo el gobierno de Michelle Bachelet que se llevó a cabo esta reforma, y se creó la Jubilación Solidaria que consiste en el derecho a complementar las pensiones de quienes no contribuyeron suficiente para garantizar un beneficio adecuado.

Aún en las palabras de Dantas (2008, p. 41), es importante señalar que:

En resumen, el cambio significa un aumento significativo en los recursos presupuestarios para complementar los menores beneficios de bienestar de Chile, y también para extender la cobertura a aquellos que no recibieron ningún valor.

Según los datos estadísticos que sustentaron los cambios promovidos por la administración de Bachelet, el bajo nivel de cobertura de trabajadores de Chile, junto con la alta tasa de informalidad y las relaciones laborales precarias, especialmente entre la población rural, ha llevado a una gran proporción de personas mayores en la línea privados de los medios de supervivencia, ya que no tendrían derecho a ningún beneficio, sin mencionar que los estudios oficiales indicaron que Chile no podría garantizar pensio-

nes mínimas para casi la mitad de sus casi siete millones de pensionados (CASTRO; LAZZARI, 2010).

4.2 Reforma peruana basada en el sistema paralelo

Perú fue uno de los países que sufrió reformas de la Seguridad Social en los años ochenta y noventa. Su sistema de Seguridad Social fue reformado por una reforma estructural que introdujo un modelo paralelo, es decir, uno creado con un sistema de pensiones privado que ahora compite con la audiencia existente. Según Poza (2014, <http://redeprevidencia.social>) existen dos sistemas, el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y el Sistema de Administración del Fondo de Pensiones Privadas (AFP), aunque es obligatorio que los trabajadores brinden Seguridad Social. Tienen la opción de elegir a qué sistema quieren unirse, es importante tener en cuenta que la Seguridad Social es opcional para las amas de casa y los autónomos, y los militares, los pescadores y la policía disfrutan de arreglos especiales.

El Sistema Nacional de Pensiones tiene ciertas características, a saber:

- Los hombres y las mujeres pueden jubilarse a los 65 años, pero deben haber contribuido durante al menos 20 años.
- Existe la posibilidad de jubilación anticipada, pero esto requiere que los hombres tengan 55 años con al menos 30 años de contribución y las mujeres deben tener 50 años y haber contribuido al menos con 25 años.
- Solo en caso de renuncia colectiva existe la posibilidad de jubilación a los 55 años y 20 años de cotización.
- Los dependientes del afiliado son cónyuges sobrevivientes, mayores de 60 años o disca-

pacitados, hijos de hasta 18 años o estudiantes de hasta 21 años o en un caso de por vida si están discapacitados, y el padre y la madre del trabajador tiene 60 y 55 años de edad respectivamente o en caso de discapacidad. Los dependientes mencionados solo tendrán derecho a la prestación por fallecimiento si en la fecha de fallecimiento el trabajador ya tenía o tendría derecho a recibir la jubilación.

Como contrapunto, a través de la Administración del Fondo de Pensiones, el empleado puede jubilarse a los 65 años, pero también existe la posibilidad de que pueda optar por retirarse antes, si las ganancias de su cuenta le proporcionan al menos el 50% de la cuota promedio en los últimos 120 meses (POZA, 2014).

Cabe destacar que la última actualización sobre los derechos de seguridad social en Perú tuvo lugar en 2009, estableciendo el derecho de un socio y el plan especial de jubilación anticipada para los empleados apoyados por el sistema privado de pensiones (POZA, 2014).

4.3 Reforma argentina basada en el sistema mixto

Argentina también fue uno de los países de América, que en la década de 1990 se sometió a una reforma de su sistema de Seguridad Social a medida que los valores de los beneficios disminuyeron debido al proceso hiperinflacionario de las crisis económicas de los años ochenta (MEDICI, 2003).

Según datos de Medici (2003), se puede ver que en 1990 la unificación de la Seguridad Social apuntó al control administrativo del sistema, que se centralizó para expandir su funcionalidad con la creación del INPS (Instituto Nacional de

Prevención Social) que en 1992 se convierte en ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social), en este período las contribuciones se unificaron.

Este nuevo sistema mixto estableció la creación de dos pilares, uno básico y otro complementario. El sistema básico se centró en el sistema de desglose administrado públicamente y fue financiado por contribuciones de nómina e impuestos generales, ya que el pilar complementario se basó en la capitalización individual, administrado por el sector privado con supervisión del sector público.

En el sistema implementado, para que el trabajador tuviera derecho a una jubilación básica universal, era necesario contribuir 30 años al pilar público, que luego de sufrir algunos cambios determinó que fue financiado por la contribución en la nómina correspondiente a los empleadores. Por lo tanto, la policía y las Fuerzas Armadas no estaban cubiertas, ya que permanecían con sistemas financiados con fondos públicos financiados por repartición (HOHNERLEIN, 2013).

Con la implementación de la reforma mixta en el sistema argentino hubo un diálogo social entre el gobierno, los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones y las organizaciones interesadas, en el que se comprometieron a mantener la contribución del empleador y no se mantendría la contribución total. Sin embargo, el gobierno introdujo cambios importantes que contradecían los acuerdos alcanzados (HOHNERLEIN, 2013).

Además, la ley estableció una cobertura obligatoria para los trabajadores asalariados y los trabajadores independientes, estos últimos por su propia cuenta; sin embargo, menos de una

cuarta parte de la población económicamente activa estaba efectivamente cubierta por el sistema por varias razones, como la dificultad de cumplir con los requisitos para obtener una pensión, lo que perjudica gravemente la situación de los trabajadores independientes (HOHNERLEIN, 2013).

El aumento de los trabajadores del sector informal, el aumento del desempleo y las crisis internas de 2001/2003 y las crisis de 2007/2009 pueden definirse como factores decisivos para la falta de cobertura del sistema. Con una cobertura baja y tasas de cotización crecientes, el riesgo de que los trabajadores alcancen la edad de jubilación sin beneficio aumentó (HOHNERLEIN, 2013).

La solidaridad social permaneció en el pilar del gobierno a través del sistema público de pensiones contributivas, especialmente la pensión básica universal y las pensiones no contributivas, pero en el pilar privado la solidaridad social estuvo ausente ya que se basaba en el sistema de cuentas individuales financiadas (HOHNERLEIN, 2013).

Sin embargo, con respecto a las diferencias de género en el antiguo sistema público, este problema ya se acentuó en el pilar privado, ya que las pensiones de las mujeres se calcularon en base a tablas de mortalidad que contienen diferencias de género, por lo tanto, bajas densidades de contribución. El aumento de la esperanza de vida de las mujeres en las tablas de mortalidad significaba que sus fondos acumulados en sus cuentas eran más pequeños que los de los hombres (HOHNERLEIN, 2013).

La competencia entre los pilares estaba limitada por las reglas de registro, que favorecían el pilar

privado, ya que los trabajadores de entrada al mercado que no hacían su elección se afiliaban automáticamente al pilar privado. Con respecto a la participación social, en el pilar público había una participación tripartita previamente, sin embargo a menudo ineficaz, ya que la gestión en el pilar privado no tenía participación (HOHNERLEIN, 2013).

El Estado continuó desempeñando un papel importante en los sistemas de pensiones, asumiendo todos los costos de transición de la jubilación, que era para explicar el déficit operativo de las pensiones del sistema público anterior, el valor de los beneficios compensatorios de las contribuciones pagadas al sistema público anterior para todos los asegurados, la pensión básica universal, la pensión mínima garantizada, las pensiones no contributivas, etc. (HOHNERLEIN, 2013).

La reforma del sistema de pensiones argentino no estuvo a la altura de las expectativas, ya que todo el nuevo sistema mixto condujo a la reducción y los recortes en el gasto público, la privatización empresarial, la disminución de los salarios, el crecimiento informal del empleo, la disminución de los servicios sociales, el alto desempleo, la reducción de la financiación de sector público y el desequilibrio de las cuentas externas.

Según Pinheiro (2001), citado por Castro y Lazzari (2010) en un estudio que analiza la Seguridad Social argentina, la principal causa del déficit público argentino fue el alto costo de la transición, así como la deuda externa contraída como resultado de estos eventos. Además del hecho de que la cobertura de la población activa disminuye debido a la informalidad de las relaciones laborales, la rotación del trabajo asa-

lariado e incluso la falta de cultura de Seguridad Social en la región.

En 2008, el Congreso argentino aprobó una nueva ley que extinguió el sistema de pensiones complementarias, y los activos se transfirieron al Sistema Integrado de Pronóstico Argentino (SIPA), que incorporó el antiguo sistema público y también incluyó el programa de participación en relación con los ingresos previamente existentes (MATIJASCIC, 2010).

Como se explicó, esta reforma buscó remediar las deficiencias de la antigua reforma estructural, así como la ley cerró el segundo pilar privado, terminando así el sistema mixto a partir de enero de 2009. Los fondos depositados en cuentas de capitalización individual fueron transferidos a FGS (Fondo de Garantía de Sostenibilidad), que había incorporado los recursos del sistema público (HOHNERLEIN, 2013).

CONSIDERACIONES FINALES

En resumen, se pueden destacar algunas similitudes dentro del sistema de Seguridad Social de los países latinoamericanos, tales como: antes de las reformas, los sistemas adoptados en los países eran similares a las variaciones en la cantidad de beneficios de protección ofrecidos; se buscaron a través de un contrato de intercambio entre generaciones (trabajadores, beneficiarios inactivos), que no tenía vínculos con las contribuciones aportadas; los beneficios no se correlacionaron entre sí, por lo que se restringieron al subsistema al que pertenecían.

En general, se estima que hay tres tipos de beneficios: 1- pequeños y extremadamente privilegiados; 2- más amplio y menos favorecido y

3- un gran subsistema de trabajadores sin seguro. Con el tiempo, los trabajadores del sistema medio han escalado el sistema superior, los nuevos trabajadores se han unido al sistema y se producen algunas unificaciones de subsistemas (aunque en algunos países todavía existen subsistemas distintos pero son menos). También debe tenerse en cuenta que cuando existe un esquema de asignación de fondos de reserva, estos fondos se aplican para diversos fines, con poco rendimiento o pérdidas totales, sin tener en cuenta el daño causado a las generaciones futuras, que pueden llevar a la bancarrota.

El sistema de Seguridad Social brasileño, aunque no es absolutamente perfecto, puede considerarse un mecanismo para reducir las desigualdades sociales efectivas y de buena calidad, recordando el programa “Bolsa Familia” considerado el segundo mejor programa de este tipo en el mundo y reduciendo la pobreza, mitigar las diferencias sociales y garantizar la ciudadanía. Se reconoce que siempre es necesario buscar una mayor mejora del sistema de Seguridad Social, ya que la sociedad está en constante movimiento y los derechos de los ciudadanos deben adaptarse a la realidad en la que viven.

A pesar de la propagación del déficit de la Seguridad Social y el alto monto financiero dirigido al área de salud, que involucra al sistema brasileño, la situación de riesgo inminente de bancarrota que estaría sufriendo no merece prosperar, ya que los datos reales de entidades acreditadas, como la propia información de las agencias gubernamentales, demuestra la desmitificación del presunto déficit, señalando como responsable de los problemas del sistema la administración irrespetuosa de los preceptos constitucionales

y la mala gestión de los recursos destinados al mantenimiento de la Seguridad Social, así como, principalmente, la ausencia de control y supervisión a sectores involucrados en actividades relacionadas.

Al analizar las experiencias de algunos países latinos se evidencian varios hallazgos, como el hecho de que, si bien los sistemas privados prometieron soluciones esperanzadoras y prácticas a los problemas de los sistemas públicos, resultaron en altos costos de transición al estado, la exposición de los ciudadanos frente a los riesgos de inflación y los bajos rendimientos de la capitalización de las cuentas individuales, sin mencionar que tal situación es un retroceso completo del principio de solidaridad que ha consolidado los sistemas actuales de Seguridad Social.

Cabe destacar que los problemas del sistema público también están vinculados a una gestión ineficiente, la falta de inversión y el crecimiento informal del mercado. La exposición de los individuos a la descapitalización de sus ingresos por la privatización del sistema de Seguridad Social los coloca en una situación de inseguridad, porque el retorno de sus inversiones es incierto; después de todo, depende de una serie de factores como la inflación y las tasas de crecimiento pueden hacer que los ciudadanos se jubilen con pensiones generosas, y también pueden jubilarse con menos de sus medios de vida, debido a los bajos rendimientos que han generado sus inversiones (KAY, 2003). La situación explicada puede entenderse como un revés, porque en palabras de Póvoas (2007), a través del principio de responsabilidad múltiple, los sistemas actuales de seguridad social se consolidaron como los responsables de la protección de los trabajadores y sus familias, ya que son los estados en

asociación con empleadores y empleados, los elementos de apoyo de este sistema, corresponde a los agentes políticos adoptar medidas que satisfagan las demandas de la nación.

La situación en Chile y Argentina ha demostrado la necesidad de reformar sus sistemas, es decir, la privatización de los sectores de Seguridad Social tuvo resultados indeseables, un hecho que llevó a los Estados a reajustar los sistemas adoptados para reanudar la adopción del principio de solidaridad social, ya que la porción más insuficiente siempre termina siendo la más afectada por la privatización.

Finalmente, existe el punto concluyente de que el esquema de reparto puede considerarse el más apropiado, respetando una mejor comprensión de otros investigadores, y sus efectos negativos pueden excluirse, ni el esquema de capitalización es la solución a los problemas de Seguridad Social. Por lo tanto, es necesario buscar alternativas plausibles entre los sistemas actuales, así como implementar nuevos modelos de protección para la población, recordando el aumento en la edad de supervivencia de las personas a principios del siglo XXI y además de resaltar el alto avance en la investigación médica que favorece la longevidad del ser humano.

Por último, la afirmación de la inexistencia de un modelo ideal de Seguridad Social converge en la comprensión de la necesidad de la búsqueda de alteraciones e implantaciones en los sistemas de Seguridad Social de los países latinoamericanos, en función de su cultura, estilo de vida, aspiraciones, mercado laboral y principalmente capital financiero existente.

REFERENCIAS

Introdução. In: *Seguridade e previdência social: contribuições para um Brasil mais justo*. ANFIP, 2014. p. 9-12.

Menos investimentos e mais gastos. *Seguridade social e tributação*, Brasília, n. 121, p. 19-21, jan/abr. 2015.

Quem paga a conta? *Seguridade social e tributação*, Brasília, n. 122, p. 17-20, out. 2015.

BRASIL. Brasilprev. Disponível em: <<https://www1.brasilprev.com.br/>>. Acesso em 25 ago. 2019.

Instituto de Estudos Previdenciários. Disponível em: <<https://www.ieprev.com.br/>>. Acesso em 25 ago. 2019.

CASTIGLIONI, Rosana. Pensões e soldados: o papel do poder, dos atores políticos com poder de veto e das ideologias sob o regime militar no Chile e no Uruguai. In: COELHO, Vera Schattan Pereira. *A Reforma da Previdência Social na América Latina*. Rio de Janeiro: FGV, 2003. p. 65-99.

CASTRO. C.A.P. de; LAZZARI. J.B. A evolução da proteção social no Brasil. In: *Manual de direito previdenciário*. 12. ed. Florianópolis: Conceito Editorial, 2010. p. 67-83.

As mudanças no direito comparado. In: *Manual de direito previdenciário*. 12. ed. Florianópolis: Conceito Editorial, 2010. p. 807-816.

CHAN, B.L.; SILVA, F. L. da; MARTINS, G. de A. Panorama da previdência complementar. In: *Fundamentos da previdência complementar: da*

atuária à contabilidade. 2. ed. São Paulo: Atlas: FIECAFI, 2010. p. 1-12.

CISS. Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Disponível em: <<https://ciss.com.br/>>. Acesso em 15 set. 2019.

DANTAS, Fernando. Nova reforma é dívida antiga da Concertación. *O Estado de S. Paulo*. São Paulo, 11 de Maio de 2008. p. 45.

Reforma chilena corrige excessos liberais da Previdência de Pinochet. *O Estado de S. Paulo*. São Paulo, 11 de maio de 2008. p. 41.

FRANÇA, Álvaro Sólon de. Previdência: 92 anos de solidariedade e justiça social. Disponível em: <<https://congressoemfoco.uol.com.br/opiniao/colunas/previdencia-92-anos-de-solidariedade-e-justica-social/>>. Aceso em 6 set. 2019.

HOHNERLEIN, Eva-Maria. La re-reforma de pensiones en Argentina. In: ULRICH, B. et al. *Re-reforma de sistemas de pensiones privatizadas en el mundo: estudio comparativo de Argentina, Bolívia, Chile y Hungría*. México: Revista Trabajo, 2013. p. 77-107.

IBRAHIM, Fábio Zambitte. A seguridade social: conceito, origem e histórico. In: *Curso de direito previdenciário*. 17. ed. Rio de Janeiro: Impetus, 2012. p. 1-83.

Fábio Zambitte. Regime geral de previdência social. In: *Curso de direito previdenciário*. 17. ed. Rio de Janeiro: Impetus, 2012. p. 173-221.

KAY, Stephen J. Privatizações inesperadas: política e reforma da previdência social no Cone Sul. In: COELHO, Vera Schattan Pereira. *A Reforma da Previdência Social na América*

Latina. Rio de Janeiro: FGV, 2003. p. 101-130.

MATIJASCIC, Milko. *Reformas de Pensiones Socialmente Inclusivas y Financieramente Sustentables. La re-reforma de los sistemas de pensiones en las Américas: una visión comparativa preliminar*. Foro Regional de la Seguridad Social para las Américas: ISSA, Brasília, 24-27 de mayo de 2010.

MEDICI, André Cezar. *Avaliando a Reforma da Previdência na Argentina nos Anos 90*. Washington (DC), 2003. Disponível em: <https://www.researchgate.net/publication/280446278_Avaliando_a_Reforma_da_Previdencia_na_Argentina_nos_Anos_90I>. Aceso em 14 set. 2019.

MESA-LAGO, Carmelo. As reformas da previdência e a modificação dos princípios as seguridade social. In: *As reformas de previdência na América Latina e seus impactos nos princípios de seguridade social*. Brasília: Ministério da Previdência Social, 2007. p. 39-47

MESA-LAGO, Carmelo. La re-reforma de pensiones en Chile. In: ULRICH, B. et al. *Re-reformas de sistemas de pensiones privatizadas em el mundo: estudio comparativo de Argentina, Bolívia, Chile y Hungría*. México: Revista Trabajo, 2013. p. 55-75.

MESA-LAGO, C.; MULLER, K. Política e reforma da previdência na América Latina. In: COELHO, Vera Schattan Pereira. *A Reforma da Previdência Social na América Latina*. Rio de Janeiro: FGV, 2003. p. 27-63.

PÓVOAS, Manuel Sebastião Soares. Evolução da previdência social. In: *Previdência privada*,

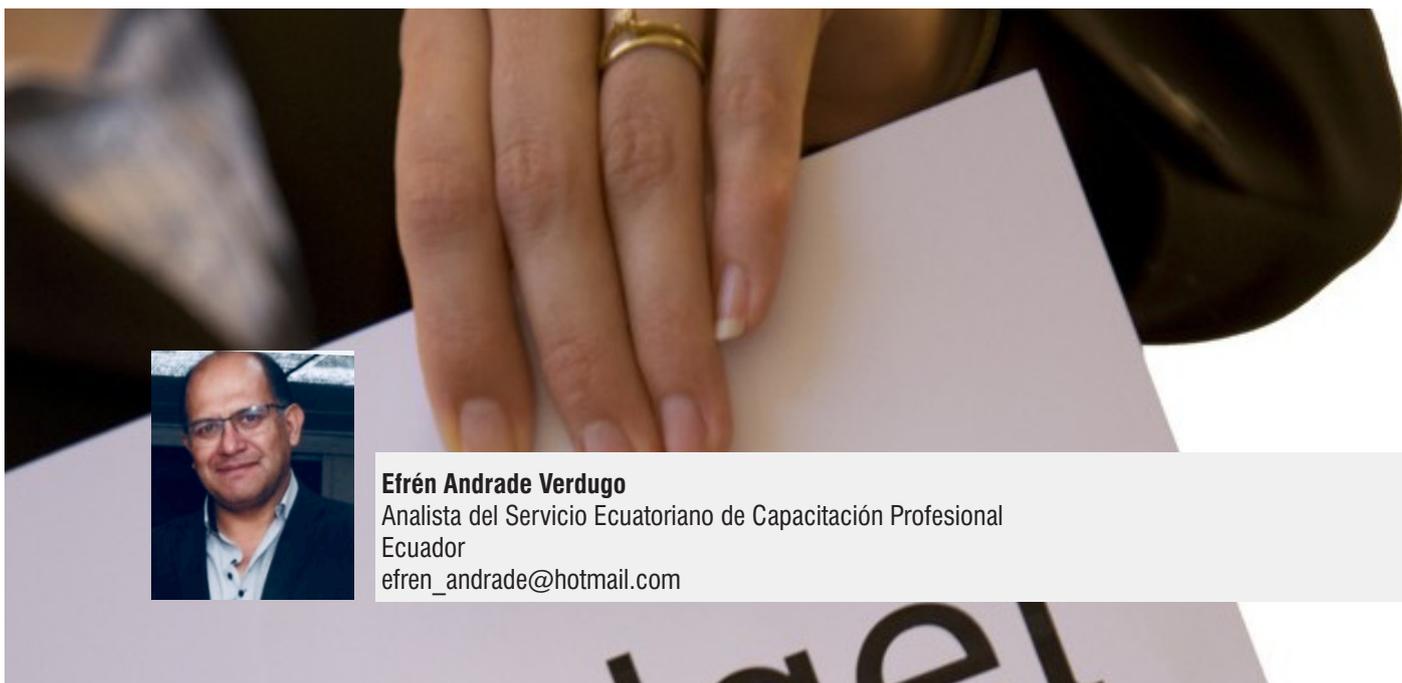
filosofia, fundamentos técnicos, conceituação jurídica. 2. Ed. São Paulo: Quartier Latin, 2007. p. 37-160.

POZA, Angélica. Angelica Poza, uma das primeiras especialistas em RPPS do Brasil, fala à Rede Previdência. Disponível em: <<https://www.youtube.com/watch?v=OVsKNqc6qIQ>>. Aceso en 13 set. 2019.

REIS, Adacir. Entidades “fechadas” e entidades “abertas” de previdência complementar. In: *Curso básico de previdência complementar*. São Paulo: Editora Revista dos Tribunais, 2014. p. 21-24.

Relatorías, Noticias y Reseñas

Relatoría del Foro: "Presupuesto por resultados y su trascendencia en Iberoamérica"



Efrén Andrade Verdugo

Analista del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional
Ecuador
efren_andrade@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

EL PRINCIPAL OBJETIVO DE LA RED DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA MAESTRÍA FINANCIERA (RAAMFI), ES TENER UN ESPACIO PARA DISCUTIR PROBLEMAS Y DESAFÍOS COMUNES Y COMPARTIR SUS EXPERIENCIAS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO.

En este marco, RAAMFI, como parte de su Plan de Acción 2019 organizó a través de la plataforma virtual del Instituto de Estudios Fiscales (IEF) el Foro *Presupuesto por Resultados y su trascendencia en Iberoamérica*, el mismo que se llevó a cabo del 29 de mayo al 12 de junio del 2019.

Participaron en Foro: Paula Gabriela Tobes (Argentina); Raquel Arancibia Padilla (Bolivia); Graça Aparecida Barcos (Brasil); Jorge Castañeda Monroy y Carmen Raquel y Ortiz Camacho (Colombia); Máximo Moraga Cabalceta y Diego Ovidio Leiva Mora (Costa Rica); Efrén Andrade Verdugo (Ecuador); Cristina Ibáñez de Aldecoa (España); Sergio Romeo Ruano Castañeda (Guatemala); Ilian Ofelia Muñoz Sotelo, José Arturo Riva Palacio Huidobro y Rosa María Gutiérrez Rodríguez (México); Ángel Edubey Rangel Barahona (Panamá); Antonieta Urbina Mancilla, Rosario Zavaleta Meza, Carlos Manuel Pichilingue Vargas y Juana Luz Llacsahuanga Chávez (Perú) y Juan Campusano (República Dominicana).

El Foro tenía como objetivo reflexionar en cada uno de los países en torno a tres aspectos: (1) La implementación del PpR en cada uno de los países; (2) La norma legal de cada país que rige la GpR y el PpR; y (3) La trascendencia o resultados positivos o negativos, obtenidos en cada una de las naciones, con la implementación del método presupuestario.

Quedó claro que el enfoque en gestión presupuestaria a través del Presupuesto por Resultados –PpR–, se refiere al logro de los fines y objetivos que se expresan en resultados concretos, medibles y verificables, sobre los cuales los distintos actores del proceso decisional técnico y político que caracteriza el proceso presupuestario se responsabilicen ante la ciudadanía de los resultados obtenidos por la gestión.

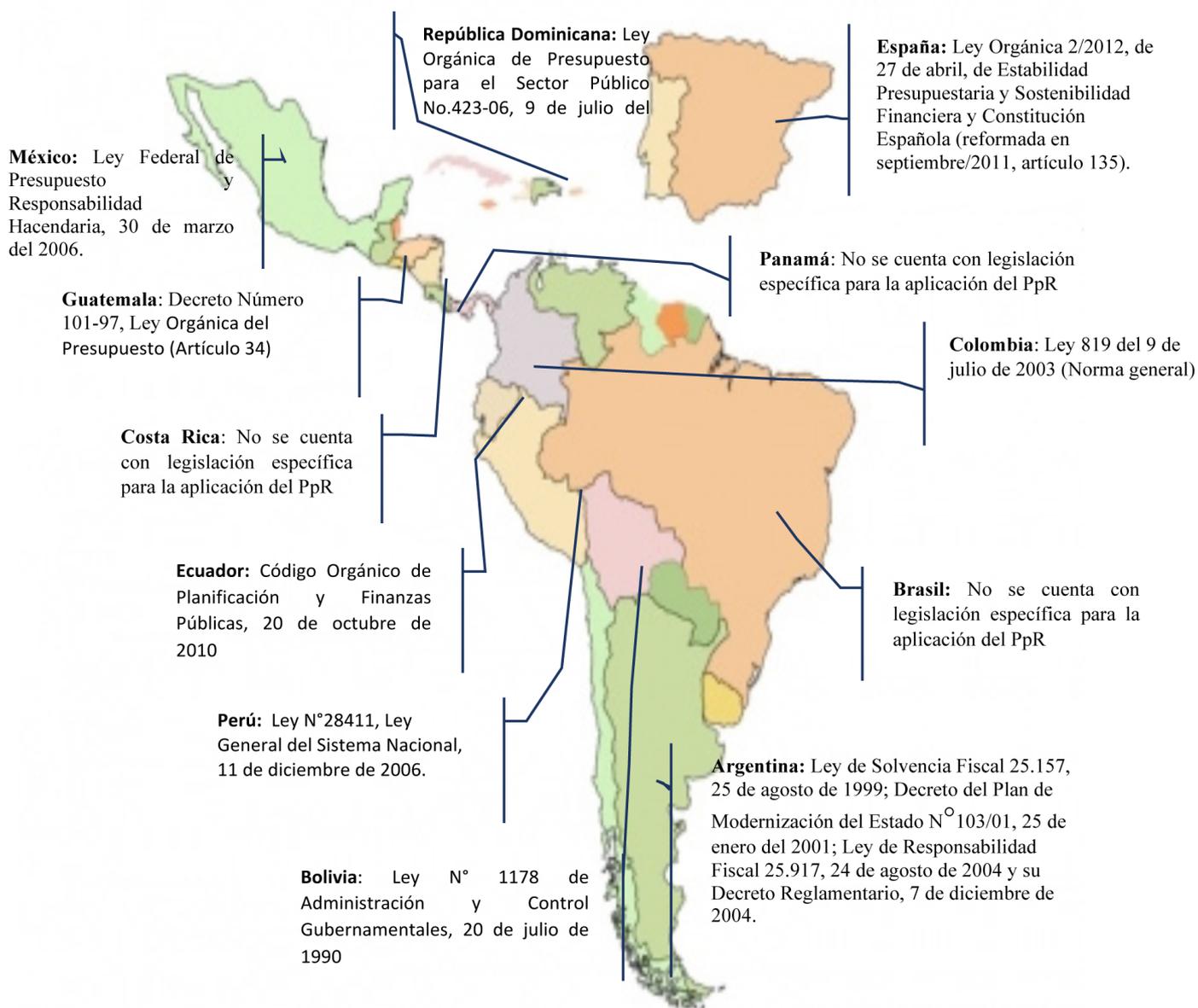
Sin embargo, se pudo observar que el proceso de aplicación del PpR, aún está en camino de construcción

para convertirse en la herramienta de gestión que se requiere.

LAS NORMAS LEGALES DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS Y GESTIÓN POR RESULTADOS

La mayoría de países cuentan con un marco jurídico para la aplicación de la metodología del Presupuesto por Resultados. Estas normas han sido emitidas en distintos años; no obstante, algunos países, aún no cuentan con una legislación de forma concreta, y a pesar de que el tema ha sido discutido, no ha tomado el auge y el empuje necesario.

En el siguiente gráfico puede apreciarse la base legal que tienen los países en relación con el PpR.



IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

A continuación, se resumen las intervenciones de los participantes del Foro respecto a la aplicación del PpR en cada uno de los países.

País	Aplicación
<i>Argentina</i>	<ul style="list-style-type: none"> • El Decreto del Plan de Modernización del Estado, establece la instauración de la gestión por resultados, conformando una nueva concepción del rol del Estado, el cual debía aumentar su capacidad de respuesta a las demandas de la sociedad, así como también la calidad de los servicios que prestaba, tanto desde el punto de vista de la gestión como de los resultados alcanzados. • La Subsecretaría Nacional de Presupuesto dictó la Disposición N° 664/07 por la cual se aprueban las pautas básicas para fortalecer el presupuesto preliminar y presupuesto plurianual, teniendo en cuenta la lógica general del sistema presupuestario vigente y el modelo de gestión por resultados.
<i>Bolivia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Se concibe la gestión por resultados desde el punto de vista cuantitativo según el nivel de ejecución y no cualitativa sobre el impacto y utilidad que pueda tener la aplicación de recursos públicos. • Si bien la Constitución Política del Estado, posibilita la difusión y conocimiento de las programaciones, no todas las entidades del sector público dan a conocer abiertamente su Programa Operativo Anual.
<i>Brasil</i>	<ul style="list-style-type: none"> • El Presupuesto por Resultados no está en funcionamiento. Se cree que en el futuro podría existir mayor concientización de su necesidad y cambios de decisiones respecto de este asunto.
<i>Colombia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • El concepto de "Presupuesto Orientado a Resultados" (POR) inicialmente formalizado por la administración del Distrito Capital (Bogotá) se ha ido modificando con el paso de los años, dando paso a lo que hoy día se conoce como "Productos, Metas y Resultados" (PMR), para lo cual se ha desarrollado un Sub-módulo dentro del Sistema Presupuestal (PREDIS) que hace parte del sistema de Información financiera del D.C. (SI Capital), al que se le denomina "PREDIS – PMR". • Se percibe que la Secretaría Distrital de Hacienda está comprometida en la utilización de mecanismos sólidos para garantizar la transparencia e integralidad en el manejo presupuestal de los recursos públicos. • Los ejercicios de rendición de cuentas se han venido efectuando a través de instrumentos financieros y de planeación como los informes de seguimiento a los Productos, Metas y Resultados –PMR–.

Costa Rica

- A partir de 2016 se observa una acción más decidida hacia la implementación de un modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en el país, acompañado de ajustes en la estructura programática de cuatro instituciones que forman parte de un plan piloto (Ministerio de Justicia y Paz (MJP), Ministerio de Seguridad Pública (MSP), Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) e Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).
- La Contraloría General de la República ha venido insistiendo en sus memorias anuales, sobre la importancia de que las entidades públicas implementen el Presupuesto por Resultados, como un medio para lograr que los recursos públicos se utilicen con criterios de eficiencia, eficacia, economicidad y calidad.

Ecuador

- El marco legal establece que la gestión del presupuesto se ejecute a través de la metodología técnica de Presupuestación por Resultados y en estrecha vinculación a la planificación y en un horizonte plurianual con el objetivo de mejorar la eficiencia asignativa y productiva del gasto público.
- Una herramienta vinculada a la gestión por resultados es el Gobierno por Resultados (GpR), implementado desde el año 2011, de uso obligatorio para todas las entidades del gobierno central. El GpR permite hacer un seguimiento continuo al estado de los planes estratégicos y operativos, a los resultados obtenidos y a los riesgos que afectarían la consecución de los objetivos. Sin embargo, no está al alcance de la población sino solo de las autoridades y de los funcionarios responsables de cargar la información.

España

- La actividad financiera del sector público está organizada en torno al ciclo presupuestario anual.
- La programación presupuestaria se rige por los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional en cumplimiento de los principios de estabilidad y sostenibilidad (cumplimiento de los requisitos del Protocolo de Déficit Excesivo de la UE).
- La gestión presupuestaria se enfoca al cumplimiento estricto del déficit esperado y de los techos de gasto de cada año.

Guatemala

- Se ha implementado el sistema SIAF desde el año 2000, así como las actualizaciones, modificaciones y mejoras al sistema financiero; el último fue el PpR, que implica una serie de dificultades y beneficios.
- A los funcionarios de mayor nivel y a todos en general no les gusta ser evaluados, medida y cuantificada su productividad, pues se ponen en evidencia sus debilidades, por lo que es duro el camino de la efectividad de esta metodología.

México

- A raíz de la implementación del PbR en el 2008, se contó con la asesoría del ILPES, institución de la CEPAL, quienes durante algunos años vinieron a evaluar nuestro desempeño al aplicar el Presupuesto base Resultados, y si se cumplía con el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).
- Cada dependencia y entidad gubernamental elabora su anteproyecto de presupuesto en el cual plasma sus programas prioritarios, mismos que son evaluados al final de cada ejercicio presupuestal con la finalidad de verificar si se llegó a las metas de sus indicadores.
- Cuando se autoriza el presupuesto anual por parte de la Cámara de Diputados, viene registrada la Matriz de indicadores para resultados (MIR), sobre la cual la Unidad de Evaluación del desempeño gubernamental, (UED), dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite su comentario del resultado obtenido.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de los resultados del SED ha podido evaluar los avances del Presupuesto basado en Resultados, con resultados positivos ya que le ha permitido visualizar y corroborar que los recursos cumplan el objetivo de ser ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, aunado a estos principios, deberán ser ejecutados con austeridad y racionalidad.
- A pesar de los avances notables, todavía queda mucho por hacer, sobre todo con los gobiernos locales.

Panamá

- El Presupuesto basado en Resultados (PbR) no ha tomado el auge y el empuje necesario para establecerlo de manera formal en la Legislación y en la ejecución de las Políticas Presupuestarias. Actualmente se aplica un modelo de Presupuesto Tradicional, donde se establecen estructuras de control interno en el área de presupuesto para verificar el cumplimiento y garantizar el logro de los objetivos y metas institucionales en términos de economía, eficiencia y efectividad.

Perú

- Se implementa progresivamente a través de: i) los Programas Presupuestales, ii) las acciones de Seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores iii) las Evaluaciones Independientes, y iv) los Incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en colaboración con las demás entidades del Estado Participativo.
- Durante el 2011 y el 2016 la implementación del PpR mantuvo el enfoque de los 4 Instrumentos del PpR vigente desde el año 2010, impulsando la consolidación de sus instrumentos y a la identificación de metodologías que permitan mejorar la gestión del gasto, en búsqueda de la eficiencia y priorización. En ese sentido en relación a los Programas Presupuestales Estratégicos, el 2011 se cambió la metodología del modelo lógico a una más extendida en su uso (marco lógico). Esto permitió el crecimiento en número de Programas Presupuestales (PP) y su cobertura.

República Dominicana

- La Ley Orgánica del Sector Público establece el Principio de programación, el cual establece que todos los presupuestos públicos deben estar basados en las políticas, objetivos y metas establecidas en el programa de gobierno; el mismo, aunque no se define como PpR, son las parametrizaciones que permite llevar los indicadores para conocer que los fondos sean utilizados en un proyecto específico y si ha logrado el objetivo planificado.
- Este marco legal también postula que los presupuestos deberán contener la producción de bienes y servicios y su incidencia en los resultados esperados de las políticas de desarrollo de corto, mediano y largo plazo.

A continuación, se resumen las intervenciones de los participantes del Foro respecto a la aplicación del PpR en cada uno de los países.

A MANERA DE CONCLUSIONES

De la intervención de todos y cada uno de los participantes en el Foro se pueden extraer algunos aspectos, a manera de conclusiones generales:

- Existe disparidad en el marco jurídico entre los países, por lo que la región aún está en proceso de transitar, a través de sus normas.
- El PpR debe adaptarse a condiciones institucionales y políticas de los países que lo implementan.
- La implementación requiere cambios más allá del sistema administrativo de presupuesto, involucrando al sistema de Administración Financiera en su conjunto (tradicionalmente compuesta por los subsistemas de presupuesto, tesorería, endeudamiento

y contabilidad) y al resto de sistemas administrativos que gobiernan la gestión pública (control, adquisiciones, personal, inversiones y demás).

- La aplicación debe basarse en un sistema efectivo de información, a través de indicadores integrados en forma vertical y horizontal, en los niveles de gobierno y entre instituciones.
- Algunos países han comprendido que la gestión presupuestaria bajo el enfoque por resultados trasciende de la esfera estrictamente de la programación y formulación presupuestaria, y contempla la perspectiva de (la orientación hacia) los resultados durante todas las fases del ciclo presupuestario.
- La efectividad sobre el desarrollo del PpR de los países debe ser un ejercicio constructivo, mediante un juego cooperativo, para lo cual es importante definir indicadores estandarizados que permitan la comparación entre países.

Relatoría del Foro: "Contrataciones Públicas sostenibles (CPS)"



EL 20 DE OCTUBRE DE 2019 SE REALIZÓ DENTRO DEL CAMPUS VIRTUAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (IEF) EL FORO "CONTRATACIONES PÚBLICAS SOSTENIBLES" (CPS), DIRIGIDO EN SU DESARROLLO POR EL PROFESOR JUAN CAMPUSANO. ESTA METODOLOGÍA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA HA IDO APLICÁNDOSE DE FORMA GRADUAL Y CONSISTENTE EN LOS PAÍSES, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.

Los diferentes organismos internacionales han establecido distintos criterios o modelos de compras para su aplicación, entre los que pueden señalarse: promoción de usos de materiales reciclables; mejora del acceso de las micro y pequeñas empresas; inclusión de la mujer; personas con capacidades especiales o los jóvenes en los procesos de contrataciones públicas físicas; participación de las asociaciones y/o cooperativas de productores nacionales en los programas asistenciales estatales/gubernamentales y apoyo de las industrias/empresas locales. En algunos casos, éstos se han incluido en distintas legislaciones, regulaciones o normativas nacionales de cada país. En otros, las disposiciones no abarcan todos los criterios o entidades; sin embargo, existen iniciativas institucionales que han permitido desarrollar esta metodología de forma exitosa y contribuir con el valor del dinero en el tiempo a través de bienes y servicios sostenibles y el cuidado del medio ambiente con el uso de materiales ecológicamente amigables "verde". En ese sentido, la implementación de este modelo da la posibilidad de continuar con el desarrollo de nuestros países, ser competitivos, y encaminarnos a los objetivos del milenio. Por ello, tomando todo esto en consideración, se plantea la siguiente interrogante:

¿Los criterios expuestos están contenidos en las normativas legales de su país de forma integral e integrada al procedimiento de compras, o existen diversas regulaciones relacionadas a estos?

Jorge Castañeda Monroy, participante de Colombia, comentó que en su país no existen normas de carácter permanente y de obligatoria aplicación sobre esta temática. No obstante lo anterior, como iniciativa gubernamental se aprobó lo que se ha denominado la “Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible”, que fue liderada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Dirección de Desarrollo Sostenible). Si se desea conocer el alcance, objetivos y contenidos, se puede buscar en la web, con el siguiente link:

http://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/Sello_ambiental_colombiano/g

José Morales Méndez, explicó que en México las compras gubernamentales ahora tendrán cambios radicales precisamente para atender a todos los sectores sociales y garantizar con esta gestión la lucha contra la corrupción en todo el gobierno, por tanto, en las contrataciones públicas donde es muy alto el riesgo de que no se cumpla con la norma y regulación establecida en la ley. Existen ya cambios significativos en el procedimiento de contrataciones para bienes y servicios en el que se trata de erradicar la corrupción y la falta de eficiencia; en atención a las modificaciones que se realizaron a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en particular al artículo 31, último párrafo, menciona que las prebases que elaboren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deberán publicarlas durante 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de su difusión, lapso en el cual se recibirán los comentarios pertinentes. El artículo 43, fracción séptima, en donde instruye difundir la invitación a cuando menos tres personas en un lugar visible o en la página de Internet y en los medios de difusión que establezca la

Secretaría de la Función Pública, incluyendo quienes fueron invitados.

Por su parte, Cristina Ibáñez de Aldecoa Quintana, compartió que en España la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sobre Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, profundiza en la vertiente social de la contratación pública, que permitan a los órganos de contratación dar prioridad a la calidad, consideraciones medioambientales, aspectos sociales o a la innovación. De este modo, “se incluyen en los contratos públicos consideraciones de tipo social, medioambiental y de innovación y desarrollo. Estas consideraciones podrán incluirse tanto al diseñarse los criterios de adjudicación, como criterios cualitativos para evaluar la mejor relación calidad-precio, o como condiciones especiales de ejecución, si bien su introducción está supeditada a que se relacionen con el objeto del contrato a celebrar.”

La integración de aspectos sociales, éticos y ambientales en los procesos y fases de la contratación realizadas por las Administraciones Públicas y entes del sector público supone la aportación de un valor añadido en la contratación pública, que además de satisfacer una necesidad mediante una gestión eficiente del presupuesto, contribuye a objetivos más amplios de las políticas públicas, como son la compra ética, la compra verde o la compra social. En la actualidad, nos encontramos ante un panorama legislativo marcado por la denominada Estrategia Europa 2020, dentro de la cual, la contratación pública desempeña un papel clave, puesto que se configura como uno de los instrumentos basados en el mercado interior que deben ser utilizados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos.

Efrén Andrade Verdugo, nos comenta que Ecuador no cuenta con normativa específica sobre este ámbito,

sin embargo, el marco jurídico, de carácter general, si permite impulsar el desarrollo e implementación de un Plan Nacional de Contratación Pública Sostenible. No obstante, existen procedimientos que se inscriben en este campo. Si bien no se ha hablado en concreto respecto a las CPS, entendidas como un sistema, existen iniciativas de acercamiento a la contratación pública sostenible.

Oscar Stanley Pineda Viana, de El Salvador, nos comparte el siguiente link: https://www.oneplanetnetwork.org/sites/default/files/estudio_de_caso_cps_en_el_salvador.pdf donde se puede observar el desarrollo de un caso estudiado por un equipo consultor, patrocinado por la OEA, con la intención de definir un plan de acción dirigido a apoyar la formulación e implementación de criterios sostenibles en los procesos de compras públicas en el país que vayan acorde con el objetivo nacional de alcanzar una mejora en la productividad, de las acciones gubernamentales y el bienestar general de la ciudadanía.

De Argentina, Paula Gabriela Tobes nos comenta que las Contrataciones de la Administración Pública Nacional se rigen por el Decreto Delegado N° 1023/2001 y su reglamentación dictada por Decreto N° 1030/16. La normativa establece un modelo de centralización administrativa y descentralización operativa, siendo la Oficina Nacional de Contrataciones –ONC– el órgano rector del Sistema.

Destaca el desarrollo de mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios de sustentabilidad ambientales, éticos, sociales y económicos en las contrataciones públicas.

La misma norma prevé la inclusión de criterios de sustentabilidad, tanto en los pliegos de bases y condiciones particulares, como en sus especificaciones técnicas. A tales efectos, autoriza a la ONC a elaborar modelos de pliegos de bases y condiciones particulares sobre objetos contractuales específicos que serán de utilización obligatoria para las jurisdicciones y

entidades que el Órgano Rector determine, pudiendo incluir en dichos modelos cláusulas con criterios de sustentabilidad específicos o exigir que en los pliegos de bases y condiciones particulares que los organismos contratantes aprueben, se incluyan cláusulas con criterios de sustentabilidad específicos (artículo 36 del Decreto N° 1030/2016).

Diego Ovidio Leiva Mora nos comparte que en Costa Rica, en los artículos 31, 32, 33, 34 y 35 del Proyecto de Ley General de Contratación Pública se aborda el tema de la contratación pública estratégica, como aquella que considera el desarrollo social y la promoción económica de sectores vulnerables, a la protección ambiental y al fomento de la innovación. Aquí los puntos a destacar:

Una misma Ley de compras públicas para toda la Administración Pública fundamentada en proceso de planificación robusto en las compras públicas promueve la contratación pública estratégica: Pymes, criterios sociales, ambientales y de innovación; Simplifica los procedimientos de contratación pública de bienes, obras y servicios; promueve la transparencia en las compras públicas y regula un marco ético para quienes participan en los procesos de contratación pública y permite el control y el acercamiento con el ciudadano a través de mecanismos de transparencia en las contrataciones públicas. Costa Rica es un país piloto en el Programa de Desarrollo de Capacidades en las Compras Públicas Sustentables en países en desarrollo (Proceso de Marrakech – Programa Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA). Como reconocimiento por esta iniciativa, el país obtuvo el premio Latinoamericano a la Mejor Solución en Compras Públicas Sustentables, en reconocimiento al liderazgo y compromiso del país en el desarrollo, modernización e innovación de las compras públicas.

Por su parte, Raquel Arancibia Padilla, indicó que en Bolivia sí existe como modalidad de contratación “Apoyo a la Producción y Empleo”, que otorga márgenes de preferencia para promover la participación de

micro y pequeñas empresas, así como la participación de asociaciones e industrias, cuyas condiciones están definidas en el D.S. 0181.

Graça Aparecida Barcos, expone que en Brasil existe una legislación a este respecto, tanto normas nacionales, de los estados subnacionales, como de los municipios.

Rosa María De la Cruz Yeb, profesora y participante de la República Dominicana dio a conocer el marco normativo en su país; la Constitución Política de la República Dominicana; la Ley núm. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030; la Ley núm. 488-08, que establece un régimen para el desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones; la Ley núm. 64-00, que crea la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Decreto núm. 168-19; el Decreto núm. 164-13; el Decreto núm. 543-12, aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y la Resolución núm. 11/2011, sobre políticas para el ahorro y la eficiencia energética. Las instituciones públicas dominicanas cuentan con mecanismos legales para integrar en sus procedimientos de compras y contrataciones criterios sostenibles, basados en su análisis de necesidad del ciclo de vida, beneficios económicos y medio ambiente.

El profesor Edgar Marineli Rubio compartió en el Foro de CPS la normativa en Guatemala para alcanzar el desarrollo sostenible, entendido como aquel que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas, se requiere tanto modificar las modalidades de producción como las de consumo. Aunado a precio y calidad, los compradores deberían considerar en sus decisiones de compra y en

ese sentido podemos hacer referencia a dos criterios: ambientales y sociales, enmarcados en leyes y reglamentos establecidos en la Constitución de la República de Guatemala. En las contrataciones que se hacen en el Instituto de Fomento Municipal –INFOM– respecto a los gobiernos locales y provinciales, se aplica el proceso de contrataciones con sostenibilidad social y del medio ambiente.

Asimismo, Ángel Edubey Rangel Barahona, de Panamá, compartió la normativa de las CPS vigentes.

Igualmente, Marissa Alicia Chávez, de Perú, expuso el marco legal establecido principalmente en la Constitución Política de dicho país, en la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) y su Reglamento (RLCE). También podemos mencionar que el Perú viene asumiendo compromisos en relación con el desarrollo sostenible e implementando las recomendaciones de la OCDE para mejorar el desempeño ambiental general, lo cual incluye compras públicas sostenibles, encaminándose a implementar una política de compras públicas sostenibles, teniendo como insumo la normativa existente y las iniciativas desarrolladas hasta el momento en el país, que evidencian el compromiso de avanzar en la futura implementación de dicho enfoque.

Como conclusión a esta relatoría del Foro de CPS podemos afirmar que la estrategia de cada país participante, representado por excelentes profesionales, es la de cumplir con objetivos y metas con enfoque plenamente dirigido a causas con sostenibilidad social y del medio ambiente.

Lo anterior indica que los gobiernos a través de sus Administraciones Públicas otorgan un lugar preponderante para el funcionamiento de este rubro, considerando que cada país enmarca estos procedimientos de CPS en normativa de nivel de rango constitucional, por lo que resulta también enriquecedor para este Foro el intercambio de información muy valiosa.

Relatoría del curso: "Introducción a la Evaluación de las Políticas Públicas"



Rosa M. De La Cruz Licenciada en Derecho

Especialista en Estudios Internacionales,
Derecho de Adm. del Estado,
Administración Financiera y Hacienda Pública.
Subdirectora, Ministerio de Hacienda
República Dominicana
rosamaria.dlcyeb@hotmail.com

1. SÍNTESIS DE LO DESARROLLADO

EL CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SE DESARROLLÓ DURANTE CINCO DÍAS, Y SE ESTRUCTURÓ CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LECTURA DEL TEMA, LECTURA DEL SUPUESTO, FORO DE DISCUSIÓN, TRABAJO INDIVIDUAL Y ENCUESTA DE SATISFACCIÓN. ASIMISMO, FUERON SUMINISTRADOS MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE PRESENTACIONES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA TAXONOMÍA DE LA EVALUACIÓN E INDICADORES Y EJE CENTRAL DE LA EVALUACIÓN.

1.1 Primera actividad

La semana de trabajo se inició el lunes 1 de julio de 2019, con la **lectura del tema**.

El referido documento señala que las políticas públicas son un conjunto de medidas e intervenciones que se impulsan desde el Estado para resolver una serie de necesidades detectadas en un territorio, y por su parte, la evaluación es un instrumento para la mejora de las políticas públicas.

Por lo que, el propósito principal de una evaluación es determinar el grado de cumplimiento de los objetivos, la eficacia y la eficiencia de un programa, así como medir el impacto seguido respecto al progreso social y el bienestar de la ciudadanía, ya que la evaluación de políticas públicas puede contribuir a generar confianza, transparencia y participación social.

El material continuó desagregando informaciones entre las que se encuentran, los actores que intervienen en la evaluación, a saber, promotores, gestores, equipo de evaluación, informantes clave y destinatarios. En esa misma línea, fueron identificados los usuarios o interesados en la evaluación de las políticas públicas, los responsables de tomar decisiones políticas y diseñadores, los responsables de las políticas públicas, las instituciones que aportan recursos y los actores de la sociedad civil.

El documento de lectura prosiguió con la categorización de los tipos de evaluación, a saber, i) según el agente que la realiza, pudiendo ser evaluaciones internas, externas y mixtas; ii) según la función que tenga la evaluación, divididas en evaluaciones sumativas y formativas; iii) según el momento de ejecución de la política pública al que hace referencia la evaluación se diferencia entre evaluación ex-ante, intermedia y ex-post; iv) según el contenido de la evaluación se podrían dar cuatro tipos, evaluación del diseño, de proceso o de gestión, de resultados, y de impacto.

Sumado a ello, se señala que toda evaluación debe contener un conjunto de preguntas que funcionan como eje central de la evaluación, y estas deben establecerse en función de los aspectos determinantes de una política pública: entorno institucional, tipo de programa, encargo de los promotores, tipo de evaluación, etc., para así determinar cuál es el tipo de evaluación adecuada a las posibilidades y recursos que se tenga a disposición; todo esto conforma el principio de evaluabilidad y habilita las razones para realizar una evaluación.

Aunado a lo anterior, se indicó que la evaluación de una política pública se divide en fases, una primera fase de diseño, una segunda fase de desarrollo y una tercera fase de comunicación.

El texto avanzó señalando los criterios de la evaluación y que estos están estructurados por el tipo de análisis a realizar, entre estos se encuentra, a saber,

i) la relevancia, enfocado en la calidad y veracidad del diagnóstico; ii) pertinencia, análisis a la calidad en la formulación de los objetivos del programa; iii) coherencia interna, análisis de la jerarquía de objetivos; iv) coherencia externa, análisis al grado de complementariedad y las posibles sinergias; v) eficacia, análisis al alcance de los objetivos; vi) eficiencia, mide hasta qué punto los resultados obtenidos derivan de una utilización eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales utilizados; vii) sostenibilidad, mide en qué medida los resultados son duraderos; viii) equidad, análisis a los resultados obtenidos.

Una vez mencionadas las pautas de metodologías de evaluación, el material estipula la pertinencia de realizar un trabajo de campo, las cuales son acciones encaminadas a obtener información de fuentes primarias a través de técnicas y herramientas que se consideren oportunas. Dentro de este trabajo de campo son señaladas algunas técnicas y herramientas para la recogida de información, como son los sistemas de indicadores, análisis documental, encuestas de evaluación y entrevistas; asimismo se incluyen los análisis e interpretación de datos.

Al concluir con la evaluación de una o varias políticas públicas, las informaciones que resultan de esta son vertidas en un informe final, el cual recoge las técnicas y métodos usados para la recopilación y análisis de la información, los resultados de la evaluación y las conclusiones y recomendaciones obtenidas.

1.2 Segunda actividad

Nuestra siguiente actividad fue el martes 2 de julio de 2019 y consistió en la **lectura del supuesto**, documento que explica de forma práctica las metodologías y las características principales de la evaluación, las cuales fueron indicadas en el material de lectura.

El citado supuesto nos presenta un caso que no se corresponde con ningún programa concreto y versa sobre la producción de aceite y uva de mesa de la

región A. Estos productos representan un porcentaje muy elevado de la producción total regional, sin embargo, durante el último año las ventas descendieron, lo cual afecta la economía de esta, debido a que, a través de la venta de estos productos esta se financia.

Por lo anterior se planteó que el objetivo de la evaluación se enfoque en evaluar las necesidades de la región, “quién necesita” y “qué necesita”, que luego de desagregar interrogantes, entre las que se encuentran: ¿Están todos los productores de aceite sufriendo las mismas pérdidas en sus ventas? ¿Cuál es la edad media del productor de aceite? ¿Y el de uvas? ¿Ha sido una fuente de atracción del turismo? ¿Existe algún nicho de mercado sin explotar al que se pudiera vender la producción de la región A? Se realizaron encuestas que dieron como resultado la elaboración de un análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades. En este sentido el equipo evaluador consideró que se debe aumentar la competitividad de las empresas de la región (potenciar el conocimiento y el uso de las nuevas tecnologías y potenciar las ventas a través de canales tradicionales).

La siguiente acción expuesta fue la elaboración de una batería de indicadores de tipo estrategia en la fase de diagnóstico, como el nivel de ventas en el sector del aceite como porcentaje del PIB regional, y de recursos financieros en la fase operativa, como el gasto en instalación de redes de banda ancha.

A esta le siguió la evaluación del diseño (pertinencia, coherencia externa, consistencia y coherencia interna), así como la evaluación de implementación para identificar si fueron alcanzados sus objetivos (eficacia) utilizando los recursos mínimos (eficiencia), bajo los principios de calidad.

1.3 Tercera actividad

Desde el miércoles 3 de julio de 2019 hasta el viernes 5 de julio de 2019, fue el **Foro de discusión**, el cual consistió en aportar desde las perspectivas de cada

participante, las metodologías, guías y normas de los diversos países representados.

Los Estados representados en el presente Foro fueron: México, Guatemala, Chile, España, Perú, Uruguay, Ecuador, Honduras, Costa Rica, República Dominicana y Colombia.

El Foro inició formalmente luego de que nuestra coordinadora Cristina Ibáñez de Aldecoa Quintana diera apertura al Foro con la siguiente intervención:

(...) Tal y como se deduce de lo estudiado, aunque la institucionalización de la evaluación es un índice del compromiso político y de su desarrollo (...) Cualquier cambio institucional es un proceso muy complejo que depende de la(s) cultura(s) y estructura(s) de las organizaciones, del liderazgo que lo impulsa, de la alta gerencia que lo desarrolla y del compromiso colectivo que se implica en el cambio (...) La evaluación se enmarca, en cuanto a valores políticos, entre los principios del buen gobierno; en cuanto a las cuestiones de lo que revelan sus estudios se inserta en la sociedad del conocimiento y de la información; metodológicamente se enfrenta a los desafíos de la cultura de la incertidumbre y la complejidad. En cuanto a los niveles organizativos en los que desarrolla su acción se interrelaciona con diversas culturas administrativas (...) En palabras de UNICEF “El *cuello de botella* de la evaluación, no es su capacidad técnica, sino la debilidad de una cultura de evaluación”. Ante esta afirmación me gustaría preguntarnos como veis el panorama de la evaluación en vuestros respectivos países, ¿existe cultura de evaluación? ¿por qué se evalúa? y ¿cómo se hace? (...).

Con posterioridad al indicado mensaje los participantes ilustraron sus respuestas compartiendo su marco legal, las instituciones a cargo de las evaluaciones, los sistemas nacionales creados y su perspectiva de la realidad, la cual contó con 144 intervenciones posteriores a la apertura de la coordinadora, pudiendo indicar en resumen que nuestros países deben fortalecer la cultura de la evaluación como una herramienta de

mejora en la implementación de políticas públicas y empoderar a los recursos humanos que tienen a cargo dirigir o realizar las evaluaciones.

1.4 Cuarta actividad

Para el jueves 4 de julio de 2019 se habilitó la actividad de **trabajo individual**, estando disponible hasta el viernes 5 de julio de 2019, en esta ocasión se nos presentó un supuesto para realizar un resumen de las conclusiones de la evaluación y las recomendaciones que considere cada participante de acuerdo con el material de lectura.

El supuesto inicia indicando que el Programa contra la Desnutrición Infantil de Bangladesh, conocido en inglés como *Bangladesh Integrated Nutrition Project*, fue una política pública para reducir la desnutrición infantil de las upalizas en el referido país (alcance nacional), que se desarrolló entre el año 1995 y el año 2002 con un presupuesto de 67 millones de dólares.

En Bangladesh, antes de iniciar el programa, la desnutrición estaba en el quintil más alto de renta y ellos tenían la creencia de que las mujeres embarazadas debían de comer menos durante el embarazo. Es por ello que los beneficiarios del programa fueron niños que no crecían lo suficiente, menores de dos años y que en su cita semanal para medir su percentil, no mostraba avance en el crecimiento, siendo admitidos en el mencionado programa aquellos niños que no crecían o lo hacían de manera insuficiente o estaban desnutridos. El citado programa abarcó dos tipos de actuaciones, primero la formación en temas de nutrición (asesoramiento), y segundo, la entrega de suplementos alimenticios (también las mujeres embarazadas o las lactantes recibían los complementos alimenticios).

La exceptiva estuvo enfocada en visualizar grandes cambios en las actuaciones de asesoramiento, ya que se pensó que la ignorancia o desconocimiento, mucho más que la pobreza, fueron las causas de la mala nutrición.

A partir del enunciado anterior cada participante realizó el resumen de conclusiones de las evaluaciones y las recomendaciones que podían ofrecer para mejorar el Programa contra la Desnutrición Infantil de Bangladesh.

1.5 Quinta actividad

El viernes 5 de julio de 2019 estuvo disponible la actividad de **encuesta de valoración**, mediante la cual se valoró el curso de acuerdo con los criterios establecidos por los organizadores.

Al finalizar el curso de Introducción a la Evaluación de Políticas Públicas, a cada participante que completó las actividades antes indicadas, se le otorgó un certificado de participación que acredita haber recibido instrucción sobre introducción, tendencias actuales en la evaluación de políticas públicas, la evaluación de impacto y mejores prácticas y conclusiones.

2. APORTES

El curso nos muestra que la evaluación de una política pública tiene diversos propósitos de acuerdo a su objetivo, pudiendo ser para evaluar la planificación de una política o programa, y ayudar en el diseño y asignación de recursos públicos o para analizar cómo se han utilizado los recursos públicos y qué logros se han obtenido o para una comprensión más profunda y una explicación de cómo se desarrollan las intervenciones públicas o para el desempeño institucional, la calidad de los servicios prestados y cómo estos pueden ser mejorados o para la mejora del rendimiento de programas y con la eficiencia de sistemas de gestión y prestación de servicios.

Aunado a lo anterior, toda evaluación debe contener un conjunto de preguntas que funcionan como eje central de la evaluación que contribuyan a la rendición de cuentas de la política pública evaluada.

Por lo antes indicado, la metodología de una evaluación de políticas públicas permite identificar el grado

de relevancia, coherencia, sostenibilidad y pertinencia de una política pública respecto a su diseño, implementación o resultados.

3. CONCLUSIÓN

La evaluación de políticas públicas es una herramienta que disponen las Administraciones Públicas para mejorar la aplicación de una política, ya sea que esté en la fase de diseño, de desarrollo o de comunicación, incrementando así la eficacia y eficiencia de la gestión gubernamental.

En este sentido, el curso resalta la importancia de realizar evaluaciones a las políticas públicas que sean ejecutadas en un Estado, debido a que contribuyen a que las Administraciones Públicas eficienten sus re-

ursos financieros y mejoren en el diseño y la implementación de estas.

Sumado a lo anterior, los países representados por los participantes del curso tuvieron la oportunidad de compartir su estructura interna, encontrando en común normas y principios para realizar una evaluación de políticas públicas e identificando que los operadores de la evaluación deben estar empoderados para mejorar la cultura de evaluación.

Al finalizar el curso de Introducción a la Evaluación de Políticas Públicas podemos indicar que este nos enseña el objetivo real de una evaluación, nos muestra una guía de metodologías claras y precisas de cómo realizarlas, dejándonos a nuestra disposición mecanismos para mejorar nuestras Administraciones Públicas.

Noticias relevantes de la Administración Financiera de la República Dominicana, desde enero hasta abril de 2020

1. REGULARIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA E-CF³⁵

LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), CONCLUYÓ EN EL MES DE ENERO, EL PROYECTO PILOTO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, QUE TUVO UNA DURACIÓN DE 11 MESES, DESDE EL 1 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON LA PARTICIPACIÓN DE 10 EMPRESAS, DE LAS CUALES SIETE CONCLUYERON EXITOSAMENTE TODAS LAS PRUEBAS, Y HOY EN DÍA SON EMISORES DE COMPROBANTES FISCALES ELECTRÓNICOS.

El 9 de enero de 2020, la DGII dictó la Norma General Núm. 01-2020, que regula la emisión y el uso de los comprobantes fiscales electrónicos (e-CF) para el proceso de facturación electrónica.

La referida Norma General Núm. 01-2020, tiene por objeto establecer el modelo de facturación y uso de los Comprobantes Fiscales Electrónicos (e-CF), crea el procedimiento para emitir y recibir e-CF, así como los requisitos para recibir la autorización como emisor electrónico, el Número de Comprobante Fiscal Electrónico, los tipos de e-CF, entre otras disposiciones.

Asimismo, la implementación de este nuevo sistema de facturación modificó las secuencias de numeraciones de los comprobantes fiscales, al integrar el prefijo “E” y el aumentó en la cantidad de caracteres.

Fuente: periódico Hoy digital y en el portal institucional de la DGII, de fecha 10 de enero de 2020.

2. MINISTERIO DE HACIENDA CREARÁ UN MODELO ÚNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO³⁶

El Ministerio de Hacienda trabaja en la estandarización y simplificación de los procesos del gasto público, esto con la finalidad de crear un modelo único de ejecución de gastos, para reducir el tiempo en el pago, lograr mayor eficiencia y mejorar las fases que preceden el desembolso de recursos públicos para la producción y provisión de bienes y servicios dirigidos a la ciudadanía.

La iniciativa forma parte del proyecto “Mejora y Estandarización de Procesos de Gastos y su Registro en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)”, que el órgano rector de las finanzas públicas desarrolla en el marco del Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en República Dominicana, que ejecuta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Los procesos que serán estandarizados están vinculados a la ejecución del gasto en las compras y contrataciones de bienes y servicios, la liquidación y pago de nóminas de servidores públicos, los pagos del servicio de la deuda y pagos de la Tesorería Nacional y de las tesorerías institucionales.

³⁵ <https://dgii.gov.do/legislacion/normasGenerales/Documents/NG%20sobre%20Comprobantes%20Fiscales/Norma01-20.pdf>

³⁶ <https://www.eldinero.com.do/96585/ministerio-de-hacienda-creara-un-modelo-unico-para-la-ejecucion-del-gasto-publico/>

La revisión cubrirá las siguientes etapas de los procesos de pagos, a saber, solicitud y autorización, contratación y adjudicación, recepción y pago, así como el registro de cada una de esas fases con el propósito de racionalizarlas y estandarizarlas para que cumplan con los requisitos de una gestión administrativa, operativa y financiera eficiente y ajustada a las buenas prácticas.

Fuente: periódico El Dinero, de fecha 13 de enero de 2020.

3. PRIORIZACIÓN DEL GASTO SOCIAL PARA EL 2020³⁷

El Gobierno previó para el cursante año 2020 una mayoritaria priorización en el gasto social, asignándole a los servicios sociales una proporción equivalente al 46.8 por ciento del presupuesto estimado del periodo, conforme establece la Ley Núm. 506-19, del 20 de diciembre de 2019, de Presupuesto General del Estado.

El Presupuesto General del Estado para el 2020, contempla un aumento en la cobertura y calidad de la educación, la salud y protección social. Tiene una serie de programas “prioritarios y protegidos” dentro de sus objetivos de desarrollo económico y social planteados “en beneficio de los dominicanos, prestando atención especialmente a aquellos de más bajos recursos”.

El Gobierno dominicano estima para el año 2020, un gasto público equivalente al 17.5% del PIB y la asignación a los servicios sociales, la mayor partida correspondió al área de educación, con una ponderación equivalente al 49.8% del total, seguida de Salud, con un 21,6% y protección social, con una participación del 22.6%. El propósito de esa priorización del gasto social, indica el Gobierno, es “continuar la formación de capital humano del país, realizar una ampliación de los programas sociales y aumentar los servicios de salud”.

³⁷ <https://www.elcaribe.com.do/2020/02/14/servicios-sociales-toman-el-48-6-del-presupuesto-2020/>

Fuente: periódico el Caribe, de fecha 14 de febrero de 2020.

4. LEY DE ALIANZAS PÚBLICAS PRIVADAS³⁸

La Ley Núm. 47-20, del 20 de febrero de 2020, de Alianzas Público-Privadas, regula la iniciación, selección, adjudicación, contratación, ejecución, seguimiento y extinción de alianzas público-privadas, a fin de que dichas alianzas sean el resultado de un proceso competitivo y transparente, y que se haga una adecuada distribución de riesgos.

La precitada ley tiene un elemento innovador y es que se incluyen las APPs sin fines de lucro, para la prestación de servicios de interés social.

Fuente: Presidencia de la República Dominicana, de fecha 20 de febrero de 2020

5. COMPRAS PÚBLICAS DARÁN PRIORIDAD A LA PRODUCCIÓN LOCAL³⁹

Mediante el Decreto Núm. 86-20, del 21 de febrero de 2020, se dispone que las instituciones a cargo de planes destinados al alivio de la pobreza, alimentación, nutrición escolar y protección de población vulnerable en general deberán adquirir los insumos necesarios para esos programas exclusivamente en la agroindustria y la industria nacional.

Se indica que (...) siempre y cuando la agroindustria y la Industria nacional demuestren la capacidad de poder suministrarlos, en procesos competitivos de acuerdo con lo que establece la Ley Núm. 340-06 de compras y contrataciones públicas (...)

³⁸ <https://presidencia.gob.do/noticias/presidente-danilo-medina-promulga-ley-de-alianzas-publico-privadas>

³⁹ <https://presidencia.gob.do/noticias/presidente-danilo-medina-prioriza-la-agroindustria-e-industria-nacional-en-las-compras>

Asimismo, el Decreto contempla que las entidades contratantes promuevan una serie de incentivos para que en las adjudicaciones se tomen en cuenta a las empresas con buenas prácticas de manufactura y de sostenibilidad ambiental, que promuevan la igualdad de género, el empleo de personas con discapacidad y la inclusión de personas de la tercera edad.

Fuente: la Presidencia de la República y periódico El Caribe, de fecha 23 y 24 de febrero de 2020, respectivamente.

6. DECLARAN DE EMERGENCIA LAS COMPRAS PARA PREVENIR EL CORONAVIRUS⁴⁰

Con la promulgación del Decreto Núm. 87-20, de fecha 26 de febrero de 2020, fueron declaradas de emergencia las compras y contrataciones indispensables para preparación, prevención y respuesta ante el potencial ingreso a República Dominicana de personas afectadas por coronavirus.

Estas compras y contrataciones estarán a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asimismo, el decreto dispone que para la ejecución del mandato se integra una comisión coordinada por el ministro de Salud Pública e integrada, además, por el director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud y el director general del Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal). La declaratoria de emergencia tendrá una duración de 120 días, iniciando este jueves 26 de febrero de 2020.

Fuente: periódico Listín Diario, de fecha 26 de febrero de 2020

⁴⁰ <https://listindiario.com/la-republica/2020/02/26/605956/danilo-medina-declara-de-emergencia-compras-y-contrataciones-para-prevenir-coronavirus?platform=hootsuite>

7. DECLARAN DE ESTADO DE EMERGENCIA Y PAQUETE DE AYUDA ECONÓMICA⁴¹

El Congreso Nacional por medio de la Resolución Núm. 62-20, del 19 de marzo de 2020, autorizó al presidente de la República a declarar el estado de emergencia en todo el territorio nacional por un plazo máximo de veinticinco (25) días.

El Poder Ejecutivo formalizó esa declaratoria mediante el Decreto Núm. 134-20, del 19 de marzo de 2020, para implementar las medidas necesarias frente al brote infeccioso de COVID-19.

Mediante un discurso de nuestro señor presidente de la República, en fecha 17 de marzo de 2020, anunció las siguientes medidas que impacta a la hacienda pública:

(...) 7. Hemos autorizado al Ministerio de Hacienda a tomar todas las medidas de asistencia a la industria farmacéutica a fin de apoyar la producción e importación de medicamentos e insumos contra los efectos del virus, de manera que garantice el abastecimiento a la población a precios razonables (...)

(...) con el propósito de que se garanticen el empleo y los ingresos de todos los trabajadores, la seguridad alimentaria y la estabilidad económica ante cualquier eventualidad, el gobierno ha tomado las siguientes medidas:

1. Para el sector que se verá más afectado por el cierre de los vuelos, el sector hotelero, la DGII dejará de aplicar temporalmente la tasa a los Acuerdos de Precios por Anticipado (APA).

2. Asimismo, se permitirá dividir en cuatro pagos la liquidación del impuesto anual de la renta que deben efectuar en abril todas las empresas que cierran ejercicio en diciembre.

⁴¹ <https://www.hacienda.gob.do/gobierno-lanza-un-paquete-historico-de-ayuda-economica-para-protger-a-la-republica-dominicana/>

3. Se otorgarán facilidades urgentes para flexibilizar el pago de los compromisos de anticipos de todo el sector productivo, en tres cuotas inmediatamente posteriores al período de emergencia.

4. El Ministerio de Hacienda coordinará cualquier otra flexibilización necesaria sobre el pago de obligaciones impositivas de empresas y personas, que pudieran ser aplazadas durante el período de emergencia.

5. Por su parte, la Junta Monetaria, que está desde hoy en sesión permanente, hará público en el día de mañana, un primer paquete de medidas orientadas a garantizar la estabilidad económica y la provisión de liquidez para las empresas del país, de manera que éstas puedan hacer frente a la situación y proteger igualmente los empleos de la gente.

En adición, estoy designando al ministro de Hacienda y al gobernador del Banco Central para coordinar con todos los sectores productivos la aplicación inmediata de éstas y otras iniciativas, si fueran necesarias (...)

A continuación, el paquete de medidas económicas tomadas en el país para mitigar el impacto de la COVID-19 en la economía doméstica y empresarial:

(...) 1. Poner en marcha el programa “Quédate en Casa” para subsidiar a 1.5 millones de hogares dominicanos, identificados como pobres o vulnerables y que principalmente son informales (...)

2. Crear el Fondo de Asistencia Solidaria a Empleados (FASE), que transferirá (...) a los empleados formales que hayan sido suspendidos de sus labores. FASE impactará a más de 754,000 familias (...)

3. Garantizar el costo de las pruebas diagnósticas del coronavirus para adultos mayores de 59 años y personas que tengan por lo menos dos de los síntomas de la enfermedad.

4. Reducir la Tasa de Política Monetaria 100 puntos básicos para impulsar una baja generalizada de las tasas de interés del sistema financiero nacional.

5. Proveer liquidez a las entidades de intermediación financiera por más de RD\$80 millones y US\$600 millones.

6. Incrementar a RD\$30,133.4 millones los recursos liberados de encaje legal para facilitar préstamos a los hogares y a los sectores productivos.

7. Postergar la aplicación de la tasa a los Acuerdos de Precios por Anticipado al sector turístico a fin de que pueda disponer de recursos para atender sus compromisos.

8. Conceder una prórroga de un mes, hasta el 30 de abril, en la presentación de la declaración que deben hacer las empresas de las operaciones que realizan con una relacionada.

9. Otorgar una prórroga de un mes, hasta el 29 de mayo, para la declaración y el pago del ISR de las empresas. En adición se les permite dividir el pago en cuatro cuotas iguales y consecutivas, sin penalidad.

10. Aplazar por un mes, hasta finales de abril, la declaración y el pago del ISR de las personas y aquellos contribuyentes acogidos al Régimen Simplificado de Tributación (RST).

11. Postergar por 10 días la declaración y el pago del ITBIS, pudiendo realizarse el pago en cuatro cuotas equivalentes, sin penalidades.

12. Reducir a la mitad el valor de las cuotas de todos los acuerdos de pago vigentes, con lo que se duplica su plazo de vigencia.

13. Otorgar facilidades de regularización para los contribuyentes que tengan pagos atrasadas, sin cobro de penalidades (...).

Actualmente el periodo del estado de emergencia ha sido extendido en dos ocasiones, siendo la última hasta el 17 de mayo de 2020.

Fuentes: Discurso del presidente Danilo Medina a raíz de la pandemia del Coronavirus, de fecha 17 de marzo de 2020, e informaciones colgadas en el portal institucional del Ministerio de Hacienda.

8. CONTRATACIONES PÚBLICAS DIVULGARÁ MANUAL PARA PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA⁴²

El Gobierno dominicano anunció en fecha 14 de abril de 2020, que la Dirección General de Contrataciones Públicas dará a conocer los requisitos mínimos que deben cumplir las instituciones al convocar

procedimientos declarados de emergencia. Asimismo, se indicó que el manual incluirá recomendaciones por parte de la Comisión de Veeduría para frenar el Coronavirus (COVID-19), la cual fue formada recientemente.

En ese sentido, la Dirección General de Contrataciones Públicas, por medio de la Resolución Núm. PNP-02-2020, de fecha 20 de abril de 2020, publicó la Guía para las compras y contrataciones declaradas de emergencia

Fuentes: Listín Diario digital, de fecha 14 de abril de 2020, y portal de comprasdominicanas.gob.do

⁴² <https://listindiario.com/la-republica/2020/04/14/613255/contrataciones-publicas-divulgara-manual-para-procedimientos-de-emergencia>

Reseña de Bienvenida a la RAAMFI los nuevos egresados de la IV edición del Máster por Cristina Ibáñez de Aldecoa Quintana



EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 TUVO LUGAR LA CLAUSURA DE LA IV EDICIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. NUESTRA MÁS SINCERA ENHORABUENA A LOS NUEVOS EGRESADOS A QUIENES DAMOS LA BIENVENIDA A LA RAAMFI: GONZALO ABEL CASTRO JAÑA, SUYIN ISABEL CHONG MUECKAY, ROBERTO JOSÉ CONCEPCIÓN SOTO, BEATRIZ ELHORDOY GOYECHÉ, CARLOS MIGUEL LANTIGUA DÍAZ, MARLEN EDITH LÓPEZ PATIÑO, CECILIA RUIZ MORENO, CLAUDIA MILENA SALCEDO ACERO, SANDRA ROSALÍA VILLACRÉS MUÑOZ.

Mensaje de cierre

Cierre revista RAAMFI - Coordinadoras



Debido a la enfermedad COVID-19, el mundo atraviesa una crisis de salud pública compleja, con consecuencias económicas muy significativas. La celeridad con que el virus Sars-Cov-2 se ha diseminado ha causado la pérdida de muchas vidas humanas a nivel global y gran conmoción en quienes aún convivimos en este contexto de plena incertidumbre.

En forma inmediata, nuestras costumbres y hábitos han debido modificarse y adaptarnos, rápidamente, a una nueva forma de vida. El contexto actual ha requerido la toma de decisiones y la aplicación de medidas tanto en salud pública como en materia económica, financiera y fiscal por parte de los Estados, debido al impacto que está causando esta pandemia.

Esta situación generó sentimientos de congoja y miedo, aunque esto no ha sido suficiente para apagar la luz de esperanza en la humanidad. Sin duda, el aislamiento nos ha permitido apreciar lo esencial y fortalecer lazos con nuestros semejantes. De igual manera, la Red de Antiguos Alumnos de la Maestría en Administración Financiera y Hacienda Pública (RAAMFI) viene posibilitando ese vínculo en cada edición, al relacionar a Magísteres en Administración Financiera de toda Iberoamérica y permitir a sus integrantes crecer profesionalmente, formarse y compartir experiencias, acortando las distancias físicas existentes.

MENSAJE DE CIERRE

Hoy, frente a esta situación de aislamiento y distanciamiento social, es nuestra intención consolidar un grupo profesional y humano más unido, comprometido y conectado. Esta pandemia nos invita a redimensionar la percepción del tiempo y el espacio, ya que torna difusas las fronteras frente a la presencia “virtual”. Gracias a la RAAMFI, todos los miembros podemos seguir avanzando y trabajando con la misma cercanía y dedicación que nos distingue.

Y en este sentido, profundizar en el conocimiento sobre Administración Financiera y Hacienda Pública se torna una herramienta esencial para comprender el complejo escenario que nos toca atravesar.

Nos enorgullece en gran medida comprobar que aún en momentos críticos, nuestra comunidad profesional ha mantenido sus valores, actitudes y calidad humana de manera incólume.

Desde la RAAMFI, hemos compartido con ustedes nuestro trabajo, plasmado en esta revista, que con tanto cariño y dedicación fue realizada y que se debe a su público lector.

Reciban un abrazo fraterno y toda la fortaleza necesaria para afrontar este desafío!